



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por la otra el Estado de Querétaro. **7878**

Acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por la otra el Estado de Querétaro. **7888**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013 Fondo Metropolitano. **7910**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Programa Nacional de Becas en el Estado a Nivel Superior PRONABES. **7913**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas. **7915**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7917**

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Programa Nacional de Seguridad Pública. **7919**

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7931**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7932**

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7940**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7941**

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7943**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7947**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7951**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7952**

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. **7954**

GOBIERNO MUNICIPAL

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. **7956**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. **7960**

Acuerdo relativo al Cambio de Uso de Suelo, respecto del predio identificado como Fracción 1 de la Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, Hoy Villa del Marqués del Águila, de Uso de Suelo de Zona de Equipamiento Regional (ER) y Zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada (PEAM) a Uso de Suelo de Corredor Urbano (CUR), Municipio de El Marqués, Qro. **7965**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	7971
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	7972
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	7981
Acuerdo relativo a la autorización de Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso Industrial para la parcela 194 Z-4 P1/1, del Ejido Buenavista, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro.	7982
Acuerdo relativo a el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional con densidad de población de 300 HAB./HA. (H3) a Comercial y Servicios (CS), para la parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de la Purísima, en la Delegación Villa Cayetano Rubio, Municipio de Querétaro, Qro.	7987
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Querétaro, Qro.	7991
Acuerdo que autoriza el Cambio de Uso de Suelo de zona de Área Natural Protegida (ANP) a Protección Agrícola de Riego (PAR), únicamente para una porción de tres hectáreas del predio denominado Rancho Paraíso Escondido, ubicado en el Ejido Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan, Qro.	8029
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2013. Municipio de Tolimán, Qro.	8036
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	8042
FE DE ERRATAS	8043

PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE CENTROS HISTÓRICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “**LA SEDATU**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE “**LA SEDATU**” EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C. LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ; POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COPLADEQ); Y EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. ROBERTO LOYOLA VERA, Y EL LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES, SÍNDICO MUNICIPAL, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

II.- Los artículos 3 fracción XIX y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; así como la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda.

IV.- El segundo párrafo del artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.

V.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

VII.- Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013, "**LA SEDATU**", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "**LA UPAIS**", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "**LA DELEGACIÓN**", instrumenta el Programa Hábitat.

VIII.- El C. Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número IV-400-260698/2013, de fecha 15 de abril de 2013, comunicó a los delegados estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 1 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 5, 6, 19, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 10, 19, 24 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 3 y 31 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3 y 74 del Código Municipal de Querétaro, y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro; "**LA SEDATU**", "**EL ESTADO**" y "**EL MUNICIPIO**", en lo sucesivo "**LAS PARTES**", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre "**LAS PARTES**", los subsidios federales y los recursos financieros locales que, en el marco del Programa Hábitat, se ejercerán en el Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en lo sucesivo "**CENTRO HISTÓRICO**", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de realizar obras y acciones para la protección, conservación y revitalización del "**CENTRO HISTÓRICO**".

SEGUNDA. "**LAS PARTES**" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo "**Reglas de Operación**", y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "**Lineamientos de Operación**", y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

TERCERA. "**LAS PARTES**" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización del "**CENTRO HISTÓRICO**" y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico, de acuerdo con las delimitaciones establecidas en la declaratoria expedida por la UNESCO, así como en sus accesos viales que sean autorizados por "**LA SEDATU**".

CAPÍTULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. “**LAS PARTES**” acuerdan que los subsidios federales, destinados al “**CENTRO HISTÓRICO**”, se señalan en el **Anexo I** de este Acuerdo de Coordinación, denominado “**Subsidios Federales Autorizados**”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y por el Presidente Municipal, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

QUINTA. Estos recursos se utilizarán exclusivamente en obras y acciones para la protección, conservación y revitalización de estos Centros y se aplicará únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales, de acuerdo con las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas por la UNESCO y en los accesos viales autorizados por “**LA SEDATU**”, lo anterior en observancia al numeral 3.5.2, inciso c) de las “**Reglas de Operación**”.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, “**EL MUNICIPIO**” será el Ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “**LA UPAIS**”, podrán ser ejecutores la Delegación Estatal de “**LA SEDATU**”, otras dependencias o entidades federales y “**EL ESTADO**”.

“**LA DELEGACIÓN**” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “**EL ESTADO**”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPITULO III. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**” adoptarán el esquema de aportación señalado en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, relativo a la vertiente de mérito según se establece en el numeral 3.5.3 de las “**Reglas de Operación**”.

NOVENA. “**LAS PARTES**” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**” se distribuyen de conformidad con lo señalado en el **Anexo II** de este Acuerdo de Coordinación, denominado “**Aportaciones de Recursos Financieros Locales**”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y por el Presidente Municipal, Sindico y Secretario de “**EL MUNICIPIO**”, y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el **Anexo II** de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “**LA SEDATU**” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “**EL ESTADO**” y a “**EL MUNICIPIO**”.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “**LA DELEGACIÓN**” en la entidad federativa.

- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “**LA DELEGACIÓN**”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “**LA SEDATU**” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 4.4.1 de las “**Reglas de Operación**”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “**Reglas de Operación**”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- f) Reintegrar a “**EL ESTADO**” y/o a “**EL MUNICIPIO**”, en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

DÉCIMA PRIMERA. De conformidad con sus respectivas competencias, “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, como instancias de gobierno, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las “**Reglas de Operación**” y en los “**Lineamientos de Operación**”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**”, el Anexo Técnico del proyecto en su caso, así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa; abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales y locales del Programa; remitir mensualmente a “**LA DELEGACIÓN**” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como

informar de esto último a **“LA DELEGACIÓN”**. Lo anterior, en observancia al numeral 3.7.1 de las **“Reglas de Operación”**.

- c) Solicitar opinión respecto a los proyectos que se tenga la intención de instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos a un grupo interinstitucional en el que participe **“LA SEDATU”**, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil, y otras dependencias federales competentes. Lo anterior en cumplimiento a lo que dispone el cuarto párrafo del numeral 3.7.4 de las **“Reglas de Operación”**.
- d) Gestionar ante **“LA DELEGACIÓN”** los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a **“LA DELEGACIÓN”** la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 4.2.3 de las **“Reglas de Operación”**.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a **“LA DELEGACIÓN”** los documentos faltantes correspondientes a los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.1 de las **“Reglas de Operación”**.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a **“LA DELEGACIÓN”**, a **“EL ESTADO”** y a **“EL MUNICIPIO”** según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes. Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a **“LA DELEGACIÓN”** sobre el responsable de su uso y resguardo.
- i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado, de conformidad con lo dispuesto en el diverso numeral 4.4.2 de las **“Reglas de Operación”**.
- j) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- k) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 3.7.1 de las **“Reglas de Operación”**.

CAPÍTULO V. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. **“LA SEDATU”**, a través de **“LA UPAIS”** podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por **“EL ESTADO”** o **“EL MUNICIPIO”** después de la fecha límite para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

“**LA SEDATU**” a través de “**LA UPAIS**” podrá realizar evaluaciones relativas al avance de las obras y acciones en fechas simultáneas y aleatorias, aquellas evaluaciones se efectuarán con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño en el transcurso del ejercicio, con el objeto de canalizar los subsidios de entidades federativas y municipios que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia entidades federativas y municipios con mayor avance en el ejercicio del gasto.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “**LA DELEGACIÓN**” al Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y a “**EL MUNICIPIO**”.

CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA CUARTA. “**LAS PARTES**” se comprometen que cuando funjan como instancias ejecutoras del Programa actualizarán durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que “**LA DELEGACIÓN**” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

DÉCIMA QUINTA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a “**LA SEDATU**” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físicos-Financieros, 4.4.2 Recursos no devengados y 4.4.3 Cierre del ejercicio de las “**Reglas de Operación**”, informando de manera oportuna a “**LA DELEGACIÓN**” lo que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**” se comprometen a apoyar a “**LA SEDATU**” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “**Reglas de Operación**” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “**LA SEDATU**” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “**EL ESTADO**” o a “**EL MUNICIPIO**”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las “**Reglas de Operación**”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “**EL ESTADO**” o “**EL MUNICIPIO**”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**” se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales en caso de incumplimiento a las “**Reglas de Operación**”, a sus Lineamientos de Operación del Programa y demás normativa aplicable.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de la “**LA SEDATU**”, el Presidente de “**EL MUNICIPIO**” y por el representante de “**EL ESTADO**”.

VIGÉSIMA. Las modificaciones al Anexo II serán registradas por “**EL MUNICIPIO**” en el el Sistema de Información de “**LA SEDATU**”; así mismo, “**EL MUNICIPIO**” informara de dichas modificaciones, por escrito, a “**LA DELEGACIÓN**”

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el cierre del ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**” elaborará y suscribirá Acta de Hechos del cierre del ejercicio fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “**EL ESTADO**”, “**EL MUNICIPIO**” y a “**LA UPAIS**” de “**LA SEDATU**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “**LAS PARTES**”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 17, fracción V y 29, fracción III, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

VIGÉSIMA TERCERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de “**LAS PARTES**” por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**”, el Anexo Técnico del proyecto, así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales y/o recursos financieros locales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “**EL ESTADO**” y a “**EL MUNICIPIO**” a fines distintos de los pactados.
- c) Que “**LA SEDATU**” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- d) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**” y en este Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA CUARTA. “**LAS PARTES**” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA QUINTA. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I y II surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Querétaro.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, “**LAS PARTES**” firman el presente Acuerdo de Coordinación en 9 ejemplares, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

EL OFICIAL MAYOR

MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA

Rúbrica

POR “EL ESTADO”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO

Rúbrica

EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COPLADEQ)

LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ

Rúbrica

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA

Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA

Rúbrica

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRETARO

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES

Rúbrica

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA

Rúbrica

Anexo I**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA SEDATU”** destinará al Programa Hábitat, en el Estado de Querétaro, subsidios federales por la cantidad de \$6,984,296.00 (Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de Querétaro.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, **“LAS PARTES”** firman el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

**EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO**

LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ
Rúbrica

POR “EL ESTADO”

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

LIC. JORGE LOPEZ PORTILLO TOSTADO
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (COPLADEQ)**

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
Rúbrica

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRETARO

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
Rúbrica

**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA
Rúbrica

Anexo II

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$ 2,993,270.00 (Dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de Querétaro y que se distribuirán como sigue:

Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”	Total de recursos
0	2,993,270.00	2,993,270.00

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, “LAS PARTES” firman el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO

LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ
Rúbrica

POR “EL ESTADO”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

LIC. JORGE LOPEZ PORTILLO TOSTADO
Rúbrica

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (COPLADEQ)

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
Rúbrica

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRETARO

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
Rúbrica

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “**LA SEDATU**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTR. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE “**LA SEDATU**” EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C. LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ; POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “**EL ESTADO**”, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COPLADEQ); Y LOS MUNICIPIOS DE QUÉRETARO, EL MARQUÉS, CORREGIDORA, SAN JUAN DEL RIO Y TEQUISQUIAPAN, EN LO SUCESIVO “**LOS MUNICIPIOS**”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS Y SECRETARIOS, LIC. ROBERTO LOYOLA VERA, LIC. SOCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES Y LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA; LIC. ENRIQUE VEGA CARRILES, C. NORMA LILIANA DE ALBINO ESCOBEDO Y LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y CASTAÑEDA; L.A.E. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA Y LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ; LIC. FABIAN PINEDA MORALES, LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO Y LIC. OMAR RÍOS MORA; LIC. LUIS ANTONIO MACÍAS TREJO, LIC. GERARDO BARRÓN MENDOZA E ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

II.- Los artículos 3, fracción XIX y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

IV.- El segundo párrafo del artículo 5º transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.

V.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

VII.- Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013, "**LA SEDATU**", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "**LA UP AIS**", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "**LA DELEGACIÓN**", instrumenta el Programa Hábitat.

VIII.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las Reglas de Operación del Programa.

IX.- El C. Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número IV-400-260698/2013, de fecha 15 de abril de 2013, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7 fracción X, 9, 11, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 1 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 5, 6, 19, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 10, 19, 24 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 3 y 31 fracción VII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro, "**LA SEDATU**", "**EL ESTADO**" y "**LOS MUNICIPIOS**", en lo sucesivo "**LAS PARTES**", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre "**LAS PARTES**" la identificación de las ciudades y las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, la distribución de los subsidios federales y los recursos financieros locales por municipio, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

SEGUNDA. "**LAS PARTES**" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad

federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo “**Reglas de Operación**”, los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo “**Lineamientos de Operación**”, y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “**LAS PARTES**” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades y zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el **Anexo I** de este Acuerdo de Coordinación, denominado “**Ciudades y Zonas de Atención Seleccionadas**”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y por los Presidentes, Síndicos y Secretarios de “**LOS MUNICIPIOS**”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“**LOS MUNICIPIOS**” manifiestan que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el **Anexo I** de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 3.3.1 y 3.4.1 de “**Reglas de Operación**”, respectivamente.

CUARTA. Se podrán realizar obras y acciones del Programa en municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, independientemente del número de habitantes de sus localidades. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las “**Reglas de Operación**” del Programa.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “**LAS PARTES**” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el **Anexo II** de este Acuerdo de Coordinación, denominado “**Subsidios Federales Autorizados**”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y por los Presidentes, Síndicos y Secretarios de “**LOS MUNICIPIOS**” y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, “**LOS MUNICIPIOS**” serán los ejecutores de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “**LA UPAS**” de “**LA SEDATU**”, podrán ser ejecutores la Delegación Estatal de “**LA SEDATU**”, otras dependencias o entidades federales y “**EL ESTADO**”.

“**LA DELEGACIÓN**” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “**EL ESTADO**”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

OCTAVA. “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” adoptarán el esquema de aportación señalado en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, según se establece en el numeral 3.5.3 de las “**Reglas de Operación**”.

NOVENA. “**LAS PARTES**” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” se distribuyen de conformidad con lo señalado en el **Anexo III** de este Acuerdo de Coordinación, denominado “**Aportaciones de Recursos Financieros Locales**”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y por los Presidentes, Síndicos y Secretarios de “**LOS MUNICIPIOS**” y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el **Anexo III** de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “**EL ESTADO**” y a “**LOS MUNICIPIOS**”.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “**LA DELEGACIÓN**” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “**LA DELEGACIÓN**”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “**LA SEDATU**” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 4.4.1 de las “**Reglas de Operación**”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “**Reglas de Operación**”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- f) Reintegrar a “**EL ESTADO**” y/o a “**LOS MUNICIPIOS**”, en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre de ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

DÉCIMA PRIMERA. De conformidad con sus respectivas competencias, “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**”, como instancias de gobierno, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las “**Reglas de Operación**” y en los “**Lineamientos de Operación**”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”**, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa; abrir una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales y locales del Programa; remitir mensualmente a **“LA DELEGACIÓN”** copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a **“LA DELEGACIÓN”**. Lo anterior, en observancia al numeral 3.7.1 de las **“Reglas de Operación”**.
- c) Gestionar ante **“LA DELEGACIÓN”** los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a **“LA DELEGACIÓN”** la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 4.2.3 de las **“Reglas de Operación”**.
- d) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- e) Presentar a **“LA DELEGACIÓN”** los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.1 de las **“Reglas de Operación”**.
- f) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a **“LA DELEGACIÓN”**, a **“EL ESTADO”** y al municipio correspondiente, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- g) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a **“LA DELEGACIÓN”** sobre el responsable de su uso y resguardo.
- i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como enterar los rendimientos y las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.2. de las **“Reglas de Operación”**.
- j) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

- k) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 3.7.1 de las “Reglas de Operación”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL ESTADO” o “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 4.2.4 de las “Reglas de Operación”.

“LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar evaluaciones relativas al avance de las obras y acciones, con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño en el transcurso del ejercicio en fechas aleatorias y simultáneas, con el objeto de canalizar los subsidios de entidades federativas y municipios que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia entidades federativas y municipios con mayor avance en el ejercicio del gasto.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la “LA DELEGACIÓN” al Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “EL ESTADO” y a los Presidentes, Síndicos y Secretarios de “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” se comprometen que cuando funjan como instancias ejecutoras del Programa actualizarán durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

DÉCIMA QUINTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físicos-Financieros, 4.4.2 Recursos no devengados y 4.4.3 Cierre de Ejercicio de las “Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” lo que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las “Reglas de Operación”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales en caso de incumplimiento a las “Reglas de Operación”, a sus Lineamientos de Operación del Programa y demás normativa aplicable.

DÉCIMA NOVENA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**” elaborará y suscribirá Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “**EL ESTADO**”, “**LOS MUNICIPIOS**” y a “**LA UPAIS**” de “**LA SEDATU**”.

Si en el transcurso del presente ejercicio fiscal “**LA UPAIS**” autoriza la incorporación al Programa Hábitat de una ciudad no incluida en el Anexo I del presente Acuerdo de Coordinación, previo a la asignación de los subsidios federales, se deberá elaborar la adenda correspondiente, que será suscrita por el Delegado Estatal de “**LA SEDATU**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**” y por el Presidente Municipal correspondiente, la cual formará parte integrante del presente acuerdo.

VIGÉSIMA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “**LAS PARTES**”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 17, fracción V y 29, fracción III, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de “**LAS PARTES**” por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales y/o recursos financieros locales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “**EL ESTADO**” y a “**LOS MUNICIPIOS**” a fines distintos de los pactados.
- c) Que “**LA SEDATU**” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- d) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**” y en este Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “**LAS PARTES**” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA TERCERA. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Querétaro.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, **“LAS PARTES”** firman el presente Acuerdo de Coordinación en 10 ejemplares, en la Ciudad Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

EL OFICIAL MAYOR

MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA

Rúbrica

**EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO**

LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA

Rúbrica

POR “EL ESTADO”

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO

Rúbrica

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ**

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA

Rúbrica

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRÉTARO

LIC. SOCRATES ALEJANDRO VALDEZ

ROSALES

Rúbrica

POR “LOS MUNICIPIOS”

**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA
Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

SÍNDICA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

LIC. ENRIQUE VEGA CARRILES
Rúbrica

C. NORMA LILIANA DE ALBINO ESCOBEDO
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL
MARQUÉS**

**LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y
CASTAÑEDA**
Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA

SÍNDICO MUNICIPAL DE CORREGIDORA

L.A.E. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
Rúbrica

C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CORREGIDORA**

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

LIC. FABIAN PINEDA MORALES
Rúbrica

**EL SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
JUAN DEL RIO**

LIC. OMAR RIOS MORA
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

LIC. LUIS ANTONIO MACIAS TREJO
Rúbrica

**SÍNDICO MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

LIC. GERARDO BARRÓN MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN**

ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
Rúbrica

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat”:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
ZM Querétaro	Corregidora	22001,22002, 22003,322901
ZM Querétaro	El Marqués	22004,22005,22006, 22007, 22008, 22009,22010, 22011
ZM Querétaro	Querétaro	22012, 22013, 22014, 22015, 22016, 22017, 22018, 22019, 22020,22021, 22022, 22023, 22024, 22025, 22026, 22028, 22029, 22031, 22032, 22033, 22034, 22035, 22037, 22038, 22039, 22040
San Juan del Rio	San Juan del Rio	22041, 22043, 322021, 322999
Tequisquiapan	Tequisquiapan	22044, 22045, 22046,22047, 220248, 22049, 22050

“LAS PARTES” convienen que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las colonias o barrios que acuerden las mismas.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, “LAS PARTES” firman el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

POR “EL ESTADO”

EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ

Rúbrica

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO

Rúbrica

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA

Rúbrica

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA

Rúbrica

LIC. SOCRATES ALEJANDRO VALDEZ

ROSALES

Rúbrica

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

SÍNDICA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

LIC. ENRIQUE VEGA CARRILES

Rúbrica

C. NORMA LILIANA DE ALBINO ESCOBEDO

Rúbrica

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL
MARQUÉS

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y
CASTAÑEDA

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA

SÍNDICO MUNICIPAL DE CORREGIDORA

L.A.E. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
Rúbrica

C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CORREGIDORA**

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

LIC. FABIAN PINEDA MORALES
Rúbrica

LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
JUAN DEL RIO**

LIC. OMAR RIOS MORA
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

**SÍNDICO MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

LIC. LUIS ANTONIO MACIAS TREJO
Rúbrica

LIC. GERARDO BARRÓN MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN**

ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
Rúbrica

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará al Programa Hábitat, en el Estado de Querétaro, subsidios federales por la cantidad de \$50´489,899.00 (Cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Corregidora	666,252.00	294,488.00	960,740.00
El Marqués	11,788,939.00	2,478,329.00	14,267,268.00
Querétaro	17,169,581.00	5,338,679.00	22,508,260.00
San Juan del Rio	3,545,794.00	833,374.00	4,379,168.00
Tequisquiapan	7,011,384.00	1,363,079.00	8,374,463.00
Total	40,181,950.00	10,307,949.00	50,489,899.00

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, “LAS PARTES” firman el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

POR “EL ESTADO”

EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ
Rúbrica

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO
Rúbrica

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
Rúbrica

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA

Rúbrica

LIC. SOCRATES ALEJANDRO VALDEZ

ROSALES

Rúbrica

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

SÍNDICA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

LIC. ENRIQUE VEGA CARRILES

Rúbrica

C. NORMA LILIANA DE ALBINO ESCOBEDO

Rúbrica

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL
MARQUÉS

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y
CASTAÑEDA

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA

SÍNDICO MUNICIPAL DE CORREGIDORA

L.A.E. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
Rúbrica

C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CORREGIDORA**

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

LIC. FABIAN PINEDA MORALES
Rúbrica

LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
JUAN DEL RIO**

LIC. OMAR RIOS MORA
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

**SÍNDICO MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

LIC. LUIS ANTONIO MACIAS TREJO
Rúbrica

LIC. GERARDO BARRÓN MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN**

ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
Rúbrica

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$31'205,623.00 (Treinta y un millones doscientos cinco mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M. N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Corregidora	0	0	444,168.00	126,209.00	444,168.00	126,209.00
El Marqués	0	0	7,859,259.00	1,062,141.00	7,859,259.00	1,062,141.00
Querétaro	0	0	11,446,387.00	2,288,005.00	11,446,387.00	2,288,005.00
San Juan del Rio	0	0	2,363,862.00	357,160.00	2,363,862.00	357,160.00
Tequisquiapan	0	0	4,674,256.00	584,176.00	4,674,256.00	584,176.00
Totales	0	0	26,787,932.00	4,417,691.00	26,787,932.00	4,417,691.00

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, “LAS PARTES” firman el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR “LA SEDATU”

POR “EL ESTADO”

EL DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTAROEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

 LIC. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ
 Rúbrica

 LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO
 Rúbrica
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ

 ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 Rúbrica

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

SÍNDICO MUNICIPAL DE QUÉRÉTARO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA

Rúbrica

LIC. SOCRATES ALEJANDRO VALDEZ

ROSALES

Rúbrica

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

LIC. ERIK RICARDO OSORNIO MEDINA

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

SÍNDICA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

LIC. ENRIQUE VEGA CARRILES

Rúbrica

C. NORMA LILIANA DE ALBINO ESCOBEDO

Rúbrica

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL
MARQUÉS

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y
CASTAÑEDA

Rúbrica

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA

SÍNDICO MUNICIPAL DE CORREGIDORA

L.A.E. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
Rúbrica

C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CORREGIDORA**

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL
RIO**

LIC. FABIAN PINEDA MORALES
Rúbrica

LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
JUAN DEL RIO**

LIC. OMAR RIOS MORA
Rúbrica

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

**SÍNDICO MUNICIPAL DE
TEQUISQUIAPAN**

LIC. LUIS ANTONIO MACIAS TREJO
Rúbrica

LIC. GERARDO BARRÓN MENDOZA
Rúbrica

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEQUISQUIAPAN**

ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Querétaro

Número de Proyectos Reportados:

9

Fondo Metropolitano

C. P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Quetzaltenango

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Información General del Proyecto	Programa	Tipo de Inversión	Tipo de Proyecto	Estatus	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Incluyendo)	Anexo Financiero			Anexo Físico			Observaciones	
												Comprometido	Pagado	% Anexo	Ministerio	Unidad de Medida	Robado		Presupuesto Anulado Acum.
03001300010339	Administración de la Red de Mejoramiento de las Viviendas Urbanas Metropolitanas de la Ciudad de Quetzaltenango	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,796,135	\$1,796,135	94.45	\$0	Burpo	1,827,837	100.00	106.00
03001300009864	Administración de la Red de Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de Ciudad de Quetzaltenango	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Desarrollo social (vivienda y asistencia social)	In Ejecución	\$9,000,000	\$9,000,000	\$9,000,000	\$9,000,000	\$91	\$0	0.00	\$0	Burpo	5	100.00	106.00
03001300010011	Renovación, Tramo De Br Universidad Francisco Bernaldo de Quirós, Instalación de Equipamiento y Regeneración Del Alumbrado (Cenit)	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$11,696,349	\$11,696,349	\$11,696,349	\$11,696,349	\$4,405,137	\$0	0.00	Otra	1	100.00	91.00	
03001300010140	Proyecto Ejecutivo Del Corredor De Transporte Público De Alto Nivel De Servicio Masivo Centro-Ciudad	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$32,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$13,479,130	\$0	\$0	0.00	Proyecto	1	100.00	106.00	
03001300009028	Complemento Al Programa De Ordenamiento Ecológico Local Y Saneamiento Ambiental De la Zona Metropolitana De la Ciudad De Quetzaltenango 4	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$219,422	\$219,422	\$219,422	\$0	\$0	\$219,422	0.00	Rampa	116,688	100.00	94.00	
03001300009035	Complemento Al Programa De Ordenamiento Ecológico Local Y Saneamiento Ambiental De la Zona Metropolitana De la Ciudad De Quetzaltenango 4	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$260,750	\$260,750	\$260,750	\$0	\$0	\$260,750	0.00	Rampa	801,340	100.00	94.00	
03001300010379	Saneamiento Ciudad La Unión (Primer y Segundo Tramo)	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$11,975,022	\$11,975,022	\$11,975,022	\$9,896,833	\$0	\$0	\$14,268,933	0.00	Otra	1	100.00	95.00
03001300010324	Saneamiento Villa La Unión (Oncera Segundo Tramo)	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Otra obra pública	In Ejecución	\$75,000,000	\$75,000,000	\$75,000,000	\$38,718,288	\$0	\$0	\$56,281,712	0.00	Otra	1	100.00	85.00
03001300010364	Sistema De Recaudos Y Gestión De Flotas Operativas Para El Transporte Público Colectivo De la Zona Metropolitana De Quetzaltenango	Quetzaltenango	Cobertura municipal, Sbaritidos	037 Fonda Metropolitana	037 Fonda Metropolitana	Comunicaciones y transportes	In Ejecución	\$98,000,000	\$98,000,000	\$98,000,000	\$22,751,479	\$0	\$0	\$77,248,521	0.00	Mercedes	1	100.00	91.11

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

Informe del 1.º semestre de 2013, del Sistema de Seguimiento de la Ejecución de los Programas de Inversión
ANEXO IV
 1. FORMULACIÓN DE APORTE DE FONDOS FEDERATIVOS A FINE FOMCO
 (para el primer semestre de 2013)

Ciclo de planeación	Categoría de inversión (dominio de ejecución)	Municipio, localidad o zona de intervención que proyecta el nuevo programa	Dependencia responsable del programa o convenio	Monto de recursos para el proyecto				Total anual	Monto de recursos para el proyecto				Avance al 30 de junio del presente ejercicio fiscal (en porcentaje)	Depositos de garantía (en millones de pesos)	Avance al 30 de junio del presente ejercicio fiscal (en porcentaje)	Iniciación del proyecto	Comentarios Generales	Medición de Resultados	Dispositivos de monitoreo que se reportan	Fuente de información	Avance en el cumplimiento de la Meta del Programa
				Presupuesto	Complemento	Financiamiento	Financiamiento		Presupuesto	Complemento	Financiamiento	Financiamiento									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
2013	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
01	FONDOS FEDERATIVOS	ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
01	FONDOS FEDERATIVOS	ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
01	FONDOS FEDERATIVOS	ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
01	FONDOS FEDERATIVOS	ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	150,000,000	150,000,000	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

C. P. GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ
 DIRECTOR DE TESORERÍA

firmado

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Quetzaltenango

Cuenta del Proyecto	Número del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Servicio	Programa Estado Comunes	Programa Estado Comunes - Beneficiario	Aporte Financiero			Aporte Físico			Observaciones			
							Presupuesto	Modificado	Reasignado (Iniciativa)	Comprometido	Pagado	Entregado		Valor de Medida	Reasignado	Valor de Medida
0001.300.00500	Pa y F. Funcionamiento Para la Educación Superior	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Subsidios	010) Prestación de servicios de educación superior y postgrado	Otra área pública de prestación	\$ 3,883,345	\$ 3,883,345	\$ 3,883,345	\$ 0	\$ 3,883,345	0.00	\$ 0	0.00	1.00	
0001.300.00505	Pa y F. Funcionamiento Para la Educación Superior	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Subsidios	010) Prestación de servicios de educación superior y postgrado	Otra área pública de prestación	\$ 3,883,345	\$ 3,883,345	\$ 3,883,345	\$ 0	\$ 3,883,345	0.00	\$ 0	0.00	1.00	

DR. MARIANO ESPINO VECIA
 JEFE DE OPERACIONES
 SISEC
 Quetzaltenango

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
ANEXO XI
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERARIO FISCAL 2013
PRIMERO QUE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revista do	Calificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia federal que coordina el Programa Comenio	Total Anual 6	Monto de recursos presupuestarios			Avance % del Ejercicio Estatal (PASE)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial 13	Información Complementaria		Fondos Metropolitanos							
						Ministerio 7	Pagado 8	Comprometido/ Reservado 9			Diferencia 10	Acciones que se han efectuado para impulsar el empleo de recursos en el servicio personal 14	Comentarios Generales 15	Honorarios Fiduciarios 16	Rendimientos Financieros 17	Primas/Neto al compensar el periodo que se reporta 18	Diferencia/ Saldo de los Recursos Federales a final del periodo que se reporta 19	Destino y Resultado Alamantado 20	Amortizaciones en el cumplimiento de la Misión, objeto/fin del Fideicomiso 21	
1	EL QUERETANO ARTIFICIAL REGIS/02/2013				18,000,000	18,000,000	18,000,000	0	100.0%	0		0	0	0	0	0	0	0		
1428	Salario a Reyes de Queretán Programa Nacional de Beca y Financiamiento (PRONABES)	COAHUILTECA ESTATAL	SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERETANO	11-511	18,000,000	18,000,000	18,000,000	0	100.0%	0	NO SE PAGAN SERVICIOS PERSONALES	SE PAGAN BECAS Y SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0		

UIC MARTHA ZEPEDA LEGA
DEL DPTO DE REG-6
SEIZ/6
Rubrica

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Quetzaltenango

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Proyecto	Programa	Tipo de Proyecto	Programa	Monto Aprobado (Millones)	Año Financiero		Año Físico		Observaciones	
									Comenzado	Terminado	Comenzado	Terminado		
Q00112010001597	Proyecto de Construcción de Edificios de	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	S15 Programa Inversión de Rehabilitación de Infraestructura Municipal	Edificios y depósitos	Edificios y depósitos	\$71,254	\$71,254	\$71,254	\$71,254	100.00	100.00	0.00
Q00112010001598	Proyecto de Construcción de Edificios de	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	S15 Programa Inversión de Rehabilitación de Infraestructura Municipal	Edificios y depósitos	Edificios y depósitos	\$41,650	\$41,650	\$41,650	\$41,650	100.00	100.00	0.00
Q00112010001600	Proyecto de Construcción de Edificios de	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	S15 Programa Inversión de Rehabilitación de Infraestructura Municipal	Edificios y depósitos	Edificios y depósitos	\$91,000	\$91,000	\$91,000	\$91,000	100.00	100.00	75.00
Q00112010001629	Proyecto de Construcción de Edificios de	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Subsidios	S15 Programa Inversión de Rehabilitación de Infraestructura Municipal	Edificios y depósitos	Edificios y depósitos	\$80,100	\$80,100	\$80,100	\$80,100	100.00	100.00	0.00

Blas,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FORMA DE PRESENTACIÓN DE DATOS
 (Una en cada presentación en total de cada)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTADO DE CUENTAS DE 2013																			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 2013

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FOLIOS FORMATO UNICO PASH 2 TRIMESTRE 2013

Información General del Proyecto						Programa PASH Comunal				Programa PASH Municipal				Programa PASH Estatal				Programa PASH Federal					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Institución	Sociedad	Modalidad	Submodalidad	Programa PASH Comunal	Programa PASH Municipal	Programa PASH Estatal	Programa PASH Federal	Presupuesto	Modificado (Iniciativa)	Comenzado	Desarrollado	Ejecutado	Pagado	% avance	Integración	Modalidad de medida	Beneficiarios	Meta	Avance	Observaciones	
QRO0120100371	Proyecto A la Escuela de Mejoramiento e Infraestructura 2013	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1219 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1219 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1219 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1219 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 274,000.00	\$ 274,000.00	\$ 274,000.00	\$ 274,000.00	\$ 274,000.00	\$ 274,000.00	100	100	100	100	100	100.00	0.00	
QRO0120101012	Programa Promoción y apoyo de actividades recreativas	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 3,475.00	\$ 3,475.00	\$ 3,475.00	\$ 3,475.00	\$ 3,475.00	\$ 3,475.00	100	100	100	100	100	100.00	0.00	
QRO0120101104	Programa Promoción y apoyo de actividades recreativas	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1220 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	100	100	100	100	100	100.00	10.00	
QRO0120101211	Programa de Infraestructura y Mantenimiento de Unidades de Apoyo 2013	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 9,534.00	\$ 9,534.00	\$ 9,534.00	\$ 9,534.00	\$ 9,534.00	\$ 9,534.00	100	100	100	100	100	100.00	0.00	
QRO0120101301	Programa de Infraestructura y Mantenimiento de Unidades de Apoyo 2013	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 21,200.00	\$ 21,200.00	\$ 21,200.00	\$ 21,200.00	\$ 21,200.00	\$ 21,200.00	100	100	100	100	100	100.00	0.00	
QRO0120101302	Programa de Infraestructura y Mantenimiento de Unidades de Apoyo 2013	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1221 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	100	100	100	100	100	100.00	0.00	
QRO0120101371	Programa Apoyo A la Formación de Capacitación y Promoción 2013	Secretaría Estatal	Secretaría Municipal	Submodalidad	Submodalidad	1222 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1222 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1222 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	1222 Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa	\$ 296.00	\$ 296.00	\$ 296.00	\$ 296.00	\$ 296.00	\$ 296.00	100	100	100	100	100	100.00	0.00	

DIRECTOR
ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ESTADO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
léfite en peso y porcentaje, sin incluir electorales

ERRODO FSCAL 2013

PERIODO DE REPORT: SEGUNDO TRIMESTRE

Código de Cuenta de Gasto	Descripción de Cuenta de Gasto	Monto de la Cuenta de Gasto	Monto de la Cuenta de Gasto				Monto de la Cuenta de Gasto	Monto de la Cuenta de Gasto			Monto de la Cuenta de Gasto	Monto de la Cuenta de Gasto	Monto de la Cuenta de Gasto	Monto de la Cuenta de Gasto
			1	2	3	4		5	6	7				
554	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737	7,242,737
558	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122	20,946,122
559	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472	42,472
560	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247	43,846,247
561	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824	2,074,824
562	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737	72,242,737
563	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122
564	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432	17,784,432
565	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122	4,466,122
566	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122	18,446,122
567	Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122	13,146,122

HE LUDRILEY DE ESJAMBERGENCE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

HE LUDRILEY DE ESJAMBERGENCE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

HE LUDRILEY DE ESJAMBERGENCE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

HE LUDRILEY DE ESJAMBERGENCE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 SEGUNDO TRIMESTRE 2013

EJERCICIO FISCAL: 2012

PERIODO QUE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que Coordina el Programa o Convenio	Total Anual			Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Información Complementaria	Honorarios Fideucitarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales al Final del Periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fideicomiso
					5	6	7	8	9	10										
1.	2.	3.	4.	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	21-QUIJERO ARTEAGA RECURSO 2007																			
	1263 FASP	D-COBERTURA ESTATAL	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		93,610,903	93,610,903	93,168,679	441,824	99%	0	19/01/2007	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE MONTO PAGADO ES EL ACUMULADO DESDE QUE INICIO EL EJERCICIO A LA FECHA.	0	0	0	0	0	0	0

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 SEGUNDO TRIMESTRE 2013

EJERCICIO FISCAL: 2012

PERIODO QUE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que Coordina el Programa o Convenio	Total Anual			Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Información Complementaria	Honorarios Fideucitarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales al Final del Periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fideicomiso
					5	6	7	8	9	10										
	22-QUIJERO ARTEAGA RECURSO 2008																			
	1263 FASP	D-COBERTURA ESTATAL	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		114,524,716	114,524,716	114,414,520	110,196	99%	0	19/01/2007	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE MONTO PAGADO ES EL ACUMULADO DESDE QUE INICIO EL EJERCICIO A LA FECHA.	0	0	0	0	0	0	0

Abrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisión	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el programa o convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Fondos Metropolitanos			Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia								Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																				
APORTACIONES																				
853	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SSC, PGIE, SG		132,024,093	132,024,093	131,552,777	471,316	0	100.0%	0		NO HAY SERVICIOS PERSONALES	EL PROGRAMA NO SE HA CONCLUIDO SIN EMBARGO A UN 80% DE AVANCE DENTRO DEL CONVENIO ESTABLECIDO. LA MAYOR PARTE DEL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y EQUIPO, CURSOS SE HAN CUMPLIDO Y LO QUE FALTA POR EJERCER ES RECURSO QUE SE TIENE COMPROMETIDO	0	0	0	0	0	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisión	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el programa o convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Fondos Metropolitanos			Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia								Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																				
APORTACIONES																				
858	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		132,024,093	132,024,093	127,678,835	4,345,258	0	100.0%	0		NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	AUN NO SE HA CONCLUIDO EL CONVENIO PERO LA MAYOR PARTE DE LAS METAS YA ESTAN CUMPLIDAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO MOBILIARIO Y CURSOS PARA LA SSC, PGIE Y SECRETARIA DE GOBIERNO, Y EL RESTO ESTA EN LICITACIONES.	0	0	0	0	0	0

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado (Denominación o descripción)	Clasificación del Recurso	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Amenor % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos																
					Total Anual	Ministrado	Pagado			Comprometido y Reservado	Diferencia	Amenor % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso									
																					6	7	8	9	10	11	12	13	14
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																													
APORTACIONES					136,324,831	136,324,831	127,346,614	8,978,217	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
858 PASP 0-COBERTURA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA					136,324,831	136,324,831	127,346,614	8,978,217	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO HAY PAGO A SERVICIOS PERSONALES																													

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado (Denominación o descripción)	Clasificación del Recurso	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Amenor % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos																	
					Total Anual	Ministrado	Pagado			Comprometido y Reservado	Diferencia	Amenor % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso										
																					6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012																														
APORTACIONES					140,481,805	140,481,805	122,234,473	18,247,332	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
861 PASP 0-COBERTURA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA					140,481,805	140,481,805	122,234,473	18,247,332	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO HAY PAGO EL PROGRAMA NO SE HA CONCLUIDO EL MONTO DE LO PAGADO ES LO UNICO QUE SE HA EJERCIDO A LA FECHA.																														

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre				Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Honorarios Fiduciarios	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fideicomiso	
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado								Diferencia	18	19	20		21
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2013																					
	SUBSIDIOS (L)				61,785,523	24,714,209	7,437,000	17,277,209	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	OTROS				61,785,523	24,714,209	7,437,000	17,277,209	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
863	PROGRAMA DE APOYOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SPAS)	COBERTURA ESTATAL	POLICIA EDOOTABLE, MINISTERIA L, ACREDITABL E, Y		61,785,523	24,714,209	7,437,000	17,277,209	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	O DE SUS INSTITUCIONES																				

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre				Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Honorarios Fiduciarios	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fideicomiso	
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado								Diferencia	18	19	20		21
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012 PROASP																					
	SUBSIDIOS (L)				65,869,893	46,108,927	42,237,955	3,870,972	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	OTROS				65,869,893	46,108,927	42,237,955	3,870,972	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
863	PROGRAMA DE APOYOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	COBERTURA ESTATAL	POLICIA PROASP		65,869,893	46,108,927	42,237,955	3,870,972	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el programa o convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Avance % del Fideicomiso Estatal (FAEP)	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso							
					Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012 SPA																				
SUBSIDIOS (I)																				
OTROS																				
869 FORTALECIMIENTO O DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA)		POLICIA ESTATAL ACREBITABLE, POLICIA MINISTERIAL Y CUSTODIOS ACREBITABLE S		60,000,000	42,000,000	40,141,538	1,858,462	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				60,000,000	42,000,000	40,141,538	1,858,462	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				60,000,000	42,000,000	40,141,538	1,858,462	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
													NO HAY SERVICIOS PERSONALES	APENAS SE EMPEZO A EJERCER EL RECURSO EN ESTE TRIMESTRE SE HACE LA ACLARACION QUE YA NO SE DEPOSITARON MAS MINISTRACIONES.						

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el programa o convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Avance % del Fideicomiso Estatal (FAEP)	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso							
					Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2013 SPA																				
SUBSIDIOS (I)																				
OTROS																				
869 FORTALECIMIENTO O DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA)		POLICIA ESTATAL ACREBITABLE, POLICIA MINISTERIAL Y CUSTODIOS ACREBITABLE S		61,785,523	24,714,209	7,437,000	17,277,209	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				61,785,523	24,714,209	7,437,000	17,277,209	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				61,785,523	24,714,209	7,437,000	17,277,209	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
													NO HAY SERVICIOS PERSONALES	SE EMPEZO A EJERCER EN ESTE TRIMESTRE SE ADQUIRIERON 201 ARMAS LARGAS Y 201 ARMAS CORTAS						

Rúbrica

REGISTRO TRIMESTRE de 2013

INFORMA SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

ANEXO II
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Uso en planos y presupuestos en miles de dólares)

Código de Recurso	Destino del gasto (Código de actividad y descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Estatal del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados				Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre				Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones						
													Total Anual		Acumulado al Trimestre		Ejercicio	Avance %	Ejercidos	Avance %	Ejercidos	Ejercidos	Ejercidos		Ejercidos	Ejercidos	Ejercidos	Ejercidos	Ejercidos	Ejercidos
													13	14	15	16														
													93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500	93,810,500						
													83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676	83,158,676						
													26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500	26,598,500						
19903	REFINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA LA POLICIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	7	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	PROCURADURÍA DE JUSTICIA FEDERAL	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			4,615,696	4,615,696	4,615,696	100.0%														
19911	EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	9	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCIÓN DE POLICIA ESTADAL DE LA SCS			4,615,696	4,615,696	4,615,696	100.0%														
19906	INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	2	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			3,157,000	3,157,000	3,157,000	99.8%														
19914	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	3	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			517,500	517,500	517,500	100.0%														
19907	REFINANCIAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	4	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			11,500,000	11,500,000	11,352,360	97.7%														
19903	RENTAS DE ORGANIZACIÓN	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	5	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			30,824,558	30,824,558	30,681,058	99.4%														
19908	RENTAS DE ORGANIZACIÓN	COAHUILTECA	COAHUILTECA	COAHUILTECA	9	GOBIERNO	ORDEN JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			15,995,760	15,995,760	15,851,840	97.7%														

Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA												
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo "A"	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno						
Finalidad	1 - Gobierno	Función 7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Subfunción 4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública				Actividad Institucional			9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		
RESULTADOS												
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance			
							Realizado al periodo	Avance % al periodo				
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las P= [(EC/EP+0.5)+(EA/EA+0.5)]*100%. P: Porcentaje de profesionalización en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada programados, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. EC: Elementos en Formación Inicial, Continua y...	Porcentaje Gestión-Eficacia	100.00	Trimestral	100.00	20.00	N/A	N/A Estatal			
22-QUERÉTARO ARTEAGA												
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. PP: Presupuesto programado del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia	Porcentaje Gestión-Eficacia	100.00	Trimestral	100.00	20.00	N/A	N/A 0 - COBERTURA ESTATAL			
22-QUERÉTARO ARTEAGA												
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. HA: hora de llegada al lugar de los hechos.	Promedio Gestión-Eficacia	10.00	Trimestral	10.00	10.38	103.80	N/A 0 - COBERTURA ESTATAL			
22-QUERÉTARO ARTEAGA												
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas												
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.												
0	COBERTURA ESTATAL NO SE	REALIZARON	EVALUACIONES	CON	RECURSOS	2013,	POR	NO	HABER	EJERCIDO	GASTO	ALGUNO
0	COBERTURA ESTATAL NO SE	REALIZARON	EVALUACIONES	CON	RECURSOS	2013,	POR	NO	HABER	EJERCIDO	GASTO	ALGUNO
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33												
0 - COBERTURA ESTATAL EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER DE MANERA RAPIDA A LA POBLACION E IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS DE ATENCION, EL TIEMPO PRESENTADO CORRESPONDE A LA MEDICION DE 9 MUNICIPIOS.												

Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Información General del Proyecto										Avance Financiero			Avance Físico							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Acuerdo	Programa Fondo Común	Objetivo Específico	Tipo de Proyecto	Estatus	Presupuesto Modificado	Recaudado (Manejado)	Comprometido	Despejado	Ejecido	Pagado	% Avance Realizado	Unidad de Medida	Avance a Avance Anual Acumulado	Observaciones	
Q08013020134604	Policia Acreditada	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	Apoyos	Programa Fondo Común	003 Ocrogramiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones publicas en materia de mano policiara	Otra obra publica	En Ejecución	\$18,861,596	\$18,861,596	\$17,670,932	\$0	\$7,437,000	\$7,437,000	39.43	\$0	Acción	0 1.00 39.43	
Q08013020134615	Cuocolos Acreditados	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	Apoyos	Programa Fondo Común	003 Ocrogramiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad de mano policiara	Otra obra publica	En Ejecución	\$2,945,729	\$2,945,729	\$1,755,625	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Acción	0 1.00 0.00	
Q08013020134615	Policia Ministerial Acreditada	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	Apoyos	Programa Fondo Común	003 Ocrogramiento de subsidios para el fortalecimiento de las instituciones publicas en materia de mano policiara	Otra obra publica	En Ejecución	\$2,906,884	\$2,906,884	\$1,716,781	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Acción	0 1.00 0.00	
Q08013020134622	Alimentacion De Las Oceridades	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$104,267,013	\$104,267,013	\$104,267,013	\$0	\$103,904,119	\$103,904,119	99.65	\$0	Acción	1 100.00 0.99	
Q08013020134622	Desarrollo Institucional	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$182,256	\$182,256	\$182,256	\$0	\$182,256	\$182,256	100.00	\$0	Acción	1 100.00 1.00	
Q08013020134607	Sistema Penitenciario	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$7,950,000	\$7,950,000	\$7,950,000	\$0	\$7,949,997	\$7,949,997	100.00	\$0	Acción	1 100.00 0.99	
Q08013020134649	Plataforma Medico	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$18,624,824	\$18,624,824	\$18,624,824	\$0	\$18,624,824	\$18,624,824	100.00	\$0	Acción	1 100.00 1.00	
Q08013020134641	Indicadores De Medicion	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	\$991,580	\$991,580	99.16	\$0	Acción	1 100.00 0.89	
Q08013020134566	Alimentacion De Las Oceras Del Estado De Mexico	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$71,140,148	\$71,140,148	\$71,140,148	\$0	\$68,596,744	\$68,596,744	96.42	\$0	Acción	10 100.00 96.42	
Q08013020134579	Desarrollo Institucional	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$1,376,400	\$1,376,400	\$1,376,400	\$0	\$1,087,200	\$1,087,200	78.99	\$0	Acción	3 100.00 78.99	
Q08013020134595	Secretaria De Seguridad Ciudadana	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$10,850,000	\$10,850,000	\$10,850,000	\$0	\$9,441,218	\$9,441,218	87.02	\$0	Acción	3 100.00 87.02	
Q08013020134587	Plataforma Medico	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$47,435,795	\$47,435,795	\$47,435,795	\$0	\$47,435,795	\$47,435,795	100.00	\$0	Acción	10 100.00 100.00	
Q08013020134621	Combate A La Coruption	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$1,221,750	\$1,221,750	\$1,221,750	\$0	\$1,117,870	\$1,117,870	91.50	\$0	Acción	5 100.00 91.50	
Q08013020134576	Operaciones Del Estado De Mexico Contra La Delincuencia	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Apoyos	Apoyos	Programa Fondo Común	1011 PISP	Otra obra publica	En Ejecución	\$73,294,266	\$73,294,266	\$73,294,266	\$0	\$70,294,665	\$70,294,665	95.91	\$0	Acción	1 100.00 95.91	

Q0E1130.00045996	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportación por el DFSP	Otra obra pública	En Ejecución	\$6,138,062	\$6,138,062	\$6,138,062	\$5,921,628	\$6,47	\$0	Acción	1	100.00	0.96
Q0E1130.00046084	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Recurso por el DFSP	Otra obra pública	En Ejecución	\$29,556,299	\$29,556,299	\$29,556,299	\$26,658,063	\$0.19	\$0	Acción	1	100.00	90.19
Q0E1130.00046147	Comisión de Corrupción	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportación por el DFSP	Otra obra pública	En Ejecución	\$415,000	\$415,000	\$415,000	\$164,404	\$39.62	\$0	Acción	5	100.00	39.62
Q0E1130.00046195	Plataforma México	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Recurso por el DFSP	Otra obra pública	En Ejecución	\$26,921,204	\$26,921,204	\$26,921,204	\$24,307,654	\$0.29	\$0	Acción	5	100.00	90.29
Q0E1210.00039743	Policía Estatal Acriduable	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$34,741,750	\$34,741,750	\$34,741,750	\$34,079,654	\$96.09	\$0	Acción	1	100.00	96.09
Q0E1210.00039757	Cuadros Acriduales	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$1,690,000	\$1,690,000	\$1,690,000	\$1,284,188	\$4.26	\$0	Acción	1	100.00	36.26
Q0E1210.00039828	Policía Ministerial Acriduable	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$5,568,250	\$5,568,250	\$5,568,250	\$4,797,695	\$86.16	\$0	Acción	1	100.00	63.39
Q0E1210.00042457	Instrumentación de la Ley de Seguridad El Combate Al Secuestro	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$10,000,000	\$13,568,378	\$13,568,378	\$9,579,658	\$70.60	\$0	Acción	1	100.00	70.60
Q0E1210.00042458	Programa de Seguridad Pública (Prosp)	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$12,300,000	\$13,000,000	\$13,000,000	\$11,285,193	\$86.66	\$0	Acción	1	100.00	86.66
Q0E1210.00042459	Unidad de Inteligencia Económica (Uipe)	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$600,000	\$600,000	\$600,000	\$594,966	\$9.16	\$0	Acción	1	100.00	99.16
Q0E1210.00042465	Mejoramiento Del Centro De Justicia Para Mujeres	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,440,913	\$98.31	\$0	Acción	1	100.00	98.31
Q0E1210.00042462	Acceso para la Justicia para las Mujeres	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$1,253,686	\$1,253,686	\$1,253,686	\$674,827	\$53.83	\$0	Acción	1	100.00	53.83
Q0E1210.00042466	Fortalecimiento de la Confianza	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Convenio con Entidades Federales y el Distrito Federal	Otra obra pública	En Ejecución	\$12,213,203	\$12,213,203	\$12,213,203	\$10,843,258	\$88.78	\$0	Acción	1	100.00	88.78

QRE313010004265	Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas Del Sistema Penitenciario Nacional	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1011 PSEP	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario Nacional	En Ejecución	\$19,834,471	\$19,834,471	\$0	\$629,748	\$629,748	3.18	1	Acción	1	100.00	3.18
QRE313010004267	Red Nacional de Telecomunicaciones	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1011 PSEP	Red Nacional de Telecomunicaciones	En Ejecución	\$13,269,000	\$13,269,000	\$0	\$0	\$0	0.00	1	Acción	1	100.00	0.00
QRE313010004279	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1011 PSEP	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	En Ejecución	\$834,000	\$834,000	\$0	\$0	\$0	0.00	1	Acción	1	100.00	0.00
QRE313010004288	Servicio De Llamadas De Emergencia 066 Y Denuncia Anónima 089	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1011 PSEP	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089	En Ejecución	\$3,777,000	\$3,777,000	\$0	\$259,224	\$359,224	6.86	1	Acción	1	100.00	6.86
QRE3130100042702	Fortalecimiento de Las Instituciones Benéficas De Promoción De Justicia E Impartición De Justicia	Cobertura estatal municipal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1011 PSEP	Fortalecimiento de las Instituciones Benéficas de Promoción de Justicia e Impartición de Justicia	En Ejecución	\$36,230,400	\$36,230,400	\$0	\$20,896,546	\$20,896,546	57.68	1	Acción	1	100.00	57.68

Rúbrica

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Información General del Proyecto		Programa	Tipo de Proyecto	Ciclo de Inversión	Presupuesto	Monto de Inversión	Monto Financiado			Monto Pagar			Observaciones	
				Programa Total Corrido	Programa Total Corrido - Específicos						Recurso de (Financiamiento)	Comprobado	Desagotado	Requiere	Exigido	Pagado		Requiere
001120001324	Asignación (reconstrucción) de Vivienda en el Municipio de El Marqués, Qro.	El Marqués	El Marqués	Parcela	Subsidio	317 Programa de apoyo de financiamiento y abastecimiento para vivienda	Desarrollo social, comunitario, vivienda y asentamientos sociales	2013	598,194	61,824,206	61,824,206	61,824,206	61,798,325	61,798,325	97.53	97.53	65.00	

Le Ikereji #414246
 Sparr
 Bero Genial@IQ
 Bika

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EFERCIO FISCAL: 2013
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios											Información Complementaria						Fondos Metropolitanos				
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y honrar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideciatarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Disposición de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso							
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado												Diferencia						
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.						
1.	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010					504,000	504,000	470,247	0	33,753	89.3%	0				0	0	0	0	0						
	SURSIDDOS (LI REGISTROS)					504,000	504,000	470,247	0	33,753	89.3%	0			0	0	0	0	0	0						
887	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESIONADO (PROMIEP)	0-COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	11-511		504,000	504,000	470,247	0	33,753	93.3%	0	CONTEMPLA MOBILIARIO, EQUIPO DE EXPERIMENTACION, COMPUTO, ACERVO BIBLIOGRAFICO, ADJUDICACION DE CURSICOS Y BECA DE FOMENTO A LA PERMANENCIA INSTITUCIONAL, NO SE UTILIZA PARA PAGOS DE NOMINA.		0	0	0	0	0	0						

L.A. ENRIK LEONARDO CORONA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Rúbrica

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEPEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ANEXO XXI

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria						Fondos Metropolitanos			
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Avanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso	
						Ministrado	Comprometido y reservado	Diferencia												14
1	23 QUERETANO ARTEAGA RECURSO 2011				6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	SUBSIDIOS (L REGISTRO)				371,300	371,300	185,152	0	186,148	50.7%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
697	PROGRAMAS SUECOSA REGLAS DE Programa de Mejoramiento del profesorado (PROMEP)	GOBIERNO FEDERAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETANO	11-511	371,300	371,300	185,152	0	186,148	50.7%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
													CONTEMPORANEO DE INVESTIGACION Y LABORATORIO ACERVO BIBLIOGRAFICO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. NO SE UTILIZA PARA PAGO DE NOMINA							

LA ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Rúbrica

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEPEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
ANEXO XXI
SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERRORES FISCAL: 2013
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejecuta el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideciatarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al periodo que se reporta	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso		
						Ministrado	Pagado	Comprometido o Reservado											Diferencia	15
1.	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	SUBSIDIOS (L REGISTROS)				107,996	107,996	48,000	0	59,996	44.4%	0									
	Sujetos a Reglas de Operación				107,996	107,996	48,000	0	59,996	44.4%	0									
705	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETARO	11-511	107,996	107,996	48,000	0	59,996	44.4%	0		EQUIPO DE COMPUTO, ACERVO BIBLIOGRAFICO Y BECA DE PERMANENCIA, NO SE UTILIZA PARA PAGOS DE NOMINAL.							

L.A. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Rúbrica

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEREDA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ANEXO XII SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en peso y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del recurso (denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso														
						6	7	Acumulado al Trimestre		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		21													
								Pagado	Comprometido y reservado													Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales a final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado				
																															8	9	10	Diferencia
1	21.-QUIEBRERO ARTEAGA RECURSO 2010				575,004	575,004	569,581	5,413	99,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	SUBSIDIOS (I REGISTROS)				575,004	575,004	569,581	5,413	99,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
712	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GOBIERNO FEDERAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO		575,004	575,004	569,581	5,413	99,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

L.A. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO
Rúbrica

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEPEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
ANEXO XXI
SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (Otras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

BIERCIO FISCAL: 2013
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Información Complementaria						Fondos Metropolitanos		
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia			Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012				814,427	814,427	190,348		624,079	23.4%	0									
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				814,427	814,427	190,348		624,079	23.4%	0									
719	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	U-COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETARO		814,427	814,427	190,348		624,079	23.4%	0		EQUIPO DE COMPUTO, SOFTWARE, CAPACITACION Y MATERIALES PARA LABORATORIO, NO ES UTILIZADO PARA PAGO DE NOMINA.							

L.A. ERICK LEONARDO CORONIA GARCÍA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Rúbrica

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEPEDA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Comento	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos						
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (P&P)	Fecha de Publicación en el periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideiciatarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso		
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado												Diferencia	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
840	32-QUEJESARIO ARTEAGA, RECURSO 2013 COMUNES (A REGISTROS)	QUEROBERTURIA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUEROBERTARO		22,700,000	8,530,000	8,530,000	8,530,000	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
	OTROS CONVENIOS				22,700,000	8,530,000	8,530,000	8,530,000	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21

L.A. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Rúbrica

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEPEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO

Querétaro

Número de Proyectos Reportados:

6

Rúbricas

Segundo Trimestre 2013

Informe sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Querétaro

Información General del Proyecto										Avance Financiero				Avance Físico							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Cobertura estatal	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Común	Programa Fondo Común	Programa Fondo Específico	Programa	Modificado (Millardos)	Cometido (Millardos)	Devengado	Ejecido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Anual	Avance Acumulado	Observaciones	
Q0E13100005587	Novo a Profesores de Tiempo Completo	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Salarios	Subsidios	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$0	\$594,000	\$0	\$0	\$0	\$470,247	0.00	Mestro	11	100.00	\$1.00
Q0E13100005588	Proyecto Q0E 7141 2010-2011	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Salarios	Subsidios	S25 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	S25 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Educación y deporte	En Ejecución	\$0	\$751,644	\$0	\$0	\$569,583	0.00	Proyecto	1	100.00	100.00	
Q0E13100005589	Apoyo a Profesores de Tiempo Completo	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Salarios	Subsidios	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$0	\$371,390	\$0	\$0	\$188,152	0.00	Mestro	5	100.00	60.00	
Q0E13100005590	Promp 2012	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Salarios	Subsidios	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$0	\$107,999	\$0	\$0	\$48,000	0.00	Mestro	2	100.00	40.00	
Q0E13100005591	Q0E - P141 2012	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Salarios	Subsidios	S25 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	S25 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Educación y deporte	En Ejecución	\$0	\$814,427	\$0	\$0	\$390,348	0.00	Proyecto	1	100.00	30.00	
Q0E13100006095	Mención a la Jornada Educativa	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Comensales	Comensales	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	EIO Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$0	\$22,700,000	\$0	\$0	\$8,899,000	0.00	Alumno	1,800	100.00	65.00	

C/ CESAR ROBERTO GONZALEZ
JEF DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L/ ERICK LEONARDO CORONA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

Querétaro

Información General del Proyecto		Avance Financiero				Avance Físico				Observaciones							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recuperado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Utilidad de Medida	Avances Publicación	Avances Anual	% Avance Acumulado
Q01E13010010460	Universidad Aeronáutica en Querétaro	Cobahua municipal		2013	61,786,559.00	58,347,980.00	26,482,000.00	19,134,936.09	8,334,985.51	0.00	15,774,332.00	0.00	0.00	Aumto	2003	100	0.96

ANEXO XXI
II.- FORMARIO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisión	Clasificación del Recurso (Denominación y descripción)	Municipio Dependencia o entidad estatal que emite el recurso	Institución ejecutora del recurso	Denunciada Federal que coordina el recurso en el convenio	Monto de recursos presupuestados Acumulado al Trimestre	Avance %			Información Complementaria						Fondos Mancomunados			
						Pagado	Comprometido	Diferencia	Fecha de Publicación en el Boletín de la Federación (Fase I/FASFI)	Fecha de ejecución para transparentar y publicar en el Boletín de la Federación	Acciones que se ejecutaron para transparentar y publicar en el Boletín de la Federación	Comentarios Generales	Hechos de Realización	Reintegro Financiero	Disponibilidad al comienzo del periodo de ejecución	Disponibilidad de los recursos para el periodo de ejecución	Avance en el periodo de la MIRA, Códigos de la MIRA, Efectivo y Fines del Fideicomiso	
1	22-QUERÉTARO AERONAUTICA RECURSO 2013				61,786,559	26,482,000	15,774,332	10,777,698	0.000%									
3302	OTROS CONVENIOS	QUERÉTARO	UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERÉTARO															
3304		QUERÉTARO	UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERÉTARO		41,777,000	47,777,000	0.00%	47,777,000										

Lic. Víctor Manuel Ríos Balanza
Secretario de Administración y Finanzas.
Rúbrica

C. P. Grecia Velasco Aguayo Contreras
Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
Rúbrica

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo Trimestre 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Querétaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Base o Convenio Específico	Tipo de Proyecto	Estatus	Presupuesto	Modificado (Iniciado)	Avance Financiero		Avance Físico		Observaciones		
										Comprometido	Desagotado	Pagado	% Avance		Unidad de Medida	% Avance Acumulado
020601302013195	Servicio Personal Para Contribuir A la Formación Continua de Docentes de Educación Media Superior	Coahuila de Zaragoza	Coahuila municipal	Subsidios	006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	Subsidio y aporte	En Ejecución	\$24,132,790	\$239,256,626	\$136,838,634	\$0	\$0	\$0	12	50.00	50.00
020601302013124	Instalación y Mantenimiento de Servicios Generales	Coahuila de Zaragoza	Coahuila municipal	Subsidios	006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	Subsidio y aporte	En Ejecución	\$4,228,393	\$15,799,607	\$38,448	\$0	\$0	\$5,330,667	28,540	100.00	98.00

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XVI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir de ceros)

ERCICIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revista do	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución efectora del recurso	Dependencia Refera que coordinó el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria					Fondos Metropolitanos			Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fideicomiso							
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Completado y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FOP)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideicomiso	Remolinos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recurso Fideicomiso al final del periodo que se reporta		Desfiro y Reutilidad Atenuado						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21						
	22-QUEBECANO ARTESANOS RECURSO 2013					254,095.23	230,863.66	19,645.98	0	25,210.88	80.7%	0				0	0	0								
	SUBSIDIO DE INVESTID					254,095.23	230,863.66	19,645.98	0	25,210.88	80.7%	0				0	0	0								
	OTROS PROYECTOS					254,095.23	230,863.66	19,645.98	0	25,210.88	80.7%	0				0	0	0								
131	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA	COAHUILA ESTATAL	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO										SE MANEJAN LOS LINKS DE LOS SERVIDORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA SERVIDORES PARA EL MANEJO DE SERVIDORES PERSONALES, SEÑALANDO QUE EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES, SEÑALANDO QUE PRESUPUESTALMENTE DESDE EL ORIGEN SE ASIGNARON RECURSOS A LOS CAPITULOS CORRESPONDIENTES EN REFERENCIA A LA TRANSPARENCIA, ESTA INTEGRADA A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL TABULADOR DE SALUDOS VIGENTES, EL ORGANIGRAMA, PRESUPUESTO AUTORIZADO Y MODIFICADO EN CADA UNO DE LOS CAPITULOS QUE LA INTEGRAN, CON LA FINALIDAD DE QUE TODA ESTA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, LO QUE CORRESPONDE A LA NOMINA, SE PROCESAR EN EL SISTEMA GUARDANDO LAS BASES EN EL SERVIDOR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL COBAQ.													

Bubica

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Agosto 2012 (ver 211)

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Querétaro **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Ingreso	Programa	Tipo de Ingreso	Programa	Ingresos Financieros				Ingresos Fiscales	Observaciones			
								Concepto	Subconcepto	Cuenta	Saldo					
QR13000011295	Bono de Servicios Educativos para el 2013	Chalchicomula de la Independencia	Chalchicomula de la Independencia	Recepciones Federales	1000 0000 Situación Actual	Expendido y Reporte de Ejecución	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	0	100.00	34.52
QR13000011278	Bono de Servicios Educativos para el 2012	Chalchicomula de la Independencia	Chalchicomula de la Independencia	Recepciones Federales	1000 0000 Situación Actual	Expendido y Reporte de Ejecución	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	8794,707	0	100.00	100.00
QR13000011311	Bono de Servicios Educativos para el 2011	Chalchicomula de la Independencia	Chalchicomula de la Independencia	Recepciones Federales	1000 0000 Situación Actual	Expendido y Reporte de Ejecución	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	0	100.00	100.00
QR13000010930	Bonos de Servicios Educativos para el 2010	Chalchicomula de la Independencia	Chalchicomula de la Independencia	Recepciones Federales	1000 0000 Situación Actual	Otros datos públicos de Ejecución	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	8794,706	24	100.00	0.00
QR13000010904	Servicio Personal Docente para el 2010	Chalchicomula de la Independencia	Chalchicomula de la Independencia	Recepciones Federales	1000 0000 Situación Actual	Otros datos públicos de Ejecución	8794,705	8794,705	8794,705	8794,705	8794,705	8794,705	8794,705	24	100.00	0.00
QR13000010894	Servicio Personal Docente para el 2009	Chalchicomula de la Independencia	Chalchicomula de la Independencia	Recepciones Federales	1000 0000 Situación Actual	Otros datos públicos de Ejecución	8794,700	8794,700	8794,700	8794,700	8794,700	8794,700	8794,700	24	100.00	50.44

Nada

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (En miles de pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERCICIO FISCAL 2013
 FONDO QUE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance % del Fideicomiso Estatal (FASE)	Disponibilidad	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia				Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideiciatarios	Disponibilidades al comienzo del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Recursos Federales a final del periodo que se reporta			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2013				35,011,646	17,506,138	13,979,196	0	3,526,942	79.9%	0										
	APORTACIONES FEDERALES (1)				35,011,646	17,506,138	13,979,196	0	3,526,942	79.9%	0										
6867	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	QUERETARO	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		35,011,646	17,506,138	13,979,196	0	3,526,942	79.9%	0		LOS PAGOS EFECTUADOS AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES SE EFECTUAN A LA TRAMITILLA AUTORIZADA POR LA SHGP Y LA SEP, EN LAS HORAS SEMANALES DE LOS DOCENTES BASIFICADOS Y LOS DOCENTES PSP (HONORARIOS) Y ASITAMBIEN PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS		0	0	0	0	0		

Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL 2013
 PERIODO QUE ES SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Manifiesto, Aprobación o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia del Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASE)	Fecha de pago en el Presupuesto Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios permanentes	Información Complementaria		Comentarios Generales	Honorarios Fideicomisarios	Reservados Fiscales	Disponibilidad al periodo que se reporta	Fondos Metropolitanos	Disponible al periodo que se reporta	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia				Avance %	14							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	22- QUERETARO ANTEAGA RECURSO 2012				36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
	6851 EDUCACION TECNOLOGIA	GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21
		GOBIERNO FEDERAL	COLABORACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO		36,057,728	36,057,728	35,710,208	4	347,520	98.26%	0				15	16	17	18	19	20	21

Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
ANEXO XVI
II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (Una empresa y porcentajes en miles de pesos)

PERIODO DE 2013

PERIODO QUE SEGUNDO TRIMESTRE

1	2	3	4	5	6	7			8		10	11	12	13	14	15		16	17	18	19	20	21	
						Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reservado						Diferencia	Avance %							Disponibilidad Estatal (MOP)
	APORTACIONES FEDERALES (I)				32,311,072	32,311,072	29,981,395	2,729,767	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PAUTA				32,311,072	32,311,072	29,981,395	2,729,767	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
684	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL GOBIERNO FEDERAL			32,311,072	32,311,072	29,981,395	2,729,767	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Índice

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
ANEXO XXI
II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (dólares en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria					Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, Objeto y Final del Fideicomiso	
					Total Anual		Acumulado al Trimestre		Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Accidentes que se han producido transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideiatsarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado			
					Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											16		17
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
3802	OTROS CONVENIOS	GOBERNATURA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI		1,343,312	1,343,312	535,971		807,341	39.3%	0				0	0	0	0	0		

C.P. Liliana Monter-Aguilera
 Recursos Financieros
 Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2013
 ANEXO XXI
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio de Revisión	Clasificación del Recurso (denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento del objeto y Fines del Fideicomiso
					Total Anual	Ministrado	Pago	Comprometido y Reservado					Diferencia	Monerarios Fideicitarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
3880	OTROS CONVENIOS	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
					8,530,000	2,707,000	2,603,940	98,050	300.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

C.P. Lilliana Montez Aguilera
 Recursos Financieros
 BOP/FC

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - SEGUNDO TRIMESTRE de 2013 - ANEXO XVI
 II- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (Eftas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

1	2	3	4	5	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				21				
					6	7	8		9	10	11	12	13	14	15	16		17	18	19	20
							Total Anual	Ministrado													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
4007	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI		6,500,000	6,500,000	6,500,000	0	0	300.0%	0			ESTE RECURSO ES EJERCIDO POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERETARO PARA EL PROYECTO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI. LA CUAL ES UNA UNIVERSIDAD EN PROCESO DE CREACION. LOS \$717 PESOS DEL REMANENTE SE EJERCIERON EN EL IER TRIMESTRE DEL 2013	15	16	17	18	19	20	21

C.P. Liliana Montes-Aguilera
 Recursos Financieros
 Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

Querétaro

Información General del Proyecto					Avance Financiero					Avance Físico			Observaciones								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Cobertura	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento - Convento Especifico	Tipo de Proyecto	Estatus	Prerapuesto	Modificado	Reservado (Administrado)	Comprometido	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	de población	Avance Anual	% Avance Acumulado
QUE01302	Infraestructura Fisca Upsj	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios		E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$1,343,312	\$1,343,312	\$0	\$0	\$0	\$526,971	0.00	\$0	Equipo	100	100.00	39.80
QUE131301	Desarrollo Académico De La Upsj	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios		E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$6,428,354	\$7,225,000	\$2,037,589	\$6,187,411	\$0	\$2,037,589	0.00	\$0	Alumno	759	100.00	72.00
QUE131301	Desarrollo Académico De La Upsj	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios		E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Educación y deporte	En Ejecución	\$1,134,415	\$1,275,000	\$688,411	\$18,982	\$3,873	\$571,357	0.00	\$0	Alumno	759	100.00	72.00

Ciudadana Mercedes Aguilera
 Recursos Financieros
 Róbrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Reporte Trimestral 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Clave del Proyecto	Fecha del Proyecto	Localidad	Municipio	Tipo de Inversión	Programa	Información General del Proyecto		Avance Financiero				Avance Físico		Observaciones	
						Actividad	Objetivo	Presupuesto	Realizado	Comprobado	Desembolsado	Porcentaje	Porcentaje		Unidad de Medida
Q0111001007967	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Rehabilitación	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Rehabilitación de 2.200 metros cuadrados de pavimento	Rehabilitación de 2.200 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.43
Q0111001007970	Agosto a la Ciudad Constituida 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	69.70
Q0111001007988	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.45
Q0111001007992	Agosto a la Ciudad Constituida 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.72
Q0111001007993	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	5.37
Q0111001007994	Actividades de Mantenimiento de Infraestructura	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.36
Q0111001007994	Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.11
Q0111001007970	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.40
Q0111001007973	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.10
Q0111001007973	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.74
Q0111001007974	Agosto a la Ciudad Constituida 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.00
Q0111001007984	Agosto a la Ciudad Constituida 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.42
Q0111001007984	Agosto a la Ciudad Constituida 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.45
Q0111001007974	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.47
Q0111001007977	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.48
Q0111001007984	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.21
Q0111001007993	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.48
Q0111001007997	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	4.59
Q0111001007992	01 de Julio de 2013	Obiterca municipal	Obiterca municipal	Operativa	Programa de Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	Mantenimiento de 100 metros cuadrados de pavimento	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	100	100	100.00	0.50

C.P. Wilson Ochoa Sotelo
Encargado de la Secretaría de Administración y Finanzas

C.P. PHILIP LOPEZ
Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

Segundo Trimestre 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Quiérfaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ambio	Tipo de Recurso	Información General del Proyecto			Programa Fondo Comento	Programa Fondo Comento Especifico	Tipo de Proyecto	Estatus	Avance Financiero			Avance Físico			Dimensiones	
						Modificado	Presupuesto	Reasignado (Ministrado)					Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	% Avance	Reiniego		Unidad de Medida
QUE1131010008734	Programa De Mejoramiento Del Profesorado (Promep 2011)	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	U006 Subsidios para el mejoramiento de los docentes de escuelas estatales	En Ejecución	\$750,390	\$750,390	\$750,390	\$0	\$0	\$0	\$855,606	0.00	\$0	Docente	4	100.00	0.72
QUE1131010008622	RI-2012	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	S225 Programa Integral de Mejoramiento Institucional	En Ejecución	\$328,070	\$328,070	\$328,070	\$0	\$115,546	\$0	\$108,720	0.00	\$0	Programa	2	100.00	0.68
QUE1131010008516	Fondo De Apoyo A La Ciudad	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	U006 Subsidios para el mejoramiento de los docentes de escuelas estatales	En Ejecución	\$609,205	\$609,205	\$609,205	\$0	\$0	\$609,205	\$0	100.00	\$0	Programa	3	100.00	1.00
QUE121310100087153	Programa De Mejoramiento Del Profesorado (Promep 2012)	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	U006 Subsidios para el mejoramiento de los docentes de escuelas estatales	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$233,407	0.00	\$0	Proyecto	3	100.00	0.59
QUE1131010008729	Centro De Acceso Universitario De San Juan Del Río A Distancia (Cau)	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	U006 Subsidios para el mejoramiento de los docentes de escuelas estatales	En Ejecución	\$986,449	\$986,449	\$986,449	\$0	\$0	\$0	\$798,195	0.00	\$0	Docente	30	100.00	0.78
QUE1131010008754	001 Salidas Y Pasadizos Para El Personal De La Utrj	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	U006 Subsidios para el mejoramiento de los docentes de escuelas estatales	En Ejecución	\$26,503,241	\$26,503,241	\$17,703,297	\$0	\$0	\$0	\$6,454,697	0.00	\$0	Alumno	2,348	100.00	0.24
QUE1131010008781	002 Servicios Generales, Mantenimiento Y Suministros	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	U006 Subsidios para el mejoramiento de los docentes de escuelas estatales	En Ejecución	\$1,455,474	\$1,455,474	\$2,116,713	\$0	\$0	\$0	\$2,116,713	0.00	\$0	Alumno	2,348	100.00	0.61

M. EN A. MIGUEL VALDEZ RESENDIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

Rubrica

II. FORMATO SOBRE EJECUCIÓN DE RECURSOS PERSONALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EFECTIVO FISC 2013 PERIODO QUE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisión	Clasificación del Recurso (denominación o descripción)	Municipio de destino o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución de ejecución del recurso	Responsabilidad que coordina el Programa o Contenido	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Disponibilidad del Indicador Estatal (fórmula)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria	Comentarios Generales		
					Total Anual	Ministrado	Acumulado al Trimestre Comprobado y Reservado							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1008	22-QUEBÉRARO ARTESAGA (RECURSO 2013) Sujetos a Regla de Operación	16- SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-514	10,108,000	4,108,000	3,433,195	67,860	0.00%		ESTE RECURSO DESTINADO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACERCA DE BIOTECNOLOGÍA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS SE APLICARÁN EN LAS APROBACIONES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.			
1113	CONVENIOS (2 REGISTROS) CONVENIO DE DESERTIZACIÓN	16- SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		3,272,864	14,866,468	9,333,574	5,466,875	62.39%		ESTE RECURSO ES LA PORTACIÓN DEL 50% QUE POR CONVENIO DE DESERTIZACIÓN SE REALIZA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS PARA EL FIANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD. EL PROGRAMA ANUAL CORRESPONDE AL CALENDARIO AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS. LOS PRODUCTOS FINANCIEROS SERÁN UTILIZADOS EN EL MISMO PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS FINANCIEROS: 1. PRODUCTOS FINANCIEROS DE LOS ALIADOS QUE CURSAN EL NIVEL SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE ABRERTA Y A DISTANCIA. LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SURGAN DE DICHO RECURSO SE EMPLEARÁN PARA PAGAR LOS GASTOS POR MANEJO Y FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA.			
1009	23-QUEBÉRARO ARTESAGA (RECURSO 2012) Sujetos a Regla de Operación	16- SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-514	828,070	828,070	402,167	309,958	62.69%		ESTE RECURSO DESTINADO PARA PROYECTOS DE CUERPOS DOCENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS. ASÍ COMO PARA BECA PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA. LOS PRODUCTOS FINANCIEROS SE APLICARÁN EN LAS APROBACIONES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.			
1007	OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONAL	16- SAN JUAN DEL RIO	DEPENDENCIA ESTATAL		328,070	328,070	108,760	103,362	68.33%		EL EJERCICIO DE ESTE RECURSO QUE REPROGRAMADO QUE SEA EJERCIDO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013 ESTE RECURSO SERÁ EJERCIDO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013. LOS PRODUCTOS FINANCIEROS SE EJERCERÁN DENTRO DE LOS RUBROS AUTORIZADOS PARA ESTE PROYECTO. CABE MENCIONAR QUE AL 30 JUNIO DEL 2013 SE HAN GENERADO PRODUCTOS FINANCIEROS POR \$816.00.			
1008	CONVENIOS (2 REGISTROS) OTROS CONVENIOS	16- SAN JUAN DEL RIO	DEPENDENCIA ESTATAL		2,108,295	2,108,295	2,108,295	1,000,000	100.00%		EL RECURSO QUE REPROGRAMADO PARA EJERCERSE EN CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACION ACADÉMICA DE LA I+D+I EN REACTORES DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION. EN ESTE TRIMESTRE (2DO. TRIMESTRE 2013) LOS PRODUCTOS FINANCIEROS SE EJERCERON EN LOS RUBROS AUTORIZADOS PARA ESTE PROYECTO.			
1006	23-QUEBÉRARO ARTESAGA (RECURSO 2011) PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	16- SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-500	780,380	780,380	565,606	2,147,774	72.33%		ESTE RECURSO DESTINADO PARA APOYAR CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE GUARDIAN CON EL PERI. PROMEP. A LOS CUALES SE DESTINARÁ EL MONTO EJERCIDO ENTRE EL TOTAL DE PROFESORES PARA TENER EN CUENTA EL MONTO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE APLICARÁN EN LAS APROBACIONES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.			

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESENDIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rubrica

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Querétaro

Información General del Proyecto																			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Programa Fondo Convento - Específico	Tipo de Proyecto	Estatus	Prepagado Modificado	Reasignado (Instrucción)	Comprometido	Devengado Ejercido Pagado	Avance Realizado	Avance Realizado	Avance Realizado	Avance Realizado	Observaciones	
QUE13100008872	Proyecto Integral Estratégico Para El Desarrollo Académico Institucional De La Escuela Normal Superior De Querétaro 2011-2012 Y 2012-2013	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Saberes	Saberes	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Educación y deporte	En Ejecución	\$1,180,000	\$1,180,000	\$1,180,000	\$0	\$0	\$0	4	0.00	0.00	
QUE13100009036	Proyecto Integral Estratégico Para El Desarrollo Académico Institucional De La Escuela Normal Superior De Querétaro 2011-2012 Y 2012-2013	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Saberes	Saberes	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Educación y deporte	En Ejecución	\$386,050	\$386,050	\$386,050	\$0	\$55,125	0.00	123	0.00	12.20	
QUE13100009176	Proyecto Integral Estratégico Para El Desarrollo Académico Institucional De La Escuela Normal Superior De Querétaro 2011-2012 Y 2012-2013	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Saberes	Saberes	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Educación y deporte	En Ejecución	\$386,343	\$386,343	\$386,343	\$0	\$166,308	0.00	1,026	0.00	76.30	
QUE13100009325	Proyecto Integral Estratégico Para El Desarrollo Académico Institucional De La Escuela Normal Superior De Querétaro 2011-2012 Y 2012-2013	Cobertura municipal	Cobertura municipal	Saberes	Saberes	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	S05 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Educación y deporte	En Ejecución	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$0	\$16,005	0.00	579	0.00	91.10	

PROF. ROSA MARÍA VIGILIANES MORENO
DIRECTORA
Rubrica

C. P. DAVID BUSTAMANTE ARIS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Rubrica

Informe sobre el estado de cumplimiento de la Cartera Pública de la Ciudad de Juárez
 AMBICOI
 I - FORMATO DE SOLICITACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS A FINES ONDO
 (datos en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

PERIODO QUE: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio de la lista de	Clasificación de Recurso (denominación o descripción)	Mediación dependiente de esta que tiene el recurso	Institución ejecutora del recurso	Responsable del programa o convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestados			Disponibilidad del rubro (en el periodo)	Fecha de publicación del recurso (en el periodo)	Acciones que se han efectuado para el cumplimiento de las obligaciones pendientes	Información Complementaria					Fondo Metropolitano				
						Plazado	Comprobado	Librado				Comentarios Generales	Necesarios	Reservados	Disponibilidad al cierre del periodo que se reporta	Necesarios	Reservados	Disponibilidad al cierre del periodo que se reporta	Destino	Financiamiento	Amortización
1	23 QUERETANO ARTESANOS DE CUERPO 2012	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	3000000 (1 REGISTRO)				1,840,000	1,840,000	27,500	1,812,500	30,000	99.00											
	Supletiva a la de Operación				1,840,000	1,840,000	27,500	1,812,500	30,000	99.00											
346	Programa de Mantenimiento Institucional de la Escuela Normal Pública	3000000	3000000	3000000	1,840,000	1,840,000	27,500	1,812,500	30,000	99.00											

PROF. LOS MARÍA MAGALLANES MORENO
 DIRECTORA
 RUBENIA

C/ DAVID BUSTAMANTE ARAS
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 RUBENIA

GOBIERNO MUNICIPAL

Segundo Trimestre 2013

Quezaltenango

Código del Proyecto	Información General del Proyecto				Avance Financiero				Avance Físico			Observaciones						
	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Donante	Programa Fondo Donante	Programa Fondo Donante	Programa Fondo Donante	Comenzado (Millarabos)	Comprometido	Ejecutado		Pagado	% Avance	Unidad de Medida	% Avance	Avance Acumulado	
Q08013001044934	Modernización de Acceso Principal de la Calle Carrera Barata 300 20 20 700	San Cristóbal	San Cristóbal	Rural	008 Fondo de pavimentación, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	008 FONDO	008 FONDO	008 FONDO	\$1,043,000	\$1,043,000	\$799,148	\$0	\$393,221	0.00	\$0	3.500	100.00	29.00
Q08013001044937	Pavimentación de Concreto Mástilico de la Calle "Piso Sastre" Subtramos de Calle Arroyo Colorado a Calle 100	Amalco de Bocail	Amalco de Bocail	Suburbano	008 Fondo de pavimentación, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	008 FONDO	008 FONDO	008 FONDO	\$1,800,000	\$1,800,000	\$215,410	\$0	\$1,458,749	0.00	\$0	11.000	100.00	91.00
Q08013001044938	Rehabilitación de la Calle "El Comercio" Subtramos de Calle 100	Amalco de Bocail	Amalco de Bocail	Suburbano	008 Fondo de pavimentación, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	008 FONDO	008 FONDO	008 FONDO	\$1,000,000	\$1,000,000	\$14,239	\$0	\$985,862	0.00	\$0	11.000	100.00	91.00
Q08013001044939	Construcción de Medio de Servicios Urbanos de la Calle "El Comercio" Subtramos de Calle 100	Amalco de Bocail	Amalco de Bocail	Suburbano	008 Fondo de pavimentación, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	008 FONDO	008 FONDO	008 FONDO	\$1,150,000	\$1,150,000	\$796,396	\$0	\$343,123	0.00	\$0	11.000	100.00	97.00
Q08013001044942	Construcción de Casa de Pablos 7, Cobertura Municipal	Amalco de Bocail	Amalco de Bocail	Suburbano	008 Fondo de pavimentación, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	008 FONDO	008 FONDO	008 FONDO	\$2,000,000	\$2,000,000	\$1,399,887	\$0	\$599,608	0.00	\$0	11.000	100.00	30.00
Q08130010004936	Aprobación Proyecto Bonoafectivo	Amalco de Bocail	San Pablo	Rural	1005 FORTWER	1005 FORTWER	1005 FORTWER	1005 FORTWER	\$1,500,000	\$1,408,348	\$0	\$0	\$1,408,348	0.00	\$0	650	100.00	100.00
Q08130010004937	Construcción de Delegación de Ingepa	Amalco de Bocail	San Miguel	Rural	1005 FORTWER	1005 FORTWER	1005 FORTWER	1005 FORTWER	\$320,000	\$319,465	\$0	\$0	\$319,465	0.00	\$0	1.600	100.00	100.00
Q08130010004938	Compras de Materiales	Amalco de Bocail	Cobertura Municipal	n.a.	1005 FORTWER	1005 FORTWER	1005 FORTWER	1005 FORTWER	\$1,394,323	\$1,386,230	\$0	\$0	\$1,386,230	0.00	\$0	11.000	100.00	100.00
Q08130010004940	Complemento de Construcción de Casa de Pablos 7 y 8	Amalco de Bocail	Amalco de Bocail	Suburbano	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$140,000	\$139,852	\$0	\$0	\$139,852	0.00	\$0	11.000	100.00	100.00
Q08130010004944	Construcción de Accesos de Adobidos	Amalco de Bocail	La Balsa	Rural	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$277,297	\$267,150	\$219,210	\$0	\$258,220	0.00	\$0	350	100.00	74.00
Q08130010004945	Construcción de Barricadas y Barricadas	Amalco de Bocail	San José 1206	Rural	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$500,000	\$416,262	\$0	\$0	\$416,262	0.00	\$0	1.500	100.00	100.00
Q08130010004948	Requerimiento de Calle a la Secretaría	Amalco de Bocail	El Aguacero	Rural	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$500,000	\$499,531	\$0	\$0	\$499,531	0.00	\$0	650	100.00	100.00
Q08130010004950	Modernización de Acceso a Santiago	Amalco de Bocail	San Felipe	Rural	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$940,163	\$940,163	\$0	\$0	\$940,163	0.00	\$0	2.500	100.00	100.00
Q08130010004950	Modernización de Acceso a San Felipe	Amalco de Bocail	El Lindero	Rural	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$1,000,000	\$999,851	\$0	\$0	\$999,851	0.00	\$0	800	100.00	100.00
Q08130010004952	Requerimiento de Camino al Coyote	Amalco de Bocail	La Ladera	Rural	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	1004 PAIS Municipal	\$400,000	\$397,600	\$0	\$0	\$397,600	0.00	\$0	500	100.00	100.00

QFE131000049651	Reparación de Camino Principal Barrio Anacleto de San Ildefonso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FANIS Municipal	Comunicaciones y transporte	En Ejecución	\$500,000	\$498,451	\$0	\$0	\$498,451	0.00	\$0	\$0	\$498,451	0.00	\$0	\$498,451	100.00	500	El Ildefonso	500	100.00	100.00	
QFE131000049653	Reparación de Camino Yopki - El Centro San Ildefonso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FANIS Municipal	Comunicaciones y transporte	En Ejecución	\$350,000	\$348,660	\$0	\$0	\$348,660	0.00	\$0	\$0	\$348,660	0.00	\$0	\$348,660	100.00	1,000	El Ildefonso	1,000	100.00	100.00	
QFE131000059979	Centro Medico Roberto Ruiz Vargas 2da. Etapa	Anacleto de San Ildefonso	Convenios	8070 Programa de Cultura en las Entidades Federales	Cultura y turismo	En Ejecución	\$2,500,000	\$2,500,000	\$123,312	\$0	\$0	\$2,376,688	0.00	\$0	\$0	\$2,376,688	0.00	\$0	\$2,376,688	100.00	11,000	Atlix	11,000	100.00	95.00
QFE131000028763	Construcción De Puente De Almacenamiento	Rural	Aportaciones Federales	1004 FANIS Municipal	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$258,438	\$0	\$0	\$258,438	0.00	\$0	\$0	\$258,438	0.00	\$0	\$258,438	100.00	214	Tempo	214	100.00	30.00
QFE131000028846	Aplicación De Red De Drenaje Y Conciliación Vías Locales	Obertura municipal	n.a.	1004 FANIS Municipal	Otra obra pública	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1,000	Red	1,000	100.00	15.50
QFE131000046894	Rehabilitación De Calles Verdes Locales	Obertura municipal	n.a.	1004 FANIS Municipal	Otra obra pública	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Metros	11,000	100.00	14.00
QFE131000049192	Operaciones Y Banderas Verdes Municipales	Obertura municipal	n.a.	1004 FANIS Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	5,000	Metros	5,000	100.00	14.00
QFE131000042072	Reconstrucción De Vialidad	Anacleto de San Ildefonso	Rural	1004 FANIS Municipal	Otra obra pública	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$498,763	\$0	\$0	\$498,763	0.00	\$0	\$0	\$498,763	0.00	\$0	\$498,763	100.00	77	Mz. Obraje asfáltico	77	100.00	30.00
QFE131000048847	Centro De Seguridad Publica	Obertura municipal	n.a.	1005 FOPMORI	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$2,422,355	\$2,137,355	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Acceso	11,000	100.00	44.00
QFE131000048461	Parque De Alumbrado Publico	Obertura municipal	n.a.	1005 FOPMORI	Energía	En Ejecución	\$5,446,279	\$5,446,279	\$3,800,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Acceso	11,000	100.00	0.58
QFE131000048463	Reconstrucción De Parque Recreativo Centro De Jos Sallos	Anacleto de San Ildefonso	Rural	1005 FOPMORI	Cultura y turismo	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Acceso	11,000	100.00	99.00
QFE131000050046	Rehabilitación De Canchas Deportivas Locales	Obertura municipal	n.a.	1005 FOPMORI	Educación y deporte	En Ejecución	\$200,000	\$200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Cancha	11,000	100.00	60.00
QFE131000050102	Acciones Verdes	Obertura municipal	n.a.	1005 FOPMORI	Cultura y turismo	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Acceso	11,000	100.00	60.00
QFE131000050116	Rehabilitación De Muro Perimetral Del Fronton	Anacleto de San Ildefonso	Rural	1005 FOPMORI	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$200,000	\$200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	11,000	Balneario Sanitario	11,000	100.00	11.00
QFE131000050275	Circulo Perimetral Del Fronton	Anacleto de San Ildefonso	Rural	1005 FOPMORI	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$188,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	206	Metro lineal	206	100.00	59.00
QFE131000054655	Reparación De Calle Francisco I. Compañera	Anacleto de San Ildefonso	Rural	1004 FANIS Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$350,000	\$400,000	\$390,937	\$0	\$0	\$11,063	0.00	\$0	\$0	\$11,063	0.00	\$0	\$11,063	100.00	1,466	Mz. pavimentación o asfaltado	1,466	100.00	23.00
QFE131000054894	Reparación De Calle Bicentenario Al Compañera	Anacleto de San Ildefonso	Rural	1004 FANIS Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$347,385	\$0	\$0	\$347,385	0.00	\$0	\$0	\$347,385	0.00	\$0	\$347,385	100.00	1,186	Mz. pavimentación o asfaltado	1,186	100.00	30.00
QFE131000057295	Aplicación De Red De Distribución Y Puntos De Verdes Locales	Obertura municipal	n.a.	1004 FANIS Municipal	Energía	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	15	Mz. Cable (Cableado y conexión)	15	100.00	31.00
QFE131000059527	Rehabilitación De Centros De Salud Verdes Locales	Obertura municipal	n.a.	1004 FANIS Municipal	Salud	En Ejecución	\$600,000	\$600,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	5,000	Metros Cuadrados, Centros De Salud	5,000	100.00	15.00

QRE113000049348	Rehabilitación de Escuelas De Educación Básica En Varisay Localidades	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$3,000,000	\$3,000,000	\$1,000,000	\$2,000,000	\$0	\$0	\$0	\$2,039,975	0.00	\$0	1,500	100.00	68.00
QRE113000049463	Rehabilitación de Escuelas De Educación Básica En Varisay Localidades	Asesorio de Sostén	Asesorio de Sostén	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$350,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$25,542	0.00	\$0	11,000	100.00	7.00
QRE113000049501	Construcción De Pisos Cerámicos En Varisay Localidades	El Varal	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$100,000	\$100,000	\$60,000	\$40,000	\$0	\$0	\$0	\$4,450	0.00	\$0	578	100.00	5.00
QRE113000049538	Construcción De Un Aula Preescolar En Varisay Localidades	El Bateño	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$210,000	\$140,000	\$48,972	\$0	\$0	\$104,932	0.00	\$0	1,590	100.00	30.00
QRE113000049748	Remediación De Bordo Principal En Varisay Localidades	San Nicolás de la Torre	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$200,000	\$200,000	\$96,000	\$104,000	\$104,000	\$0	\$0	\$47,855	0.00	\$0	340	100.00	30.00
QRE113000049761	Construcción De Muro De Contención En Varisay Localidades	Las Salinas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$90,000	\$260,000	\$0	\$0	\$0	\$24,545	0.00	\$0	432	100.00	16.00
QRE113000049847	Construcción De Pisos Cerámicos En Varisay Localidades	San Nicolás de la Torre	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$250,000	\$250,000	\$150,000	\$100,000	\$30,000	\$0	\$0	\$75,000	0.00	\$0	1,658	100.00	30.00
QRE113000049859	Construcción De Un Aula En Varisay Localidades	Los Arroyales (San Juan Obispo)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$45,000	\$305,000	\$40,000	\$0	\$0	\$24,327	0.00	\$0	286	100.00	65.00
QRE113000049870	Construcción De Un Aula En Varisay Localidades	El Bateño	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$210,000	\$140,000	\$40,211	\$0	\$0	\$104,953	0.00	\$0	399	100.00	30.00
QRE113000049885	Construcción De Un Aula En Varisay Localidades	San José	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Educación y deporte	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$210,000	\$140,000	\$48,236	\$0	\$0	\$104,471	0.00	\$0	1,283	100.00	30.00
QRE113000049918	Mejoramiento De Vivienda En Varisay Localidades	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$3,000,000	\$3,000,000	\$1,800,000	\$1,200,000	\$0	\$0	\$0	\$1,160,009	0.00	\$0	3,000	100.00	49.00
QRE113000049918	Construcción De Alcantarillas En Varisay Localidades	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Otra obra pública	En Ejecución	\$700,000	\$700,000	\$650,000	\$50,000	\$0	\$0	\$0	\$64,283	0.00	\$0	1,500	100.00	92.00
QRE113000049938	Rehabilitación De Ominos En Varisay Localidades	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Comunicaciones y transportes	En Ejecución	\$3,500,000	\$3,500,000	\$2,880,000	\$620,000	\$0	\$0	\$0	\$2,271,388	0.00	\$0	2,500	100.00	82.00
QRE113000070063	Depósito De Camión Principal	Bordo Cuates	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Comunicaciones y transportes	En Ejecución	\$550,000	\$550,000	\$330,000	\$220,000	\$48,833	\$0	\$0	\$164,847	0.00	\$0	1,616	100.00	30.00
QRE113000070146	Depósito De Camión Principal	El Aconco	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Otra obra pública	En Ejecución	\$550,000	\$550,000	\$535,000	\$15,000	\$0	\$0	\$0	\$52,721	0.00	\$0	3,500	100.00	97.00
QRE113000070146	Depósito De Camión Principal	El Bateño	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Comunicaciones y transportes	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$495,043	0.00	\$0	411	100.00	99.00	
QRE113000070161	Depósito De Camión Principal	El Bateño	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Comunicaciones y transportes	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$180,000	\$120,000	\$29,301	\$0	\$0	\$89,790	0.00	\$0	50	100.00	30.00
QRE113000070170	Depósito De Camión Principal	Bordo Cuates	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Comunicaciones y transportes	En Ejecución	\$550,000	\$550,000	\$330,000	\$220,000	\$48,843	\$0	\$0	\$164,833	0.00	\$0	1,616	100.00	30.00
QRE113000070562	Depósito De Camión Principal	Jagua de Sarfín	Rural	Aportaciones Federales	1004 FASE Municipal	Comunicaciones y transportes	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$300,000	\$200,000	\$0	\$0	\$0	\$173,552	0.00	\$0	360	100.00	35.00

QRE1310.0008609	Empedrado de Camino Principal	Asfalto de Bofill	Palco Alto	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Comunicaciones y transportes	\$0	\$0	\$113,132	0.00	\$0	\$397,138	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$0	\$0	\$113,132	0.00	\$0	\$113,132	224	100.00	30.00
QRE1310.0008620	Empedrado de Camino Principal La Manilla a San Bartolo	Asfalto de Bofill	San Bartolomé del Rural	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Comunicaciones y transportes	\$0	\$0	\$164,355	0.00	\$0	\$547,861	\$550,000	\$550,000	\$550,000	\$550,000	\$0	\$0	\$164,355	0.00	\$0	\$164,355	676	100.00	30.00
QRE1310.0008672	Aportación Para Mezcla De Recursos Para El Sector Agropecuario	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Comunicaciones y transportes	\$0	\$0	\$1,426,309	0.00	\$0	\$0	\$6,350,000	\$6,350,000	\$6,350,000	\$6,350,000	\$0	\$0	\$1,426,309	0.00	\$0	\$1,426,309	1,500	100.00	21.00
QRE1310.0008680	Construcción Y/O Rehabilitación De Obras De Infraestructura Saneamiento	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Agua y saneamiento	\$0	\$0	\$198,819	0.00	\$0	\$0	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$0	\$0	\$198,819	0.00	\$0	\$198,819	1,000	100.00	40.00
QRE1310.0008684	Construcción De Bordes Municipio	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Otra obra pública	\$0	\$0	\$1,500,000	0.00	\$0	\$0	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$0	\$0	\$1,500,000	0.00	\$0	\$1,500,000	40	100.00	100.00
QRE1310.0008689	Garcos Indirectos	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Otra obra pública	\$0	\$0	\$1,261,714	0.00	\$0	\$0	\$1,536,847	\$2,561,412	\$2,561,412	\$2,561,412	\$0	\$0	\$1,261,714	0.00	\$0	\$1,261,714	1,500	100.00	49.00
QRE1310.0008693	Desarrollo Infructivo	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Otra obra pública	\$0	\$0	\$58,188	0.00	\$0	\$0	\$1,041,565	\$1,707,668	\$1,707,668	\$1,707,668	\$0	\$0	\$58,188	0.00	\$0	\$58,188	1,500	100.00	31.00
QRE1310.0008768	Aportación Para Mezcla De Recursos Federales Y Estatalés Oti. Municipio Bofill	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Otra obra pública	\$0	\$0	\$5,297,156	0.00	\$0	\$0	\$1,300,000	\$6,213,689	\$6,213,689	\$6,213,689	\$0	\$0	\$5,297,156	0.00	\$0	\$5,297,156	25,000	100.00	81.00
QRE1310.0008836	Acciones Varias	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Otra obra pública	\$0	\$0	\$506,889	0.00	\$0	\$0	\$600,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$0	\$506,889	0.00	\$0	\$506,889	2,500	100.00	51.00
QRE1310.0008835	Replicación De Red De Agua Potable Varías Localidades	Asfalto de Bofill	n.a.	n.a.	Aportaciones Federales	1004 PAS Municipal	Agua y saneamiento	\$0	\$0	\$1,333,274	0.00	\$0	\$0	\$1,300,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$0	\$1,333,274	0.00	\$0	\$1,333,274	1,500	100.00	88.00

CPA Sismar Ugalde Rojas
Ejecutor Municipal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda
Pública

GOBIERNO MUNICIPAL

CADEREYTA

Número de Proyectos Reportados:

109

C.P. ROSALIA DEL SAGRARIO HERNÁNDEZ OLIVERA
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica

ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GUERRERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica

Concepto de inversión y/o proyecto	Activación	Costo total	Costo acumulado	Costo pendiente	Beneficio	Beneficio acumulado	Beneficio pendiente	Beneficio por hectárea
02011010099877 Construcción de viviendas de economía popular en las localidades de Pineda y Puerto de Obispo, Qz.	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099878 Construcción de sedes de Promoción Rural	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099879 Construcción de 260 ejeros	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099880 Construcción de Alimentación	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099881 Ampliación de Red de Energía	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099882 Rehabilitación de edificios administrativos	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099883 Construcción de campo escuela	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099884 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099885 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099886 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099887 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099888 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099889 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099890 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099891 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099892 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099893 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099894 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099895 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099896 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099897 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099898 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099899 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02011010099900 Urbanización de calles	100	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de junio de dos mil doce, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, autorizó el acuerdo relativo al Cambio de uso de suelo, respecto del predio identificado como Fracción 1, de la Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, Hoy Villa del Marqués del Águila, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 5,000.00 m2., de Uso de Suelo de Zona de Equipamiento Regional (ER) y Zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada (PEAM) a Uso de Suelo de Corredor Urbano (CUR).; el cual señala:

“...ANTECEDENTES:

1.- *Mediante escrito dirigido al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, de fecha 07 de mayo del 2012, la C. María Auxiliadora Andrade Barja, Apoderada Legal de la empresa “Inmobiliaria Lanzada, S. A. de C. V.”, solicita el cambio de uso de suelo a Alojamiento Temporal del predio identificado como Fracción 1, de la Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, Hoy Villa del Marqués del Águila, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 5,000.00 m2., y donde se pretende construir un AUTOHOTEL.*

Anexando la siguiente documentación:

- a) *Copia de la Escritura Pública Número 6,954, de fecha 7 de noviembre del 2011, en la cual se formalizó la Constitución de la Sociedad denominada “Inmobiliaria Lanzada”, S. A. de C. V., otorgándole un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, con todas las facultades generales y especiales a la Sra. María Auxiliadora Andrade Barja, la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día 8 de noviembre del 2011.*
- b) *Copia de la Escritura Pública Número 6,997, de fecha 30 de noviembre del 2011, pasada ante la fé del Lic. Leopoldo López Mondragón, Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 29, en la que se hace constar el Contrato de Compraventa que celebran el Sr. Juan José Maccise Chemor como “vendedor” y de la otra parte como “compradora” la empresa “Inmobiliaria Lanzada”, S. A. de C. V., respecto al predio identificado como fracción1 con superficie de 5,000.00 m2., mismo que fue descrito y deslindado en los Antecedentes Apartado VII, del citado documento y que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.*
- c) *Copia de la identificación oficial de la Sra. María Auxiliadora Andrade Barja.*
- d) *Copia del Oficio Número DDU/DPUP/1730/2012, suscrito por la Arq. Helena Castañeda Campos, Directora de Desarrollo Urbano Municipal, mediante el cual se informa a la C. María Auxiliadora Andrade Barja, Apoderada Legal de la empresa “Inmobiliaria Lanzada, S. A. de C. V.”, que el Dictamen de Uso de Suelo solicitado, NO ES VIABLE, debido a que el predio en el que se pretende ubicar el AUTOHOTEL, no cuenta con uso de suelo compatible con lo pretendido.*

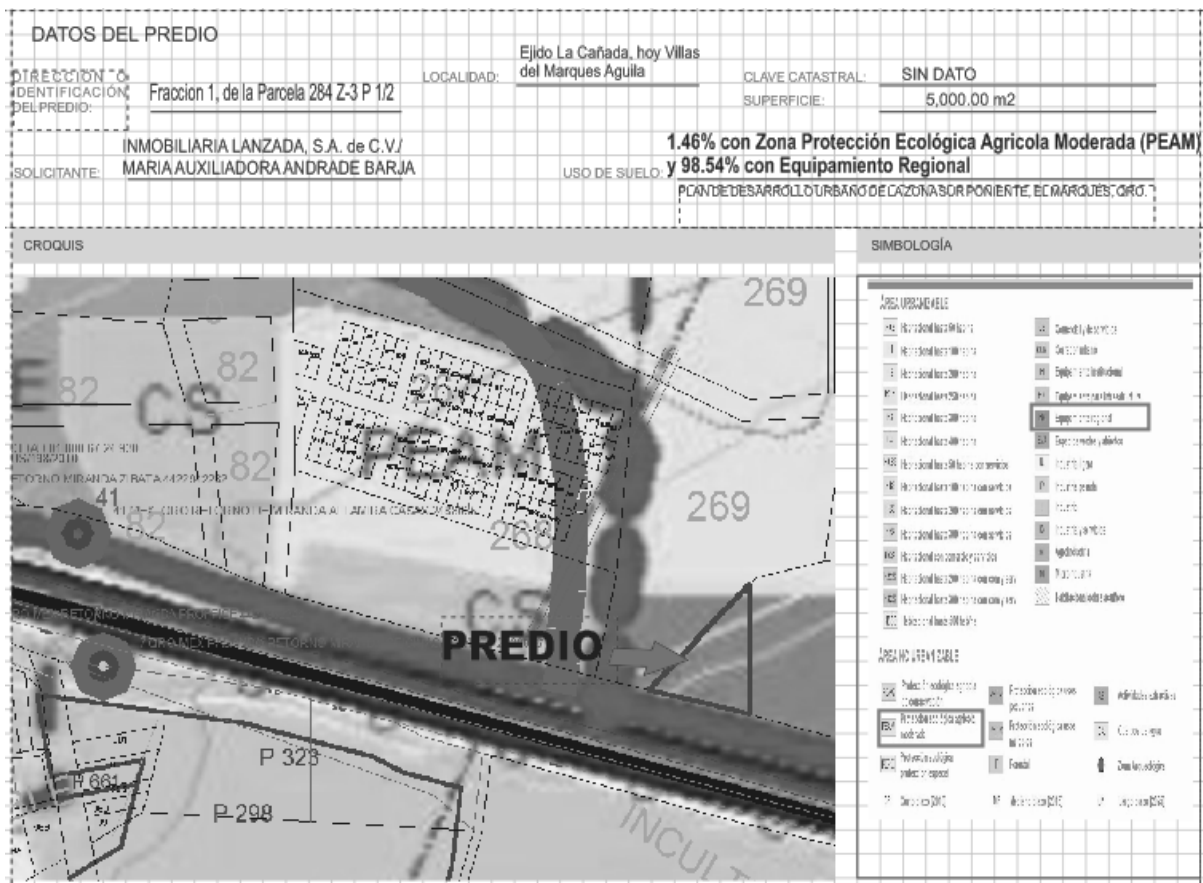
2.- *Por instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante oficio número SAY/DT/365/2011-2012, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la solicitud de la C. María Auxiliadora Andrade Barja, Apoderada Legal de la empresa “Inmobiliaria Lanzada, S. A. de C. V.”, consistente en el cambio*

de uso de suelo a Alojamiento Temporal del predio identificado como Fracción 1, de la Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, Hoy Villa del Marqués del Águila, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 5,000.00 m2., y donde se pretende construir un AUTOHOTEL; para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.

3.- Que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qto., al realizar el análisis del expediente de mérito, procedimos a efectuar diversas acciones y en cuyas conclusiones se determinó lo siguiente:

a) Al realizar las ubicaciones en el Plan de Desarrollo correspondiente respecto del predio objeto del presente acuerdo, se pudo verificar lo siguiente:

La Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, se localiza dentro del límite normativo del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Surponiente, Municipio de El Marqués, Qro., documento Técnico-Jurídico aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de febrero del 2009, asentado en Acta número AC/012/2008-2009, Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", número 61, de fecha 28 de agosto de 2009, e inscrito en la Oficina de Planes de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con Folio número 0000029/001, el día 30 de septiembre de 2009, y de donde se desprende que el citado predio se ubica un 98.54% en Zona de Equipamiento Regional (ER) y el restante 1.46% en Zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada (PEAM).



b).- Asimismo, se procedió a realizar una visita física al predio de referencia, por lo que se anexa el reporte fotográfico:





CONSIDERANDO

Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Que el Plan Municipal de Desarrollo y los planes parciales de Desarrollo Urbano expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Que las modificaciones a los Planes Subregionales de Desarrollo Urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano para el Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos, entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

Que el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., es competente para conocer y resolver respecto de la solicitud de la C. María Auxiliadora Andrade Barja, Apoderada Legal de la empresa "Inmobiliaria Lanzada, S. A. de C. V.", consistente en el cambio de Uso de Suelo de Zona de Equipamiento Regional (ER) y Zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada (PEAM) a Uso de Suelo de Corredor Urbano (CUR), respecto del predio identificado como Fracción 1, de la Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, Hoy Villa del Marqués del Águila, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 5,000.00 m2..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por parte del H. Ayuntamiento, el siguiente:

"...ACUERDO:

PRIMERO.- *El H. Ayuntamiento de El Marqués autoriza el Cambio de uso de suelo, respecto del predio identificado como Fracción 1, de la Parcela 284 Z-3 P1/2 del Ejido La Cañada, Hoy Villa del Marqués del Águila, perteneciente a éste*

Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 5,000.00 m²., de Uso de Suelo de Zona de Equipamiento Regional (ER) y Zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada (PEAM) a Uso de Suelo de Corredor Urbano (CUR).

SEGUNDO.- La empresa "Inmobiliaria Lanzada, S. A. de C. V." y/o la Lic. María Auxiliadora Andrade Barja, Apoderada Legal de la citada Sociedad, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1.- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, de la Escritura Pública Número 6,997 de fecha 30 de noviembre del 2011, descrito en el inciso b) del antecedente 1 (uno) del presente acuerdo.

2.- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo, el pago del impuesto predial del predio objeto de éste acuerdo, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

3.- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, debidamente Autorizados por la autoridad competente, los Estudios de Impacto Urbano, Estudios de Impacto Vial y Estudios de Impacto Ambiental; previo a la obtención de las autorizaciones subsecuentes.

4.- Gestionar y obtener ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el Dictamen de Uso de Suelo y el Número Oficial, correspondientes al predio de referencia, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la aprobación de éste acuerdo, lo cual deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento mediante documento idóneo.

5.- Gestionar y obtener ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal la Regularización de la Construcción que se está haciendo en el referido predio y en su momento, la Terminación de Obra correspondiente, lo cual deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento mediante documento idóneo.

6.- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, la Factibilidad de Servicio de Agua Potable para el proyecto pretendido por la Comisión Estatal de Aguas (C. E. A), y la Factibilidad del suministro de Energía Eléctrica por la Comisión Federal de Electricidad.

7.- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, el Proyecto de Acceso al predio Autorizado de la Comisión Estatal de Caminos o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debido a que su Lindero Sur colinda con la Carretera México- Querétaro.

8.- Presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, la validación por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto a los terrenos de uso forestal.

9.- El proyecto que se pretenda desarrollar en el predio de referencia quedará sujeto al cumplimiento del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro., y/o el Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para el Municipio de El Marqués, Qro.

10.- Deberán de cubrir los derechos correspondientes por dicha autorización ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, por la cantidad de \$11,907.65 (Once Mil Novecientos Siete Pesos 65/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2012", Artículo 22, Fracción XX, Punto Número 1, inciso c), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Concepto	Desglose	Importe
Autorización de Cambio de Uso de Suelo (superficie de 5,000.00 m ²).	Primeros 100 m ² . : (59.08 x 100.00)= 5,908.00 Metros Excedentes: 4,900.00(59.08) /80 = \$3,618.65	Sub Total = ,526.65 25% adicional = \$ 2,381.00
	TOTAL	\$ 11,907.65

El interesado deberá exhibir ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano, los recibos señalados para su cumplimiento.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., y acreditado haber realizado los pagos de los derechos generados por la presente autorización, la Secretaría del Ayuntamiento deberá remitir la documentación correspondiente ante las instancias competentes, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la aprobación de éste acuerdo, para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del solicitante.

Así mismo, deberá publicarse el presente Acuerdo en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del solicitante, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 34, del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

El solicitante deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal las constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en éste Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior, en un plazo no mayor a SEIS MESES contados a partir de la segunda publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal", deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a costa del interesado, lo que deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal remitiendo las constancias que así lo confirmen.

QUINTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el contenido de este Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a efecto de que ésta realice la anotación y modificación del Cambio de Uso de Suelo aprobado en el Plan de Desarrollo Urbano que compete y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Especial correspondiente del Registro de Planes de Desarrollo Urbano para su consulta pública y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

1.- El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

2.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano Municipal, y al solicitante, para su cumplimiento..."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.-----
-----DOY FE.-----

LIC. RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XII

II.- FOMENTO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(En pesos y porcentajes sin incluir decimales)

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, C

BIROCCO REC-23
PRIMERO QUE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio No. de	Municipio, dependencia o entidad que aprueba el recurso	Dependencia o entidad que ejecuta el recurso	Monto de recursos presupuestados						Disponibilidad del Fideicomiso	Anexo % del Fideicomiso (Estado)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial (PAOF)	Información Complementaria				Fondos Metropolitanos						
			Total Anual	Ministrado	Comprobado	Disponible	Disponible	Disponible				Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Revisados	Redimensiones Financieras	Disponibilidad al momento de reportar	Disponibilidad al momento de reportar	Recepción de los Recursos Federales	Disposición de los Recursos Federales	Disposición de los Recursos Federales	Disposición de los Recursos Federales	
1	23-EZEQUIEL MONTES, C	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
7086	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PBIAM)	7-EZEQUIEL MONTES	40,981,135	5,690,636	5,690,636	0	0	0	100.0%	31/03/2013	LA OBRA PARA INICIARSE EN JULIO 2013. LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN SU MOMENTO FUERON INDICADOS CON RECURSOS FEDERALES Y ESTAMOS EN ESPERA DE LA LIBERACION DE DICHO RECURSO.											
515	FONDO DE FOMENTO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (FONDI) (PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN MUNICIPIOS Y PROMOCIONES EDUCATIVAS (REGISTRAS))	7-EZEQUIEL MONTES	38,488,848	21,384,208	8,279,658	5,698,666	7,693,532	64.0%	17/02/2013													
2206	IRSE	7-EZEQUIEL MONTES	4,679,899	4,679,899	4,679,899	0	0	100.0%	31/03/2013													
5700	IRAM	7-EZEQUIEL MONTES	11,881,438	7,088,490	0	0	7,088,490	0.0%	31/03/2013													
5706	FORTAMUN	7-EZEQUIEL MONTES	18,266,472	9,408,200	7,241,535	1,648,158	516,646	94.5%	31/03/2013													
2310	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA	7-EZEQUIEL MONTES	27,719	27,719	0	27,719	0	100.0%	09/04/2013													
6641	IRSE	7-EZEQUIEL MONTES	4,079,576	4,079,576	4,079,576	0	0	100.0%	28/12/2011													
6388	IRSE	7-EZEQUIEL MONTES	4,000,322	4,000,322	4,000,322	0	0	100.0%	28/12/2011													
5702	IRAM	7-EZEQUIEL MONTES	10,303,742	10,303,742	10,317,206	0	266,464	97.5%	27/03/2012													
627	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA	7-EZEQUIEL MONTES	91,137	91,137	143,168	68,373	0	100.0%	01/04/2013													
5701	IRAM	7-EZEQUIEL MONTES	1,131,098	1,131,098	1,131,098	0	0	100.0%	28/12/2011													
7100	OTROS DONATIVOS	7-EZEQUIEL MONTES	600,000	600,000	600,000	64,232	0	100.0%														
2402	IRAM	7-EZEQUIEL MONTES	88,372	88,372	88,372	0	0	100.0%	29/12/2009													

C. P. LUIS FERNANDO PANTOJA MONTES
TESORERO MUNICIPAL
RUBICA

C. P. ANA ELIZABETH FERRELLA
CAPITULO
RUBICA

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI
II - FORMATO DE DECLARACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL LOMBO
(firma en pesos y porcentajes en incluir decimales)

PERIODO DE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio de Recibo No	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que presta el servicio	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el recurso	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance % del ejercicio	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementada				Periodo Mensual			
						Ministrado	Pagado	Comprobado	Requerido			Diferencia	Acciones que se han efectuado para tramitar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Requiere Insumos	Responsabilidad con cargo del periodo que se reporta	Responsabilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Datado y Resuelto
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21				
1	22 CALIFORNIA ARTEAGA RECURSO 2013				27,953,314	15,772,286	9,180,054	7,662,232	26,622,322	95.00%	31/07/2013								
2	RECURSOS FEDERALES (RECURSOS)				27,953,314	15,772,286	9,180,054	7,662,232	26,622,322	95.00%	31/07/2013								
215	RAM	CIUDAD DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE CIUDAD DE MATAMOROS		27,953,314	15,772,286	9,180,054	7,662,232	26,622,322	95.00%	31/07/2013								

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA
DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LANDA DE MATAMOROS QRO
Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Querétaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Información General del Proyecto				Estatus	Presupuesto Modificado	Rescaldado (Comprometido o Ejecutado)	Pagado	% Avance Relativo del Mdl. Población, avance Anual Acum.	Observaciones			
		Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso									
QRE1331010065977	Apoyos Varios	Landa de Matamoros	Obertura n.a.	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$2,078,635	\$2,078,635	\$848,392	\$0	\$1,220,444	\$0	Otra 19,929	100.00	56.30
QRE1331010065978	Muro de Contención	Landa de Matamoros	Agua Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$151,894	\$0	\$338,506	\$0	Metro 240	100.00	70.00
QRE1331010065979	Casa de Salud	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$350,000	\$350,000	\$249,899	\$0	\$100,101	\$0	Cuadrados 164	100.00	84.85
QRE1331010065980	Apoyos Al Programa Escolar	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$93,380	\$93,380	\$93,380	\$0	\$93,380	\$0	Cuadrados 497	100.00	100.00
QRE1331010065981	Apoyos Al Programa Escolar	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$411,863	\$411,815	\$411,815	\$0	\$411,815	\$0	Acción 2,310	100.00	100.00
QRE1331010065982	Cancha de Bases Múltiples En T.V. Secundaria	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$450,000	\$450,000	\$167,894	\$0	\$242,806	\$0	Cuadrados 168	100.00	85.00
QRE1331010065983	Rehabilitación Sistema de Bombeo	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$704,890	\$704,890	\$704,890	\$0	\$704,890	\$0	Otra 535	100.00	100.00
QRE1331010065984	Proyecto Ejecutivo Red de Drenaje Sanitario	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$500,000	\$500,000	\$99,684	\$0	\$400,316	\$0	Metros Cuadrados 1,400	100.00	86.00
QRE1331010065985	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$13,619	\$0	\$286,382	\$0	Metros Cuadrados 860	100.00	100.00
QRE1331010065986	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$250,562	\$250,562	\$250,562	\$0	\$250,562	\$0	Metros Cuadrados 112	100.00	100.00
QRE1331010065987	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$310,293	\$310,293	\$310,293	\$0	\$310,293	\$0	Metros Cuadrados 860	100.00	100.00
QRE1331010065988	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$300,870	\$300,870	\$300,870	\$0	\$300,870	\$0	Metros Cuadrados 132	100.00	100.00
QRE1331010065989	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$322,673	\$322,673	\$322,673	\$0	\$322,673	\$0	Metros Cuadrados 83	100.00	100.00
QRE1331010065990	Contracción de Andador	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$450,000	\$450,000	\$448,731	\$0	\$448,731	\$0	Andador 119	100.00	95.00
QRE1331010065991	Contracción de Andador	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$575,897	\$575,897	\$575,897	\$0	\$575,897	\$0	Andador 407	100.00	100.00
QRE1331010065992	Contracción de Andador	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$302,251	\$302,251	\$302,251	\$0	\$302,251	\$0	Andador 657	100.00	100.00
QRE1331010065993	Contracción de Andador	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$300,000	\$0	\$300,000	\$0	Andador 589	100.00	100.00
QRE1331010065994	Contracción de Andador	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$300,020	\$300,020	\$300,020	\$0	\$300,020	\$0	Metros Cuadrados 573	100.00	100.00
QRE1331010065995	Contracción de Andador	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$0	\$60,000	\$0	Andador 364	100.00	100.00
QRE1331010065996	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$10,208	\$10,208	\$10,208	\$0	\$10,208	\$0	Metros Cuadrados 162	100.00	100.00
QRE1331010065997	Rehabilitación De Calles Varios	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$3,343,959	\$3,343,959	\$1,482,748	\$0	\$1,861,211	\$0	Metros Cuadrados 19,000	100.00	55.00
QRE1331010065998	Rehabilitación De Calles	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$300,000	\$300,000	\$291,000	\$0	\$9,000	\$0	Metros Cuadrados 120	100.00	15.00
QRE1331010065999	Contracción Y Proyectos	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$400,000	\$400,000	\$84,000	\$0	\$316,000	\$0	Metros Cuadrados 19,900	100.00	19.00
QRE1331010066000	Calles Indirectas	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$939,614	\$939,614	\$540,158	\$0	\$399,457	\$0	Acción 19,900	100.00	35.00
QRE1331010066001	Servicios Permanentes	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$5,383,663	\$5,383,663	\$3,855,606	\$0	\$1,528,057	\$0	Acción 19,900	100.00	0.50
QRE1331010066002	Madriles Y Similares	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$1,257,716	\$1,257,716	\$97,882	\$0	\$1,159,834	\$0	Acción 19,900	100.00	0.50
QRE1331010066003	Servicios Generales	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$1,459,000	\$1,459,000	\$741,638	\$0	\$717,362	\$0	Acción 19,900	100.00	0.50
QRE1331010066004	Mantenimiento Y Conservación.	Landa de Matamoros	Rural	Aportaciones Federales	En Ejecución	\$339,000	\$339,000	\$140,895	\$0	\$198,105	\$0	Acción 19,900	100.00	0.50

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LANDA DE MATAMOROS QRO
Rubrica

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA
DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS QRO.
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

F-004

Programas presupuestarios cuya MR se incluye en el reporte

FMS

Municipal

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA
DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL
LANTA DE MATAMOROS ORO.
Rubrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LANTA DE MATAMOROS ORO
Rubrica

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno			
Finalidad	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	ND	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en los servicios básicos	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	19.83	6.05	2.57	42.48 Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la integración y desarrollo	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	19.83	6.05	2.57	42.48 10 - LANDA DE MATAMOROS
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la urbanización municipal	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	28.70	12.13	9.98	82.28 Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Municipio en el año (FISM)	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Annual	28.70	12.13	9.98	82.28 10 - LANDA DE MATAMOROS
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Porcentaje de los recursos ejercidos en el municipio/recursos totales invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Annual	51.46	31.82	20.03	62.95 Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Porcentaje de los recursos ejercidos en el municipio/recursos totales invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Annual	51.46	31.82	20.03	62.95 10 - LANDA DE MATAMOROS
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Porcentaje de los recursos ejercidos en el municipio/recursos totales invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Annual	28.63	N/A	N/A	N/A 10 - LANDA DE MATAMOROS
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Porcentaje de los recursos ejercidos en el municipio/recursos totales invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Annual	100.00	N/A	N/A	N/A Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Porcentaje de los recursos ejercidos en el municipio/recursos totales invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Annual	100.00	N/A	N/A	N/A 10 - LANDA DE MATAMOROS

Componente	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información requerida/ número total de municipios*100 información de calidad	Porcentaje de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios*100	Eficiencia- Trámites	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información –									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.									
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo haría de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de FISM invertido en el municipio en servicios básicos									
10 - LANDA DE MATAMOROS Debido a una falta de planeación programación y por otra parte a que no se han aprobado los recursos contra-parte del programa 3x1 no fue posible cumplir con la meta.									
Porcentaje de FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo									
10 - LANDA DE MATAMOROS Debido a un desfasamiento en la ejecución de los proyectos de salud y a que no se liberaron los recursos del programa 3x1 en los proyectos de educación no fue posible alcanzar la meta planeada.									
Porcentaje de FISM invertido en el municipio en urbanización municipal									
10 - LANDA DE MATAMOROS La variación se debió a que el fuerte de obras de urbanización están consideradas como contraparte del programa 3x1 que no han sido liberados los recursos, lo que propicio que no se cumpliera con la meta.									
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)									
10									
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año									
10									
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad									
10									

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LANDA DE MATAMOROS QRO
Rúbrica

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA
DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS QRO.
Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Programas presupuestarios cuya **MR** se incluye en el reporte

E-005

FORTAMUN

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA
DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS QRO.
RUBRICA

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LANDA DE MATAMOROS QRO.
RUBRICA

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Programa presupuestario		Ramo		33		Aportaciones Federales para Entidades Dependientes de la Coordinadora del Fondo		41.6 - Dirección General de Enfoques transversales		Ninguno	
Finalidad		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Clasificación Funcional		Actividad Institucional		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
								Realizado al periodo	Avance % al periodo		
RESULTADOS INDICADORES											
Pin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la ejecución de los recursos públicos federales transferidos.	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la ejecución de los recursos públicos federales transferidos.	Sumatoria de los recursos federales transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	99.25	99.96	99.96	100.00	Municipal	
22-QUERÉTARO ARTEAGA											
Propósito	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Recursos asignados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	99.25	99.96	0.14	0.13	100.00	10 - LANDA DE MATAMOROS
22-QUERÉTARO ARTEAGA											
Componente	Ayudar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Ayudar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Sumatoria de i=1..n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas programadas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	0.15	0.13	0.14	0.13	92.86	10 - LANDA DE MATAMOROS
22-QUERÉTARO ARTEAGA											
Actividad	Dar seguimiento a los recursos recibidos a través del FORTAMUN DF.	Dar seguimiento a los recursos recibidos a través del FORTAMUN DF.	Sumatoria de i=1..n (Avance de las metas programadas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	47.52	47.52	49.78	104.76	10 - LANDA DE MATAMOROS
22-QUERÉTARO ARTEAGA											
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto asignado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	48.35	48.35	60.47	125.07	10 - LANDA DE MATAMOROS
22-QUERÉTARO ARTEAGA											
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas											
22-QUERÉTARO ARTEAGA											

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.																					
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	DE	MATAMOROS	Por	se	el	primer	trimestre	se	ajusta	a	la	meta	programada,	no	habiendo	variaciones.					
10 - LANDA				una		ligera	variación	ya	que	aumentaron	también	la	captación	de	recursos	propios.					
Índice de Dependencia Financiera	DE	MATAMOROS	Hibo	una	que	SE REALIZON	AJUSTES	ENTRE	RUBROS	PARA	DAR	SUFICIENCIA	A	LOS	CONCEPTOS	CON	MAJOR	REQUERIMIENTO	DE	RECURSOS.	
10 - LANDA				que	SE REALIZON	AJUSTES	ENTRE	RUBROS	PARA	DAR	SUFICIENCIA	A	LOS	CONCEPTOS	CON	MAJOR	REQUERIMIENTO	DE	RECURSOS.		
Índice de Logro Operativo	Porcentaje de Avance en las Metas																				
10 - LANDA	DE MATAMOROS LA VARIACION SE DEBIO A QUE EN LOS RUBROS DE MATERIALES Y SUMISTROS, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION Y CONSERVACION SE INCREMENTARON LOS GASTOS REBASANDO LOS MONIOS																				
10 - LANDA	DE MATAMOROS LA VARIACION SE DEBIO A QUE EN LOS RUBROS DE MATERIALES Y SUMISTROS, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION Y CONSERVACION SE INCREMENTARON LOS GASTOS REBASANDO LOS MONIOS																				
Índice en el Ejercicio de Recursos	PROGRAMADOS																				
10 - LANDA	DE MATAMOROS LA VARIACION SE DEBIO A QUE HUBO UN MAYOR GASTO EN EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, YA QUE ESTOS REALIZAN MAYORES RECORRIDOS.																				

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA
 DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL
 LANDA DE MATAMOROS QRO.
 Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
 DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 LANDA DE MATAMOROS QRO
 Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

Normas sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

I-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

2013 22- QUERETARO ARTEAGA 09- JALPAN DE SERNA



Table with columns: Clave del Proyecto, Nombre del Proyecto, Municipio, Localidad, Tipo de Recurso, Programa Especial, Tipo de Proyecto, Estado, Presupuesto, Modificado, Ejecutado (Monto), Comprobado, Devengado, Ejecutado, Pagado, % Avance, Retraso, Unidad de Medida, Avance % Ejec. Avance Anul.

Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

C. SAUL GILDAÑO DEL VALLE PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGELO LANDAVERDE SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 veinticinco de junio de 2013 dos mil trece, el Ayuntamiento de Querétaro en el punto 3.8.1 tres punto ocho punto uno del Orden del día, aprobó por catorce votos a favor y dos en contra, Acuerdo relativo a la autorización de cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso Industrial para la parcela 194 Z-4 P1/1, del Ejido Buenavista con superficie de 8-49-46.12 hectáreas; Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el que textualmente señala:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PRIMER PARRAFO, II, V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 FRACCIÓN II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y el Ayuntamiento, como órgano de gobierno del mismo, se encuentra facultado para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto constitucional citado, los municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
3. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, a los cambios económicos, sociales y demográficos, entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.
4. Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2013, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, la persona moral denominada "Promociones Industriales de Querétaro" Sociedad Anónima de Capital Variable, solicita el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Industrial, para la Parcela 194 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista; Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, con superficie de 8-49-46.12 hectáreas, y clave catastral 140 400 855 416 255, con la finalidad de incorporar dicha predio al proyecto de ampliación del Parque Industrial Querétaro en su Cuarta Fase, a desarrollar en conjunto con las parcelas 192 Z-4 P 1/1, 193 Z-4 P 1/1, 202 Z-4 P 1/1, 205 Z-4 P 1/1 y 206 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista, colindantes, radicándose el presente asunto en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente número **77/DAI/2013**.
5. Mediante escritura pública número 32,107 de fecha 4 de septiembre de 1996, ante la fe del Licenciado Luis Felipe Ordaz Martínez, Notario Público número 5 de esta demarcación notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Mercantil 3000/1 de fecha 24 de octubre de 1996, se formaliza la constitución de la Sociedad "Promociones Industriales de Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable.

6. Se acredita la propiedad de la Parcela 194 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista, a favor de "Promociones Industriales de Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la escritura pública número 63,811 de fecha 31 de diciembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Ordaz González, Notario Titular de la Notaría Pública Número 5 de la Demarcación Notarial de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 386460/2 y que de acuerdo a los datos de la escritura de propiedad señalada, la parcela referida cuenta con una superficie de 8-49-46.12 hectáreas.
7. Mediante escrito de fecha 18 de junio de 2013, el doctor Víctor David Mena Aguilar en su carácter de representante legal de "Promociones Industriales de Querétaro" Sociedad Anónima de Capital Variable y en alcance a la solicitud presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento solicita se le tenga por presente ratificando la solicitud ingresada por quien en ese entonces fuera el representante legal el señor José Oleszcovski Wasserteil, con la finalidad de continuar con el proceso de autorización de cambio de uso de suelo.
8. De la solicitud presentada por la persona moral "Promociones Industriales de Querétaro" Sociedad Anónima de Capital Variable, referida en el punto cuarto, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó mediante oficio SAY/3019/2013 a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, emitiera opinión técnica al respecto, misma que fue recibida bajo el número de Folio 088/13, relativo al cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso Industrial, para la Parcela 194 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista; Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de la del cual se desprende lo siguiente:

De consulta al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, documento técnico jurídico aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" Número 19, de fecha 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo folio plan desarrollo 007/0002, se encontró que la Parcela en estudio, cuenta con uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA).

Con el objeto de conocer las características físicas del predio en estudio, así como la información proporcionada por la Dirección de Ecología y de consulta al Sistema de información geográfica para la gestión ambiental referente a la poligonal en estudio, se encontró lo siguiente:

Geología: La geología de la zona está caracterizada por estar sobre un Valle aluvial, con presencia de aluvión siendo un material detrítico transportado y depositado transitoria o permanentemente por una corriente de agua, que puede ser repentina y provocar inundaciones.

Topografía y pendiente: La Parcela se localiza en un área casi plana, con pendiente que va de 2° a 6°, ubicada en un rango latitudinal de 2,015 a 2,025 msnm.

Clima: De acuerdo a la clasificación de Köppen modificado por García, INEGI 1986, se encuentra ubicada en (semisecos templados).

Edafología: El Tipo de suelo presente en el predio de estudio es Castañozem cálcico, el cual se localiza en la parte central del valle de Buenavista.

Presencia de fallas u otros factores de riesgo natural: En el área de estudio no se registran fallas.

Hidrología superficial: El predio de estudio se localiza dentro de la región hidrológica Número 12 Lerma-Santiago, Cuenca Río La Laja, Microcuenca Buenavista.

Hidrología subterránea: El predio se ubica sobre el Acuífero del Valle de Buenavista, y de acuerdo al Mapa Verde-Azul elaborado por el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, se reporta una tasa de infiltración media (50-80 mm/año), encontrándose un pozo en la zona de estudio.

Uso de suelo y vegetación: La zona está definida con un uso de suelo actual de agricultura de riego, pero solo hay presencia de pastizal inducido debido al abandono de las zonas agrícolas.

No se encuentran especies arbóreas dentro de la zona de estudio, solo algunas ejemplares aislados de *Prosopis laevigata*.

Biodiversidad: En el predio de estudio muestra que existencia un grado de biodiversidad escasa, ya que la flora se reduce a restos de pastizal y en el caso de la fauna se reduce a pequeños mamíferos y aves ocasionales.

Competencia federal por ser terreno forestal: El conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, no lo refiere como zona forestal (agrícola-pecuario), y el predio está desmontado, a excepción de unas hileras de árboles. Esta situación deberá ser validada ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro.

1. infraestructura:

Agua potable y alcantarillado: Si bien hacia la parcela en estudio no se cuenta con un sistema de conducción de agua potable y alcantarillado, la cobertura más cercana se tiene en la sección poniente del fraccionamiento Parque industrial Querétaro, colindante con el proyecto industrial propuesto, con el que se pretende conectar la infraestructura y hacia el poniente se observa la existencia en la zona urbana de la comunidad de Buenavista.

Alumbrado público y energía eléctrica: En la zona pasan líneas de energía eléctrica, contando con alumbrado público sobre las vialidades del fraccionamiento. Parque industrial Querétaro colindante.

2. Vialidad y transporte: El acceso hacia la parcela se da a través de caminos interparcelarios del Ejido Buenavista, con conexión hacia vialidades de la sección poniente del Parque industrial Querétaro, el cual cuenta con vialidades públicas y con servicios, y con la siguiente estructura vial:

- **Vialidad primaria regional:** Carretera Querétaro- San Luis Potosí (Carretera 57), con cuatro carriles de circulación distribuidos en ambos sentidos, de alta velocidad. las condiciones de rodamiento de la carpeta asfáltica se considera en buen estado de conservación y con la circulación de vehículos de transporte pesado.

- **Vialidad secundaria regional:** Carretera Querétaro- San Miguel Allende, a partir de la cual se genera el circuito vial de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, que conecta con diversas comunidades al poniente del Municipio y del estado, ubicándose al sur oriente el distribuidor vial México - Querétaro - San Luis Potosí - San Miguel Allende, a través del cual se generan flujos de tipo subregional que ha producido el crecimiento de algunas localidades cercanas al sitio, en donde las condiciones de rodamiento de la carpeta asfáltica se considera en buen estado de conservación.

- **Transporte:** El sistema de transporte público suburbano se presenta a través de autobuses con una frecuencia de servicio media, que se dirige hacia las Comunidades de Loma del Chino, Buenavista y La Monja, así como el de transporte público que da servicio a los asistentes al fraccionamiento Parque industrial Querétaro.

- **Puntos de conflicto vial:** En virtud de que en este momento no se tiene un desarrollo en el tramo en que se ubican las parcelas, el alineamiento carretero se considera uniforme, siendo su punto de intersección vial de la carretera a San Miguel de Allende con el acceso a las parcela en estudio donde faltan elementos de transición, por lo que es necesario crear carriles de aceleración y desaceleración ya que a futuro inmediato se prevé el incremento del flujo vehicular sobre la carretera, de conformidad con los lineamientos que se señalen en el dictamen de impacto vial que emita la secretaría de Seguridad Pública Municipal.

3. Riesgos y Vulnerabilidad. En la zona en que se encuentra el predio no se tienen detectadas fallas geológicas ni fracturas, sin embargo por las Parcelas pasa un escurrimiento pluvial natural que las atraviesa longitudinalmente en sentido norte a sur, por lo que se requiere presentar un estudio de hidrológico para determinar riesgos por inundaciones y sus medidas de mitigación.

4. Aspectos económicos a considerar: El crecimiento industrial debe fomentarse como factor principal de la generación de empleos, el cual debe ser controlado, regulado y ordenado en función de la presencia de los parques industriales y de la disponibilidad de recursos y de servicios e infraestructura, en donde la zona industrial conformada por el Parque Industrial Querétaro contiene actividades que requieren de la creación de un área de vinculación tecnológica que de servicio al sector industrial, dado su desarrollo como un sistema de ciudades, teniendo interrelación con localidades de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui que ha generado sistemas funcionales de servicios y equipamiento como sectores rurales concentrados a lo largo de un eje carretero.

5. Previamente y con fecha del 23 de abril de 2013, el Honorable Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó el Cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso industrial, para las parcelas 192 Z-4 P 1/1, 193 Z-4 P 1/1, 202 Z-4 P 1/1, 205 Z-4 P 1/1 y 206 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista; Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, a las que el promotor pretende integrar el predio en estudio para el desarrollo de la Cuarta Fase del Parque Industrial Querétaro, con intercomunicación vial a través de una vialidad central que se comunicaría con vialidades provenientes del Parque Industrial Querétaro y hacia las vialidades regionales con que se conecta.

6. Personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano municipal llevó a cabo visita de inspección al sitio para conocer las condiciones actuales de la Parcela, observando que en estos momentos, se encuentra libre de construcción ubicando vegetación de manera dispersa al interior de la parcela, en donde el acceso a la parcela en estudio se genera a través de caminos ejidales desarrollados a base de terracería, observando que en estos momentos en la zona en la que se ubica la Parcela en estudio no cuenta con servicios de infraestructura como: red hidráulica, sanitaria, eléctrica.

Opinión Técnica:

Una vez realizado el estudio correspondiente, se considera técnicamente **Viable el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso industrial, para la Parcela 194 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista; Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.**

Lo anterior dado que el predio se pretende incorporar para crear un desarrollo industrial que se integraría al desarrollo del Parque Industrial Querétaro, en conjunto con las Parcelas 192 Z-4 P 1/1, 193 Z-4 P 1/1, 202 Z-4 P 1/1, 205 Z-4 P 1/1 y 206 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista colindantes, conformando un proyecto con una estructura urbana definida y ligado en infraestructura, equipamiento y comunicaciones, lo que permite la concentración de actividades productivas que faciliten el desarrollo del sitio, para albergar actividades industriales de mediana y alta intensidad y su desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, considerado para

empresas que beneficien el crecimiento económico del Municipio y que fomentaran la creación de empleo, ofreciendo una opción para la instalación de industrias y coadyuvar al desarrollo sustentable, sin que esto genere una problemática para la vitalidad urbana, además de apoyar a lo señalado en el Plan Municipal 2012 – 2015 respecto al eje de Desarrollo Económico que contempla el apoyo a emprendedores para que desarrollen y contribuyan a la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población, siempre y cuando se de cumplimiento a lo siguiente:

- A. Presentar previo al desarrollo del proyecto, el dictamen de la manifestación de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, y cumplir con las medidas de mitigación que se indiquen en dicha manifestación.
 - B. Así mismo deberá presentar el estudio de impacto vial correspondiente para el proyecto, y derivado del mismo, realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Secretaría de Seguridad Pública y las dependencias correspondientes. el costo de las obras correrán por cuenta del propietario del predio.
 - C. Realizar los estudios hidráulicos e hidrológicos necesarios para verificar si se afectan los escurrimientos naturales existentes en la zona, los cuales deberán ser avaladas por la Comisión Nacional del Agua o el organismo operador correspondiente.
9. Con fundamento en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/3474/2013 de fecha 11 de Junio de 2013, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio.
10. Una vez realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en uso de las facultades que le asisten a este órgano colegiado, se considera viable la autorización de cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Industrial para la parcela 194 Z-4 P1/1 con una superficie de 8-49-46.12 hectáreas del Ejido Buenavista; Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, ya que el predio cuyo cambio de uso de suelo se pretende, se integraría al desarrollo del Parque Industrial Querétaro, en conjunto con las parcelas 192 Z-4 P 1/1, 193 Z-4 P 1/1, 202 Z-4 P 1/1, 205 Z-4 P 1/1 y 206 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista que son colindantes a la misma; conformando un proyecto integral, con una estructura urbana definida y ligado en infraestructura, equipamiento y comunicaciones; que permiten la concentración de actividades productivas, considerando la instalación de industrias que coadyuven al desarrollo sustentable de empresas, que beneficien el crecimiento económico del Municipio y que fomenten la creación de empleo, albergando actividades industriales de mediana y alta intensidad y que se hayan desconcentradas de las zonas urbanas y conurbadas, sin generar una problemática para la vitalidad urbana.

Por catorce votos a favor y dos en contra, de los integrantes del honorable Ayuntamiento se toma el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA a la persona moral denominada “Promociones Industriales de Querétaro” Sociedad Anónima de Capital Variable, el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a uso Industrial para la parcela 194 Z-4 P1/1 con una superficie de 8-49-46.12 hectáreas del Ejido Buenavista, identificada con clave catastral 14 04 00 85 54 16 255, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, cuya escritura de propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 386460/2, para incorporarla al proyecto de ampliación del Parque Industrial Querétaro en su cuarta fase a desarrollar.

SEGUNDO. La promotora deberá presentar, previo al desarrollo del proyecto, el dictamen de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, y cumplir con las medidas de mitigación que se indiquen en dicha manifestación.

TERCERO. La promotora deberá exhibir, el estudio de impacto vial para el proyecto que pretenda desarrollar en el predio y derivado del mismo realizará las obras de infraestructura urbana, tales como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, que sean necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Secretaría de Seguridad Pública y las demás dependencias competentes, en la inteligencia que el costo de las obras correrán por cuenta del propietario del predio.

CUARTO.- La solicitante deberá realizar los estudios hidráulicos e hidrológicos necesarios para verificar si se afectan los escurrimientos naturales existentes en la zona, los cuales deberán ser avaladas por la Comisión Nacional del Agua o el organismo operador correspondiente.

QUINTO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro con costo a la interesada, quien deberá remitir una copia certificada de dicha inscripción a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal para su conocimiento.

SEXTO. La persona moral denominada "Promociones Industriales de Querétaro" Sociedad Anónima de Capital Variable deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los resolutivos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente Acuerdo, en un plazo que no excederá de un año contado a partir de la publicación del mismo, en la inteligencia de que el incumplimiento a éstas o cualesquiera de las obligaciones a que se refiere el presente, dará lugar a que se proceda a la revocación de esta autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al promotor, debiendo presentar éste, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento

El plazo para la publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", será de 30 días hábiles contados a partir de la notificación realizada a la solicitante, señalando que el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección General Jurídica, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y a la persona moral denominada "Promociones Industriales de Querétaro" Sociedad Anónima de Capital Variable.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN SIETE FOJAS ÚTILES, EL DÍA 26 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.-----

**LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de dos mil doce, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 300 HAB./HA. (H3) a comercial y servicios (CS), para la parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de la Purísima, en la Delegación Villa Cayetano Rubio., el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI, XVI, XVIII Y XX, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ABROGADO EN CORRELACION CON EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DEL MISMO ORDENAMIENTO EN VIGOR; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 300 HAB./HA. (H3) a comercial y servicios (CS), para la parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de la Purísima, en la Delegación Villa Cayetano Rubio.
2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: “... *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública...*”. Así mismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.
3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir con la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
6. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio y de sus siete Delegaciones, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.
7. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.
8. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.
9. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.
10. Compete al H. Ayuntamiento resolver la autorización de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 300 HAB./HA. (H3) a comercial y servicios (CS), para la parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de la Purísima, en la Delegación Villa Cayetano Rubio.
11. Mediante escrito de fecha 3 de julio de 2012 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, el Arq. Alfonso I. Escamilla Soto solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional con densidad de población de 300 hab./ha. (H3) a Comercial y Servicios (CS) para la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de La Purísima con superficie de 14,388.75 M2 en la Delegación Villa Cayetano Rubio, de esta Ciudad.
12. El C. Alfonso Luis Escamilla Soto acredita la propiedad de la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido La Purísima con superficie de 1-43-88.75 hectáreas mediante Título de Propiedad No. 2391 de fecha 08 de febrero de 2006, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 0000204104 de fecha 14 de marzo de 2006, emitido por el Registro Agrario Nacional.

De acuerdo con los datos del Título de Propiedad, la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido La Purísima, cuenta con una superficie de 1-43-88.75 hectáreas.

13. Que la Secretaría del Ayuntamiento recibió Opinión Técnica con expedido por el Ing. Marco A. del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 300 HAB./HA. (H3) a comercial y servicios (CS), para la parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de la Purísima, en la Delegación Villa Cayetano Rubio, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:
 - 13.1 Revisando el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Villa Cayetano Rubio, documento Técnico Jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre del 2007 y Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 1º de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo el Folio Plan Desarrollo 008/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se observo que la Fracción Sur de la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de La Purísima. con superficie aproximada de 6,214.64 m² se ubica en una zona con densidad de población de 300 hab/ha (H3) a desarrollarse a largo plazo (2014-2025) y el resto de la Parcela ubicada en la Sección Norte con superficie aproximada de 8,174.11 m² se ubica en un área destinada a espacios abiertos (EA).

- 13.2** Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de mayo de 2011, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autorizo el cambio de uso de suelo de Espacio Abierto a uso de suelo Habitacional con densidad de población de 300 hab./ha. (H3), para una Fracción con superficie aproximada de 8,174.11 m² de la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de La Purísima; en la Delegación Villa Cayetano Rubio, así como la modificación de etapa de desarrollo de largo plazo a mediano plazo (años 2011 al 2014) para la totalidad de la Parcela.
- 13.3** Zonas homogéneas: El área en que se encuentra el predio se tiene considerada para su desarrollo a corto plazo algunas parcelas ubicadas al sur de la misma, a mediano plazo parcelas ubicadas oriente y en general parcelas que se localizan al poniente y norte se tienen consideradas para su desarrollo a largo plazo, encontrándose la zona más cercana la de la Comunidad de La Purísima ubicada hacia el poniente, con uso habitacional tipo rural y popular con densidad de población de 50 habitantes por hectárea, sin embargo dado que recientemente se incorporan diversas áreas colindantes al uso urbano, se prevé un desarrollo con carácter urbano con densidades de población que fluctúan entre los 200 y los 300 hab/ha, para integrarse a los desarrollos urbanos previstos al norte como son los Fraccionamientos de El Refugio, La Cima y La Vista, previstos para desarrollar vivienda de tipo residencial.
- 13.4** Infraestructura:
- Agua Potable y Alcantarillado:** El sitio en que se ubica el predio no cuenta con estos servicios, siendo la línea de conducción más cercana la de la comunidad de La Purísima que se encuentra hacia el poniente, por lo que el Promotor deberá garantizar la realización de las obras necesarias para su conexión así como presentar la documentación en la que se garantice por parte de La Comisión Estatal del Agua (CEA) la dotación de servicios para la Parcela en estudio.
- Alumbrado Público y Energía Eléctrica:** Existen líneas de conducción de energía eléctrica que corren en la parte sur del predio en sentido oriente a poniente, sin embargo el promotor no presenta ningún documento en el que se garantice por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la dotación del servicio al interior de la Parcela de acuerdo al proyecto que pretende desarrollar el promotor.
- 13.5** Vialidad: El predio tiene acceso por un camino con arroyo a base de carpeta asfáltica con sección aproximada de 6.00 metros, sin banquetas ni guarniciones, que comunica a las Comunidades de El Pozo y La Purísima, que a su vez se comunica con una vialidad que se conecta con el Anillo Vial II Fray Junípero Serra que pasa paralelo hacia al norte de la zona en que se encuentra el predio en estudio.
- 13.6** Cabe destacar que el promotor no presenta algún proyecto que permita analizar las características de lo que se pretenda genera, recomendando que en caso de autorizarse el cambio de uso de suelo se respete la densidad de población autorizada previamente mediante Acuerdo de Cabildo que es de 300 hab./ha (H3).
- 13.7** De inspección a la zona por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano, se observó que el predio se encuentra libre de construcción en su interior, contando con una cortina de árboles en su colindancia sur.
- Al suroeste del predio se encuentra la Comunidad de La Purísima, en la cual se desarrollan viviendas de tipo popular desarrolladas en uno y dos niveles, colindando con parcelas que han sido lotificadas por sus propietarios, en las que se ubican viviendas rústicas.

- 14.** Derivado de lo mencionado en los Considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo de Habitacional con densidad de población de 300 hab./ha. (H3) a Comercial y Servicios (CS) para la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de La Purísima con superficie de 14,388.75 M2 en la Delegación Villa Cayetano Rubio, de esta Ciudad, así como la definición de los términos para dicha autorización de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables...”

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Mayoría de Votos en el Punto 4 Apartado II inciso o) del Orden del Día, el siguiente:

ACUERDO

“...PRIMERO. SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 300 HAB./HA. (H3) a comercial y servicios (CS), para la parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido de la Purísima, en la Delegación Villa Cayetano Rubio.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo señalado en el **Considerando 13.6** del presente Acuerdo el promotor deberá presentar una propuesta del proyecto arquitectónico de lo que se pretende habilitar en el inmueble, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. El propietario no podrá realizar obra alguna hasta en tanto cuente con las autorizaciones necesarias señaladas en el presente acuerdo.

CUARTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, por lo que los gastos generados serán a cargo del beneficiario de la presente autorización.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los Órganos de difusión anteriormente señalados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio y al C. Alfonso Luis Escamilla Soto...”

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----

-----**DOY FE**-----

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (CONADE JURICA)					
TOTAL ANUAL	4,000,000	4,000,000	3,886,512	0	97.2

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2012 TIPO DE RECURSO: CONVENIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (CONADE MUNICIPIO ACTIVO)									
TOTAL ANUAL	2,150,000	MINISTRADO	2,150,000	PAGADO	1,669,211	COMPROMETIDO	0	AVANCE%	77.6

L. C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias					
TOTAL ANUAL	896,859	896,859	0	896,602	100
		MINISTRADO		PAGADO	AVANCE%

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2012 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)					
TOTAL ANUAL	698,000	698,000	696,321	0	99.8

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa Habitat (Centros Históricos)					
TOTAL ANUAL					
	6,653,546	6,653,546	5,981,900	0	89.9
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa Habitat (Vertiente General)					
TOTAL ANUAL		9,512,520	9,512,520	8,494,082	89.3
				0	

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa de Opciones Productivas					
TOTAL ANUAL		341,250	341,250	341,250	100
				0	

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013			
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE			
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA			
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO			
CICLO DEL RECURSO: 2012			
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS			
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN			
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Rescate de espacios públicos			
TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	AVANCE%
3,596,798	3,596,798	3,552,998	98.8
		0	

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013						
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS PROGRAMAS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: SUBSIDIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)						
TOTAL ANUAL	95,000,000	95,000,000	66,500,000	0	70	

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2009				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM				
TOTAL ANUAL	73,990,568	73,990,568	73,990,568	100

L.C. María del Rosario Gomez Vega
Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2010					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL	77,402,803	77,402,803	77,324,082	78,721	100

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2011					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL	86,401,094	86,401,094	86,094,766	306,328	100

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM				
TOTAL ANUAL	56,585,182	56,585,182	53,805,150	2,780,032
				100

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2013					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL	62,231,549	37,338,390	16,413,516	20,924,874	100

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (Expoambiental)					
TOTAL ANUAL	35,000				
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	35,000	35,000	0	0	0

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (Educacion Ambiental)					
TOTAL ANUAL	50,000				
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	50,000	50,000	0	0	0

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2013					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS PROGRAMAS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: SUBSIDIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)					
TOTAL ANUAL	95,000,000	38,000,000	11,530	37,988,470	100

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN				
TOTAL ANUAL	365,119,191	MINISTRADO	365,119,191	PAGADO
				365,119,191
				0
				100

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2013					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN					
TOTAL ANUAL					
395,814,433	197,907,216	165,978,048	31,929,168	100	
	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2013 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias					MINISTRADO	11,059,076	PAGADO	0	COMPROMETIDO	11,059,076	AVANCE%	100
TOTAL ANUAL					14,000,000							

L.C. Maria del Rosario Gomez Vega
 Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos.
 Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda
Pública

segundo Trimestre 2013

Querétaro

Número de Proyectos Reportados:

567

L.C. María del Rosario Gomez Vega
Jefe del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos
Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Quetzaltenango

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Inversión	Programa Fondo Comunal	Programa Fondo Comunal Específico	Tipo de Proyecto	Estatus	Presupuesto Modificado	Reservado (Reservado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reserva	Unidad de Medida	Avance Físico		Observaciones
																			Avance	Avance Real	
Q0021300011466	El Corral de San Juan I. Electrificación Pública. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Educación y deporte	En Ejecución	\$85,728	\$85,728	\$85,728	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Otros	115	100.00	0.00
Q0021300011469	62 Ampliación de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	La Solana	Urbanización	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Energía	En Ejecución	\$1,887,610	\$1,887,610	\$1,887,610	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	WATERSHEDS	390	100.00	0.00
Q0021300011463	63 Red de Energía Eléctrica de Las Calles. Juncos, Rincón, Petalí y Juncos. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Colonia Trinidad Sur	Urbanización	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución	\$1,097,712	\$1,097,712	\$1,097,712	\$446,783	\$446,783	\$446,783	40.63	\$0	WATERSHEDS	500	100.00	40.63
Q0021300011467	Seminario Básico de Consejo Municipal. Programa Municipal.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Educación y deporte	En Ejecución	\$250,000	\$250,000	\$250,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Otros	1	100.00	0.00
Q0021300011458	Budo Budo MIP	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	n.a.			Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$7,000,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	PROYECTO	1	100.00	0.00
Q0021300002281	245 Ampliación de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$604,628	\$604,628	\$604,628	\$526,907	\$526,907	\$526,907	86.98	\$0	Pozos	13	100.00	0.87
Q0021300002412	Reparación Abogado B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,076,562	\$1,076,562	\$1,076,562	\$770,234	\$770,234	\$770,234	71.55	\$0	Metros Cuadrados	6,078	100.00	0.72
Q0021300001293	Reparación Abogado B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Otros de salud pública	En Ejecución	\$956,884	\$956,884	\$956,884	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Metros Cuadrados	6,078	100.00	0.00
Q0021300001313	248 Reparación Abogado B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,189,779	\$1,189,779	\$1,189,779	\$2,108,373	\$2,108,373	\$2,108,373	64.53	\$0	Metros Cuadrados	4,272	100.00	0.87
Q0021300001375	248 Remoción de Construcción de B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Educación y deporte	En Ejecución	\$113,790	\$113,790	\$113,790	\$103,386	\$103,386	\$103,386	90.86	\$0	Metros Cuadrados	74	100.00	0.91
Q0021300002674	Programa de Infraestructura Básica Educativa	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Otros de salud pública	En Ejecución	\$446,445	\$446,445	\$446,445	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Metros Cuadrados	1	100.00	0.00
Q0021300000489	62 Ampliación de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Energía	En Ejecución	\$288,611	\$288,611	\$288,611	\$200,328	\$200,328	\$200,328	69.41	\$0	Luminaria	4	100.00	69.41
Q0021300000662	62 Ampliación de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Educación y deporte	En Ejecución	\$202,386	\$202,386	\$202,386	\$150,215	\$150,215	\$150,215	74.21	\$0	Metros Cuadrados	1	100.00	38.21
Q0021300000665	62 Ampliación de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Educación y deporte	En Ejecución	\$330,000	\$330,000	\$330,000	\$401,857	\$401,857	\$401,857	121.77	\$0	Metros Cuadrados	639	100.00	75.82
Q0021300000684	62 Rehabilitación de B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Educación y deporte	En Ejecución	\$120,556	\$120,556	\$120,556	\$88,994	\$88,994	\$88,994	73.81	\$0	Metros Cuadrados	1	100.00	82.11
Q0021300000712	62 Donde se hizo Calle Abierta. B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución	\$2,566,905	\$2,566,905	\$2,566,905	\$1,454,451	\$1,454,451	\$1,454,451	56.67	\$0	Metro Lineal	1,128	100.00	55.10
Q0021300000712	62 (A) Bando Repetido Abogado B. J. R. Juan Ibarra. Col. Nechua I. del. Municipio Donato Guzmán, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,462,899	\$1,462,899	\$1,462,899	\$576,376	\$576,376	\$576,376	39.35	\$0	Metros Cuadrados	1,758	100.00	39.95

QRE113010000713	63 Empeñado Abogado En Materia de Garantías y Respuesta En Las Causas de Incuria, Sobito y Freno, De La Delegación Cuernavaca, Estado de México, Col. 2 de Abril, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$2,165,210	\$2,165,210	\$2,165,210	\$2,165,210	\$2,165,210	\$2,165,210	\$0	\$0	\$71.22	\$0	1,667	1,000.00	37.22
QRE113010000724	62 Construcción de Drenaje Sanitario, Delegación Felipe Carrillo Puerto	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$2,397,150	\$2,397,150	\$2,397,150	\$2,397,150	\$2,397,150	\$2,397,150	\$0	\$0	63.86	\$0	1,007	1,000.00	63.86
QRE113010000727	63 Empeñado Abogado Con Materia de Garantías y Respuesta En Las Causas de Incuria, Sobito y Freno, De La Delegación Cuernavaca, Estado de México, Col. 2 de Abril, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,142,271	\$1,142,271	\$1,142,271	\$1,142,271	\$1,142,271	\$1,142,271	\$0	\$0	26.06	\$0	1,562	1,000.00	26.06
QRE113010000731	63 Red De Agua Potable Y Drenaje Sanitario, C/llas Arroyo Seco, Friv, Arroyo Seco, Arroyo Jacro Y Arroyo San Mateo, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$1,688,780	\$1,688,780	\$1,688,780	\$1,688,780	\$1,688,780	\$1,688,780	\$0	\$0	30.47	\$0	1,253	1,000.00	30.47
QRE113010000732	62 Urbanización De Calle Buen Hagen De Primero De Mayo A Solidaridad Y Calle Solidaridad, Colonia Justicia La Campesina, Delegación Felipe Carrillo Puerto	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,332,609	\$1,332,609	\$1,332,609	\$1,332,609	\$1,332,609	\$1,332,609	\$0	\$0	29.42	\$0	1,168	1,000.00	29.42
QRE113010000734	63 Empeñado Abogado Con Materia de Garantías y Respuesta En Las Causas de Incuria, Sobito y Freno, De La Delegación Cuernavaca, Estado de México, Col. 2 de Abril, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,351,742	\$1,351,742	\$1,351,742	\$1,351,742	\$1,351,742	\$1,351,742	\$0	\$0	71.70	\$0	513	1,000.00	71.70
QRE113010000774	62 Empeñado Abogado En Materia de Garantías y Respuesta En Las Causas de Incuria, Sobito y Freno, De La Delegación Cuernavaca, Estado de México, Col. 2 de Abril, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	\$1,548,155	\$1,548,155	\$1,548,155	\$1,548,155	\$1,548,155	\$1,548,155	\$0	\$0	27.33	\$0	2,352	1,000.00	27.33
QRE113010000846	62 Aplicación De Energía Eléctrica En Primera Y Segunda Privada De Cuernavaca, Cuernavaca, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Energía	En Ejecución	\$85,203	\$85,203	\$85,203	\$85,203	\$85,203	\$85,203	\$0	\$0	0.00	\$0	1	1,000.00	0.00
QRE113010000871	62 Red De Agua Potable En Las C/llas De Anahua, Anahua Y Sibico En Cuernavaca, Cuernavaca, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$370,267	\$370,267	\$370,267	\$370,267	\$370,267	\$370,267	\$0	\$0	24.52	\$0	0	1,000.00	24.52
QRE113010000871	62 Red De Agua Potable En Las C/llas De Anahua, Anahua Y Sibico En Cuernavaca, Cuernavaca, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$786,871	\$786,871	\$786,871	\$786,871	\$786,871	\$786,871	\$0	\$0	28.26	\$0	1	1,000.00	28.26
QRE113010000871	Rehabilitación De Redes Y Conexión A Red De Agua Potable En Las C/llas De Anahua, Anahua Y Sibico En Cuernavaca, Cuernavaca, Delegación Cuernavaca, Cuernavaca	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Otra obra pública	En Ejecución	\$339,663	\$339,663	\$339,663	\$339,663	\$339,663	\$339,663	\$0	\$0	0.00	\$0	1	1,000.00	0.00
QRE113010000876	62 Red De Agua Potable En Las C/llas de Nocturna, Nocturnaloy y Micrecha Y Red De Drenaje Sanitario En La C/lla de Nocturna, Nocturnaloy y Micrecha, Delegación Felipe Carrillo Puerto	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$985,753	\$985,753	\$985,753	\$985,753	\$985,753	\$985,753	\$0	\$0	13.00	\$0	1	1,000.00	13.00
QRE113010000870	62 Construcción De Red De Agua Potable En Las C/llas de Nocturna, Nocturnaloy y Micrecha Y Red De Drenaje Sanitario En La Colonia Tonalá IV, Delegación Felipe Carrillo Puerto	Apertaciones Federales	1004 FMS Municipal	Cobertura municipal	Quesfaro	Agua y saneamiento	En Ejecución	\$514,438	\$514,438	\$514,438	\$514,438	\$514,438	\$514,438	\$0	\$0	26.27	\$0	1	1,000.00	26.27

Identificador	Descripción	Programa	Objetivo	Actividad	Modalidad	Presupuesto	Compras	Capital	Financiamiento	Estado	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento
QRE131000008765	63 Construcción de Red de Agua Potable en Calle Rubio Darío Y Salvador Dala Mico, In. de Colonia Los Angeles, Municipio P.A.L. Oeste de Soconusco	Cobertura municipal	QRE131000008765	104 PAS Municipal	104 PAS Municipal	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297	\$445,297
QRE131000008774	62 Construcción de Cochera de Usos Múltiples In La Primera Quebrada, Calle Comercio, Colonia San Mateo, De Popocatepetl, Estado Veracruz y Huamantla	Cobertura municipal	QRE131000008774	104 PAS Municipal	104 PAS Municipal	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533	\$731,533
QRE131000001573	Prevención Social Del Delito Con Participación Ciudadana	Cobertura municipal	QRE131000001573	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824	\$26,792,824
QRE131000001597	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Cobertura municipal	QRE131000001597	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636	\$54,628,636
QRE131000001518	Red Inicial de Telecomunicaciones	Cobertura municipal	QRE131000001518	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440	\$7,287,440
QRE131000001511	Sistema Inicial de Información de Seguridad Pública	Cobertura municipal	QRE131000001511	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	000 Organismo de subvenciones en materia de seguridad pública a Municipios y el Distrito Federal	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100	\$1,674,100
QRE131000001577	Servicio de Limpieza de Emergencia 046 Y Demarcación Avenida 049	Cobertura municipal	QRE131000001577	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000	\$4,615,000
QRE131000002945	Deuda Pública Fortamun 2013	Cobertura municipal	QRE131000002945	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240	\$30,781,240
QRE131000001348	Proyectos Iniciales 2013 (Fortamun)	Cobertura municipal	QRE131000001348	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499	\$3,734,499
QRE131000002021	Servicio Bursarios Fortamun 2013	Cobertura municipal	QRE131000002021	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
QRE131000002027	Servicio Personal (Fortamun) 2013	Cobertura municipal	QRE131000002027	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957	\$311,333,957
QRE131000001000	Construcción (Fortamun) 2013	Cobertura municipal	QRE131000001000	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875	\$41,005,875
QRE131000001015	on Fortamun 2013	Cobertura municipal	QRE131000001015	1005 FORTAMUN	1005 FORTAMUN	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430	\$9,214,430

Balanza

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

FAIS

Municipal

H-004

Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1404 FAIS Municipal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad				Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
							Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	$\frac{\text{[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100}}{\text{recursos totales del FISM invertidos en el municipio}}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	52.53	77.53	38.96	50.25 Municipal	
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	$\frac{\text{[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100}}{\text{recursos totales del FISM invertidos en el municipio}}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	7.95	3.43	23.15	674.93 Municipal	
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	$\frac{\text{[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100}}{\text{recursos totales invertidos del fism en el municipio}}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	31.70	19.05	27.20	142.78 Municipal	
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM)	$\frac{\text{[(Recursos complementarios a los de FISM Social FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)]*100}}{\text{recursos totales del FISM invertidos en el municipio}}$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	2.05	N/A	N/A	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	$\frac{\text{[Recursos ejercidos en el Municipio/recursos ministrado en el municipio]*100}}{\text{recursos en el año}}$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	87.85	N/A	N/A	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con calidad	$\frac{\text{[número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos requeridos con la información requerida número total de municipios]*100}}{\text{total de municipios}}$	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal	
PRESUPUESTO										
Meta anual						Millones de pesos	Millones de pesos	Avance %	Al periodo	
Meta al periodo						Millones de pesos	Millones de pesos	Avance %	Al periodo	

PRESUPUESTO ORIGINAL	46,656.2	27,993.7	27,993.7	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO	46,656.2	27,993.7	27,993.7	100.0
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas				
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.				
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos				
Sin información				
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo				
Sin información				
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal				
Sin información				
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)				
Sin información				
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año				
Sin información				
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad				
Sin información				

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

Programa presupuestario		DATOS DEL PROGRAMA				Res responsable del Registro del Avance	
Programa	Ramo	Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	Enfoques transversales	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
1-004	FAIS Municipal	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Ninguno		
Finalidad		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	
2 - Desarrollo Social				5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Res responsable del Registro del Avance
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje Gestión-Eficiencia Trimestral	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	52.53	77.53 38.96 50.25 Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	52.53	77.53 38.96 50.25 Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	7.95	3.43 23.15 674.93 Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	7.95	3.43 23.15 674.93 Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	31.70	19.05 27.20 142.78 Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	31.70	19.05 27.20 142.78 Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	2.05	N/A N/A N/A Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	2.05	N/A N/A N/A Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	87.85	N/A N/A N/A Municipal
Nacional		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	87.85	N/A N/A N/A Municipal

87.85 NaN NaN NaN N/A 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Componente	Porcentaje de municipios que cumplen con la información sobre el uso de los recursos obligación de informar dentro de los plazos del FAIS en tiempo y con establecidos con la información requerida; número total de municipios)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	Meta anual Millones de pesos	Meta al periodo Millones de pesos	Pagado al periodo Millones de pesos	Avance %	
							Al periodo	de
Nacional - Sin Información -								
PRESUPUESTO								
				46,656.2	27,993.7	27,993.7	100.0	
PRESUPUESTO ORIGINAL				46,656.2	27,993.7	27,993.7	100.0	
<p>PRESUPUESTO MODIFICADO</p> <p>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas</p> <p>Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.</p> <p>Esos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.</p>								
22	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	QUERÉTARO	ARTEAGA Se	tienen	proyectos	pendientes	de	asignar
22	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en integración y desarrollo	QUERÉTARO	ARTEAGA Para	ejercicio	se	fortalecido	este	rubro
22	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	QUERÉTARO	ARTEAGA En	ejercicio	se	fortalecido	este	rubro
22	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	QUERÉTARO						ARTEAGA
22	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	QUERÉTARO						ARTEAGA
22	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad							

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno	
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en los servicios básicos	Porcentaje de FISM invertidos en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje Gestión-Ejecución Trimestral	52.53	77.53	38.96	50.25	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la integración de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Desarrollo Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	7.95	77.53	38.96	50.25	14 - QUERÉTARO
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la integración de Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Porcentaje	Porcentaje	7.95	3.43	23.15	674.93	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en la urbanización municipal	Porcentaje	Porcentaje	31.70	19.05	27.20	142.78	14 - QUERÉTARO
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para las mismas obras que los recursos del FISM en la Infraestructura Social Municipal Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)*100	Porcentaje	Porcentaje	31.70	19.05	27.20	142.78	14 - QUERÉTARO
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el año	Porcentaje	Porcentaje	2.05	N/A	N/A	N/A	14 - QUERÉTARO
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el año	Porcentaje	Porcentaje	87.85	N/A	N/A	N/A	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente					87.85				14 - QUERÉTARO

Componente	Porcentaje de municipios que (número de municipios que cumplen con la obligación de informar sobre el uso de los recursos informar dentro de los plazos establecidos con la del FAIS en tiempo y con información requerida/ número total de municipios)*100 información de calidad	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA -- Sin Información --								
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas								
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un período mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.								
14	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	QUERÉTARO Se	tienen	proyectos	pendientes	de	asignar	
14	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en integración y desarrollo	QUERÉTARO Para	este	se	ejercido	fortalecido	este	rubro
14	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	QUERÉTARO En	este	se	ejercido	fortalecido	este	rubro
14	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	QUERÉTARO	QUERÉTARO
14	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	QUERÉTARO	QUERÉTARO
	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAS en tiempo y con información de calidad							

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

FORTAMUN

I-005

Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad			Subfunción 7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido es Obligatorio. Ejercicios: 2012, 2013, 2014, 2015.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	0.40	0.27	0.20	74.07	Municipal
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los desistos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo (Sumatoria de i=1..n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. I= programa, obra o acción. n= número de programas, obras o acciones.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	94.74	42.24	50.26	118.99	Municipal
Actividad	Dar seguimiento a los recursos recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice de Avance en las Metas federales (Sumatoria de i=1..n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. I= programa, obra o acción n= número programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son sumados y divididos entre dos).	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	94.74	42.24	50.26	118.99	Municipal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Índice de Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es sumado y dividido entre dos.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	94.58	42.11	41.93	99.57	Municipal
PRESUPUESTO									
PRESUPUESTO ORIGINAL		Meta anual	Millones de pesos	54,413.8	Meta al periodo	Millones de pesos	Pagado al periodo	Millones de pesos	Avance %
PRESUPUESTO MODIFICADO				54,413.8			27,206.9	27,206.9	100.0
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Sin información
Índice de Dependencia Financiera Sin información
Índice de Logro Operativo Sin información
Porcentaje de Avance en las Metas Sin información
Índice en el Ejercicio de Recursos Sin información

Rúbrica

Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno	
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Clasificación Funcional		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Nacional	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Aplicación Prioritaria de (Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100. El Gasto Ejercido	Porcentaje		Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	100.00	100.00 Municipal
Nacional						100.00	100.00	100.00	100.00 22-QUERETARO ARTEAGA
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros.	Otra		Estratégico-Eficacia-Trimestral	0.40	0.27	0.20	74.07 Municipal
Nacional						100.00	100.00	100.00	100.00 22-QUERETARO ARTEAGA
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	(Sumatoria de E=L..n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i/ Metas programadas porcentuales de i) * 100, i= programa, obra o acción	Porcentaje		Estratégico-Eficacia-Trimestral	94.74	42.24	50.26	118.99 Municipal
Nacional						0.40	0.27	0.20	74.07 22-QUERETARO ARTEAGA
Actividad	Dar seguimiento a los recursos recibidos a través del FORTAMUN DF.	(Sumatoria de E=L..n (Avance de las metas porcentuales de i/ Metas programadas porcentuales de i) * 100, i= programa, obra o acción n=ensimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son	Porcentaje Gestion-Eficacia		Trimestral	94.74	42.24	50.26	118.99 22-QUERETARO ARTEAGA
Nacional						94.74	42.24	50.26	118.99 22-QUERETARO ARTEAGA
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o	Porcentaje Gestion-Eficacia		Trimestral	94.58	42.11	41.93	99.57 Municipal
Nacional						94.74	42.24	50.26	118.99 22-QUERETARO ARTEAGA

94.58 42.11 41.93 99.57 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

PRESUPUESTO					
	Meta anual Millones de pesos	Meta al periodo Millones de pesos	Pagado al periodo Millones de pesos	Avance %	
				Al periodo	
PRESUPUESTO ORIGINAL	54,413.8	27,206.9	27,206.9	100.0	
PRESUPUESTO MODIFICADO	54,413.8	27,206.9	27,206.9	100.0	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas					
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.					
Estos indicadores no registrarán información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.					
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos					
22 - QUERÉTARO ARTEAGA META ALCANZADA					
Índice de Dependencia Financiera			QUERÉTARO		ARTEAGA NINGUNA
Índice de Logro Operativo			QUERÉTARO	ARTEAGA EN	RUBRO
Porcentaje de Avance en las Metas			SE	EJERCICIO	ESTE
Índice en el Ejercicio de Recursos			QUERÉTARO	FAVORECIDO	ESTE
			QUERÉTARO		ARTEAGA NINGUNA
			QUERÉTARO		ARTEAGA NINGUNA

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33 Aportaciones Federales para Federatvas y Municipios	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo "A"	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Clasificación Funcional									
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.								
<p>Financiamiento de (Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100.</p> <p>El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye:</p> <p>1. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>2. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>3. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>4. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>5. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>6. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>7. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>8. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>9. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p> <p>10. Gastos de pago de intereses por créditos otorgados por el FORTAMUN DF.</p>									
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para Índice de Dependencia Financiera el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.								
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la Índice de Logro Operativo satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los desahos previstos en la LCF.								
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales transferidos a través del FORTAMUN DF.								
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos								
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un período mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos									
14 - QUERÉTARO META ALCANZADA									
Índice de Dependencia Financiera									QUERÉTARO NINGUNA
14									
Índice de Logro Operativo		QUERÉTARO EN	ESTE	EJERCICIO	SE	VIO	FAVORECIDO	ESTE	RUBRO
14									
Porcentaje de Avance en las Metas									QUERÉTARO NINGUNA
14									
Índice en el Ejercicio de Recursos									QUERÉTARO NINGUNA
14									

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ACUERDOS DE CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
Nº DE OFICIO:	SGA/1199/2013

EL QUE SUSCRIBE ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; -----

CERTIFICO:

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, EN EL CUARTO PUNTO INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 12 Y 13 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 9 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10, 13 FRACCIÓN II, 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73, 74, 78, 80, 81, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN; 112 INCISOS D) Y F) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; **SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE ANP (ÁREA NATURAL PROTEGIDA) A PAR (PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO), ÚNICAMENTE PARA UNA PORCIÓN DE TRES HECTÁREAS DEL PREDIO DENOMINADO “RANCHO PARAÍSO ESCONDIDO” UBICADO EN EL EJIDO DE BORDO BLANCO, EN ESTE MUNICIPIO; SIENDO LA PRETENSIÓN DE ESTE CAMBIO PARA INVERNADERO Y CONSECUENTEMENTE, LA SIEMBRA Y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EL CUAL FUERA SOLICITADO POR EL C. JULIÁN HAMDAN CERDA; DEBIENDO CUMPLIR LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN QUE GENERA EL PRESENTE ACUERDO, EN EL TIEMPO SEÑALADO O EN SU DEFECTO, EN EL TIEMPO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS: -----**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología son competentes para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el escrito suscrito por el **C. Julián Hamdan Cerda, mediante el cual solicita el cambio de uso de suelo de una porción de tres hectáreas de Ganadero a Invernadero, respecto del predio denominado “Rancho Paraíso Escondido” ubicado en el Ejido de Bordo Blanco, en este Municipio;** tal y como lo establece el artículo 44 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, que a la letra manifiesta: *“Las comisiones emitirán respuesta o dictamen sobre los asuntos turnados para su estudio que le correspondan. La respuesta tendrá forma de dictamen cuando se trate de asuntos que deban ser decididos por el Pleno”* y las demás disposiciones establecidas en la Legislación Vigente respectiva. -----

SEGUNDO.- Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación que el C. Julián Hamdan Cerda anexó a su solicitud, consistente en la documentación detallada e identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del solicitante; por lo que se encuentra debidamente legitimado para dar el impulso procesal necesario al procedimiento administrativo **en forma personal**, al acreditar la personalidad y propiedad del predio del cual pretende el Cambio de Uso de Suelo; por su parte queda desestimada la personalidad del señor José Luis Hurtado Martínez, toda vez que el poder que presenta se otorga únicamente para realizar **los trámites y gestiones necesarias a efecto de celebrar el contrato de servicio de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad** respecto del inventario que se encuentra dentro de la parcela 293, Z9, P 2/2 del Ejido de Bordo Blanco del Municipio de Tequisquiapan, Qro., **no así para acudir ante las autoridades Municipales;** lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, que a la letra dicen: **“Artículo 12.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus Representantes legítimos.”** y **“Artículo 13.- Todas las promociones deberán de hacerse por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva, del Representante legal en su caso, el domicilio para recibir notificaciones, el nombre de los autorizados para recibirlas, la petición que se formule, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirijan, el**

lugar y fecha de formulación. El escrito deberá de estar firmado por el interesado o su Representante legal, salvo que éste impedido para ello o no sepa hacerlo y así lo manifieste bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso se imprimirá su huella digital, así como el nombre y firma de dos testigos.”

TERCERO.- Que para que las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, tengan el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, se tomó en cuenta la opinión técnica emitida por el Ing. Tomás Arteaga Martínez, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología del municipio, misma que emitió a través del oficio DUVE-064/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, recibido en la Secretaría General del Ayuntamiento el 09 de Noviembre de 2012, el cual se transcribe a la letra:

“PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ECOLOGÍA
OFICIO DUVE-064/2012
Tequisquiapan, Querétaro a 31 de Octubre de 2012.
ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .

Visto el oficio de cuenta signado por el promovente **C. JULIAM HAMDAN CERDA** en fecha 10 de Septiembre de 2012 (dos mil doce), del cual se desprende la solicitud consistente en el **Cambio de Uso de Suelo** para una **Fracción de 03-00-00.00 Has** de los predios de su propiedad Ubicados en el Ejido Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, este cambio de uso de suelo de **ANP (Área Natural Protegida) a PAR (Protección Agrícola de Riego)** la pretensión de este cambio es para **INVERNADERO y consecuentemente, la SIEMBRA y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS**, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II inciso D), 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 y 13 fracción II del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80, 81, 83 y 84 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan y

CONSIDERANDO

* Que mediante oficio de fecha de 10 de Septiembre de 2012 (dos mil doce), el **C. JULIÁN HAMDAN CERDA** solicita el **Cambio de Uso de Suelo** para una **Fracción de 03-00-00.00 Has**. De los predios de su propiedad Ubicados en el Ejido Bordo Blanco Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, este cambio de uso de suelo es de **ANP (Área Natural Protegida) a PAR (Protección Agrícola de Riego)** la pretensión de ese cambio es para **INVERNADERO y consecuentemente, la SIEMBRA Y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS**.

* Adjunto al oficio de promoción copia de Título de Propiedad Número 000000003953, de la Parcela Número 293 Z9 P2/2 del Ejido Bordo Blanco, con una superficie de 61-32-73.27 Has, emitido por el Registro Agrario Nacional de fecha 09 de abril de 2008 a nombre de C. Chafik Hamdan Adam.

* Adjunto copia de Escritura Pública Número 10,869 de fecha 21 de Noviembre de 2008 consistente en contrato de compraventa por una parte el C. Chafik Hamdan Adam como Vendedor y por otra el Comprador el C. Julián Hamdan Cerda de la Parcela Número 293 Z0 P2/2.

* Adjunto copia de la Notificación de la Dirección de Catastro asignando la Clave Catastral y copia del Pago del Predial de 2012, Clave Catastral Número 170 200 377 123 002, así como inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Inmobiliario 00046738/004 de fecha 13 de Enero de 2009, todo a nombre del C. Julián Hamdan Cerda.

* Adjunto copia de Credencial para Votar del Instituto Federal Electoral Nombre: Hamdan Cerda Julián.

* Adjunto copia de Credencial para Votar del Instituto Federal Electoral Nombre: Hurtado Martínez J. Luis autorizado para realizar toda clase de trámites y oír notificaciones y toda clase de comunicaciones (sin presentar Poder General Ante Notario Público.

* Adjunto copia de Título de Propiedad Número 000000003954 de la Parcela Número 294 Z9 P2/2 del Ejido Bordo Blanco, con una superficie de 68-67-26.60 Has. emitido por el Registro Agrario Nacional de fecha 09 de abril de 2008 a nombre de C. Julián Hamdan Cerda.

* Adjunto copia inscripción es el Registro Público de la Propiedad en el Folio Inmobiliario 00046740/0001 de fecha 13 de Enero de 2008; todo a nombre del C. Julián Hamdan Cerda.

* Que habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, documento técnico jurídico cuya actualización fue aprobada por acuerdo del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día once de noviembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día primero de julio de dos mil cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, bajo la partida 90 libro uno sección especial del Registro de los Planes de Desarrollo Urbano, sección de los municipios de la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad pasado ante la fe de la Lic. Lorena Montes Hernández, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Querétaro; el predio en comento se encuentra con uso de suelo en **ANP (ÁREA NATURAL PROTEGIDA)**

* Que de acuerdo a la inspección de fecha 31 de Octubre de 2012 (dos mil doce), realizada por personal técnico adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología del Municipio, anexando copia de las fotos de inspección.

* Que de acuerdo al artículo 115 constitucional V. Los Municipios, en los términos de la leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

* Esta Dirección considera la petición **TECNICAMENTE FACTIBLE**.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología emite la presente

OPINIÓN TÉCNICA

y resuelve -----

PRIMERO.- Corresponde al Ayuntamiento conocer y resolver sobre la promoción del **C. JULIÁN HAMDAN CERDA**, consistente en el **Cambio de Uso de Suelo** para una **Fracción de 03-00-00.00 Has** de los predios de su propiedad Ubicados en el Ejido Bordo Blanco Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, este cambio de uso de suelo es de **ANP (Área Natural Protegida) a PAR (Protección Agrícola de Riego)** la pretensión de este cambio es para **INVERNADERO y consecuentemente, la SIEMBRA Y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.** -----

SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Ayuntamiento de Tequisquiapan en Sesión de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar la solicitud del **C. JULIÁN HAMDAN CERDA** y remítase a dicho órgano el expediente de referencia. -----

TERCERO.- Respecto a la ubicación de la fracción de 03-00-00.00 Has considerado para Invernadero, y consecuentemente la siembra y cosecha de diversos productos agrícolas, deberá de definir en cual de los dos predios quedaría la fracción. -----

CUARTO.- El propietario deberá demostrar que cuenta con los derechos de extracción de agua para el uso pretendido, otorgados por la autoridad correspondiente. -----

CINCO.- Deberá notificarse a la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, para el seguimiento de las acciones que corresponda. -----

ATENTAMENTE -----

“LA FUERZA DE LA TRANSFORMACIÓN” -----

ING. TOMÁS ARTEAGA MARTÍNEZ -----

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGÍA.” -----

CUARTO.- En fecha 13 de diciembre de 2012, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, se reunieron en mesa de trabajo a fin de llevar a cabo el análisis y estudio del expediente adherido a la solicitud referida, dando cuenta a la Secretaría General del Ayuntamiento, que se hace necesaria la solicitud al particular a fin de que presente información complementaria para dar trámite a su solicitud, entre otras, se le requirió lo siguiente: -----

* Croquis de localización y ubicación del predio, **ubicando las tres hectáreas dentro de la totalidad del polígono**, sobre las cuales Usted solicita el cambio de uso de suelo. -----

* Exhiba el dictamen de impacto ambiental calificado por la Semarnat. -----

* Exhiba los permisos de Profepa con los cuales se autorizó el desmontar el predio. -----

QUINTO.- En fecha 10 de enero de 2013, el C. Julián Hamdan Cerda, remite a la Secretaría General del Ayuntamiento, el escrito de fecha 2 de enero de 2013, el cual a la letra se inserta: -----

“Lic. Luis Antonio Macías Trejo -----

C. Presidente Municipal de Tequisquiapan, -----

Estado de Querétaro -----

P r e s e n t e . -----

Estimado Lic. Macías: -----

Por este conducto y en mi carácter de único y legítimo propietario de las parcelas números 293, polígono 7, zona 9 y 293 Z0 P2/2, ambas ubicadas en el Ejido Bordo Blanco, en el Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro, hago constar que desde que adquirí la propiedad de ambas parcelas (2008), ya se encontraba desmontada una porción de ellas y que corresponde a la solicitud que presenté el 10 de septiembre de 2012, para cambiar el uso de suelo de dicha porción, actualmente destinada para fines ganaderos a uso agrícola, específicamente para uso de invernadero. -----

Se adjunta a la presente el croquis que señala la ubicación del área de desmonte que, se insiste, ya existía desde antes de que el suscrito adquiriera las citadas parcelas. -----

Consecuentemente, agradeceré que con la aclaración contenida en el presente ocursu, se continúe con el trámite de autorización de cambio de uso de suelo, para poder destinar dicha porción a uso de invernadero. -----

Atentamente -----

Julián Hamdan Cerda -----

(Rúbrica).” -----

Anexo al escrito anterior, presenta copia simple de un plano en el que en la parte superior derecha contiene la leyenda de “*Registro Agrario Nacional*”, tipo de predio: *parcela individual*”, y en el que en forma “manual” señala con un pequeño cuadro una fracción de lo que se presuponen dos parcelas; no se menciona la superficie del mismo. -----

SEXTO.- En el expediente que integra la solicitud se encuentra el oficio número F.22.01.02.01/0154/13 de fecha 29 de enero de 2013, dirigido al C. Julián Hamdan Cerda y/o José Luis “Huertado”(sic) Martínez, Rancho Paraíso Escondido, Ejido de Bordo Blanco, Tequisquiapan, Qro., con Tel. Cel. 414 2193965, expedido por la IAQ. Lucitania Servín Vázquez en su carácter de Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el cual a la letra se transcribe para mayor referencia: -----

“... En respuesta a su escrito libre de fecha 15 de enero de 2013 y recibido en las oficinas de esta Delegación Federal el 24 del mismo mes y año; mediante el cual solicita autorización para explotar una pequeña porción de tres hectáreas para destinarla a invernadero, específicamente para la siembra y cosecha de hortalizas, ya que actualmente está destinada totalmente a cría de ganado en el predio denominado Rancho Paraíso Escondido, ubicado en el Ejido Bordo Blanco, del municipio de Tequisquiapan, Qro., al respecto le informo que de acuerdo a los artículos 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 2 de su Reglamento, citados textualmente letras abajo, si el terreno en cuestión, es forestal, de ser así, deberá solicitar autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 120 y 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. -----

ARTÍCULO 7.- de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: -----

XLI. Terreno forestal: *El que está cubierto por vegetación forestal (fracción XL).* -----

XLII. Terreno preferentemente forestal: *Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquéllos ya urbanizados (fracción XLI), y* -----

XLV. Vegetación forestal: El conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales (fracción XLV). -----

ARTÍCULO 2 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: -----

V. Bosque: Vegetación forestal principalmente de zonas de clima templado, en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al diez por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Esta categoría incluye todos los tipos de bosque señalados en la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; -----

XXXI. Selva: Vegetación forestal de clima tropical en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al diez por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados, excluyendo a los acahuales. En esta categoría se incluyen a todos los tipos de selva, manglar y palmar de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; -----

XL. Vegetación forestal de zonas áridas: Aquélla que se desarrolla en forma espontánea en regiones de clima árido o semiárido, formando masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Se incluyen todos los tipos de matorral, selva baja espinosa y chaparral de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como cualquier otro tipo de vegetación espontánea arbórea o arbustiva que ocurra en zonas con precipitación media anual inferior a 500 milímetros. -----

Artículo 120. Para solicitar la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el interesado deberá solicitarlo mediante el formato que expida la Secretaría, el cual contendrá lo siguiente: -----

I. Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante; -----

II. Lugar y fecha; -----

III. Datos y ubicación del predio o conjunto de predios, y -----

IV. Superficie forestal solicitada para el cambio de uso de suelo y el tipo de vegetación por afectar. -----

Junto con la solicitud deberá presentarse el estudio técnico justificativo, así como copia simple de la identificación oficial del solicitante y original o copia certificada del título de propiedad, debidamente inscrito en el registro público que corresponda o, en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, así como copia simple para su cotejo. Tratándose de ejidos o comunidades agrarias, deberá presentarse original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste el acuerdo de cambio del uso del suelo en el terreno respectivo, así como copia simple para su cotejo. -----

El derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo, con motivo del reconocimiento, exploración superficial y explotación petrolera en terrenos forestales, se podrá acreditar con la documentación que establezcan las disposiciones aplicables en materia petrolera. -----

Artículo 121. Los estudios técnicos justificativos a que hace referencia el artículo 117 de la Ley, deberán contener la información siguiente: -----

I. Usos que se pretendan dar al terreno; -----

II. Ubicación y superficie del predio o conjunto de predios, así como la delimitación de la porción en que se pretenda realizar el cambio de uso del suelo en los terrenos forestales, a través de planos georeferenciados; -----

III. Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológico-forestal en donde se ubique el predio; -----

IV. Descripción de las condiciones del predio que incluya los fines a que esté destinado, clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna; -----

V. Estimación del volumen por especie de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso del suelo; -----

VI. Plazo y forma de ejecución del cambio de uso del suelo; -----

VII. Vegetación que deba respetarse o establecerse para proteger las tierras frágiles; -----

VIII. Medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los recursos forestales, la flora y fauna silvestres, aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso del suelo; -----

IX. Servicios ambientales que pudieran ponerse en riesgo por el cambio de uso del suelo propuesto; -----

X. Justificación técnica, económica y social que motive la autorización excepcional del cambio de uso del suelo; -----

XI. Datos de inscripción en el Registro de la persona que haya formulado el estudio y, en su caso, del responsable de dirigir la ejecución; -----

XII. Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías; -----

XIII. Estimación económica de los recursos biológicos forestales del área sujeta al cambio de uso de suelo; -----

XIV. Estimación del costo de las actividades de restauración con motivo del cambio de uso del suelo, y -----

XV. En su caso, los demás requisitos que especifiquen las disposiciones aplicables. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5° inciso O) de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción XX, 38, 39 y 40 inciso C) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro determina que **se deberá presentar la solicitud de autorización en materia de Impacto Ambiental, mediante el trámite de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular para el predio en comento.** -----
Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo. -----

ATENTAMENTE-----

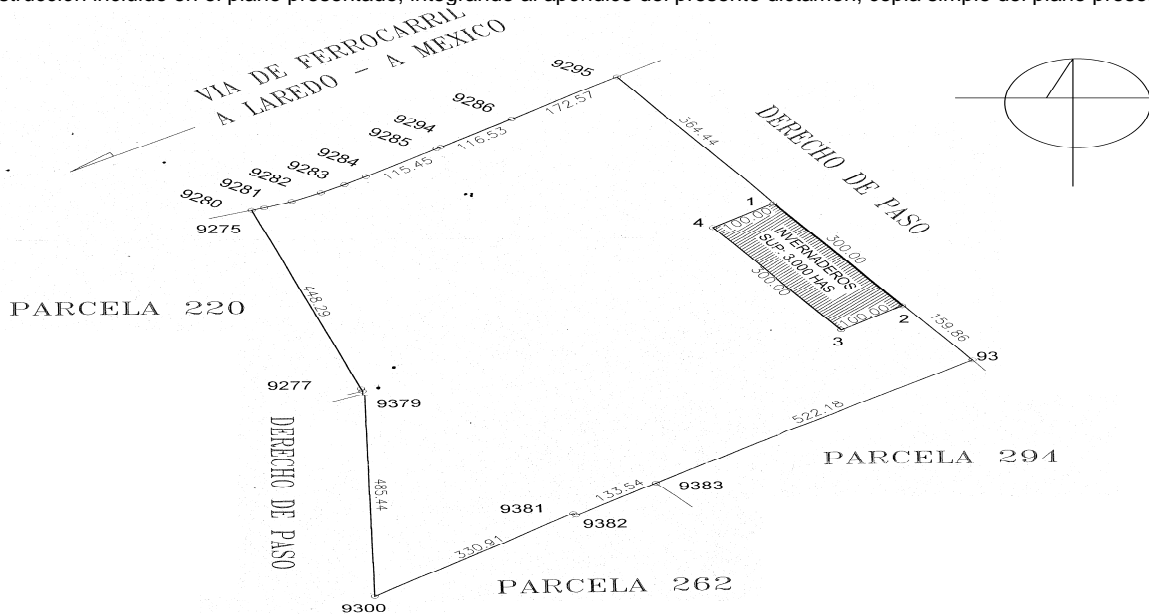
IQA. LUCITANIA SERVÍN VAZQUEZ-----

(Rúbrica).-----

SÉPTIMO.- En fecha 09 de abril de 2013, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, solicitaron al Secretario General del Ayuntamiento, solicitara al particular de nueva cuenta los documentos requeridos con anterioridad a fin de llevar a cabo el análisis completo del expediente y estar en posibilidad de dar trámite a la solicitud, requiriendo de nueva cuenta la documentación faltante. -----

OCTAVO.- En fecha 9 de mayo de 2013 los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, se reunieron en mesa de trabajo en la que estuvo presente el Licenciado Julián Hamdan Cerda, con la finalidad de exponer a los integrantes de las Comisiones la situación actual en la que se encuentran los predios en los que se pretende realizar el cambio de uso de suelo de una porción de tres hectáreas de (Área Natural Protegida) a PAR (Protección Agrícola de Riego), respecto del predio denominado "Rancho Paraíso Escondido" ubicado en el Ejido de Bordo Blanco, en este Municipio, en la cual entregó la opinión técnica de caracterización de uso de suelo, elaborado por el M.C. Omar Gilberto Chávez Gutiérrez, misma que se agrega al apéndice del presente asunto, en obvio de repeticiones. -----

NOVENO.- De igual forma se presenta un plano correspondiente al levantamiento topográfico que señala las 3 (tres) hectáreas en las cuales se pretende el cambio de uso de suelo, anexando en este acto el croquis de localización presentado, así como el cuadro de construcción incluido en el plano presentado, integrando al apéndice del presente dictamen, copia simple del plano presentado:



CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS		CONVERGENCIA		FACTOR DE ESC. LINEAL
			ESTE (X)	NORTE (Y)	A	B	
1-2	144°58'17.83"	300.000	409,269.7153	2,267,068.4252	-0°18'17.140771"	0°0'0.056810"	0.99970155
2-3	234°58'17.83"	100.000	409,441.9099	2,266,822.7648	-0°18'14.929608"	0°0'0.013261"	0.99970145
3-4	324°58'17.83"	300.000	409,360.0232	2,266,765.3666	-0°18'15.889332"	-0°0'0.056826"	0.99970173
4-1	54°58'17.83"	100.000	409,187.8285	2,267,011.0270	-0°18'18.100553"	-0°0'0.013290"	0.99970183
AREA = 3-00-00.000 H_{as} PERIMETRO = 800.000 m							

DÉCIMO.- En fecha 13 de mayo de 2013, los Subdelegados del Barrio de los Tepetates, de la Ampliación Santa Fe y del Barrio de San Juan, presentan constancia, la cual se transcribe a la letra: -----
"Tequisquiapan, Qro., 13 de mayo de 2013. -----

A quien corresponda: -----

Presente-----

Los que suscribimos Jaime de la Cruz Reséndiz, Subdelegado del Barrio de Los Tepetates; José Prisiliano Díaz Balderas, Subdelegado de la Ampliación Santa Fe y José de Jesús Piña Reséndiz, Subdelegado del Barrio de San Juan, en este Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, hacemos constar que el Predio denominado Rancho Paraíso Escondido, ubicado en el Ejido de Bordo Blanco, vecino del Barrio de Los Tepetates, del Barrio de San Juan y de la Colonia Santa Fe, en este municipio, hemos realizado investigaciones referente al mismo y derivado de la inspección realizada en días pasados, nos es posible manifestar que el predio ha sido destinado a la cría de ganado, es por ello que hacemos constar que por más de diez años, el predio señalado ha estado desforestado.-----

Lo anterior lo manifestamos para los efectos a que haya lugar; sirviendo de fundamento el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. -----

Sin otro asunto en particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. -----

ATENTAMENTE-----

LA FUERZA DE LA TRANSFORMACION-----

JAIME DE LA CRUZ RESÉNDIZ-----

SUBDELEGADO DEL BARRIO DE LOS TEPETATES

TEQUISQUIAPAN, QRO.

(Rúbrica)

JOSÉ PRISILIANO DÍAZ BALDERAS

SUBDELEGADO DE LA AMPLIACIÓN SANTA FE

TEQUISQUIAPAN, QRO.

(Rúbrica)

JOSÉ DE JESÚS PIÑA RESÉNDIZ

SUBDELEGADO DEL BARRIO DE SAN JUAN

TEQUISQUIAPAN, QRO.

(Rúbrica).

DÉCIMO PRIMERO.- Que toda vez que lo que se pretende es el cambio de uso de suelo de zona de ANP (Área Natural Protegida) a PAR (Protección Agrícola de Riego) siendo la pretensión de este cambio es para INVERNADERO y consecuentemente, la SIEMBRA Y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS respecto del predio denominado "Rancho Paraíso Escondido" ubicado en el Ejido de Bordo Blanco, en este Municipio y de acuerdo a la Opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas y Ecología Municipal, con arreglo a las leyes y ordenamientos respectivos, tomando en cuenta los lineamientos a los que se le condiciona, ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE aprobar dicho Cambio de Uso de Suelo siempre y cuando cumpla con las Condicionantes establecidas en los resolutivos del presente Dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en atención a los razonamientos expuestos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, de fecha 09 de mayo de 2013; de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 56 y 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan y acreditada la personalidad del solicitante, es de someterse y se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, son competentes para analizar, estudiar y dictaminar respecto de la solicitud que presenta el **C. JULIÁN HAMDAN CERDA**, consistente en el **Cambio de Uso de Suelo** para una **Fracción de 03-00-00.00 Has** de los predios de su propiedad Ubicados en el Ejido Bordo Blanco Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, este cambio de uso de suelo es de **ANP (Área Natural Protegida) a PAR (Protección Agrícola de Riego)** la pretensión de este cambio es para **INVERNADERO y consecuentemente, la SIEMBRA Y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS**, debiendo conservar forzosamente las condiciones ecológicas de las hectáreas del resto del predio, conservando el tipo de uso de suelo de Área Natural Protegida (ANP).

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente y Ecología, **APRUEBAN** y proponen a este Honorable Ayuntamiento, **APRUEBE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA NATURAL PROGETIDA (ANP) A PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR)**, con la pretensión de llevar a cabo la construcción de un invernadero y consecuentemente la siembra y cosecha de diversos productos agrícolas; **siempre y cuando cumpla con las siguientes condicionantes:**

a).- Presentar en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental, expedida por técnico que cuente con Registro Forestal Nacional ante la SEMARNAT.

b).- Toda vez que la pretensión de este cambio de uso de suelo es con la finalidad de instalar un **INVERNADERO y consecuentemente, la SIEMBRA Y COSECHA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS**, deberá llevar a cabo la reforestación con árboles de la zona, a fin de conservar las condiciones ecológicas del predio.

c).- Debe conservar forzosamente las condiciones ecológicas de la fracción restante del predio, consistente en la totalidad de las hectáreas a las que no se les autoriza el cambio de uso de suelo, conservando el tipo de uso de suelo de Área Natural Protegida (ANP).

d).- El solicitante deberá donar al Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en la Coordinación de Ecología Municipal, la cantidad de 300 árboles frutales de 1.50 mts de altura aproximadamente, en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la notificación del Acuerdo que se derive del presente dictamen.

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen **SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA A PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO PARAÍSO ESCONDIDO", UBICADO EN EL EJIDO DE BORDO BLANCO, EN ESTE MUNICIPIO, ÚNICAMENTE PARA UNA SUPERFICIE DE 3-00-00.00 (TRES) HECTÁREAS**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **LIC. JULIÁN HANDAM CERDA**.

SEGUNDO.- Asimismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique la presente resolución al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas y Ecología Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, por una sola ocasión y por dos veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de la Región, que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas; para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

CUARTO.- El acuerdo que derive del presente Dictamen, una vez autorizado, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previa protocolización ante notario Público, a costa del solicitante.

QUINTO.- Si las condicionantes estipuladas en el presente dictamen no son cumplidas, el Acuerdo de Cabildo que autoriza el Cambio de Uso de Suelo, quedará sin efectos; haciéndose acreedor el solicitante, a las sanciones que se señalan en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

SEXTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA

Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

LIC. LUIS ANTONIO MACÍAS TREJO

PRESIDENTE MUNICIPAL Y -----
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE -----
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -----
 (Rúbrica).-----
 REGIDOR JOSÉ LUIS CHÁVEZ VEGA -----
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE -----
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -----
 Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE -----
 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA -----
 (Rúbrica).-----
 REGIDORA MARTHA UGALDE NIETO -----
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE -----
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -----
 (Rúbrica).-----
 REGIDOR GERARDO ESQUIVEL PEÑA -----
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE -----
 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA -----
 (Rúbrica).-----
 REGIDORA DARGISA GORETHY UGALDE UGALDE -----
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO -----
 AMBIENTE Y ECOLOGÍA -----
 (Rúbrica).-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN FORMA PERSONAL AL C. **JULIÁN HAMDAN CERDA**; QUIEN A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA "SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL Y A COSTA DEL SOLICITANTE, ASÍ COMO EN DOS OCASIONES EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN, QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CON UN INTERVALO DE 5 DÍAS ENTRE CADA UNA DE ELLAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA Y A LA DIRECTORA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.-----

CUARTO.- EL ACUERDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ AUTORIZADO, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, A COSTA DEL SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO URBANO, PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y HECHO LO ANTERIOR, REMITA COPIAS CERTIFICADAS A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.-----

QUINTO.- SI LAS CONDICIONANTES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO NO SON CUMPLIDAS, EL CAMBIO DE USO DE SUELO, QUEDARÁ SIN EFECTOS; HACIÉNDOSE ACREEDOR EL SOLICITANTE, A LAS SANCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----
 SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A T E N T A M E N T E
LA FUERZA DE LA TRANSFORMACIÓN

ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

segundo Trimestre 2013

Municipio de Tolimán Querétaro

Número de Proyectos Reportados:

23

Ing. Vicente Ortega González
Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución
y Administración de la Obras Públicas
Rúbrica

C.P. Sabino Contreras Castillo
Secretario de Finanzas Públicas
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Segundo Trimestre 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ERODOTUS 2013
MUNICIPIO TOLIMÁNQUEÑO

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Ingreso	Programa Presup. Convencional	Programa Presup. Específico	Tipo de Proyecto	Avance Financiero				Avance Físico				Observaciones			
								Recurso	Compromiso	Cancelado (Ejecutado)	Ejecución	Recurso	Revisado	Revisado	Revisado				
0203130001001	Construcción de Pavimento de Piedra Pómez en la Avenida José Arce y en la Avenida José Arce y en la Avenida de la Unidad de Tolimán. Municipio de Tolimán.	Tolimán	San Antonio de la Barral, Subsidios de la Unidad de Tolimán, Municipio de Tolimán.	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	0	\$1,488,300	\$1,488,300	\$1,488,300	\$1,488,300	0	0	\$888,300	0.00	80.00	0	
0203130001003	Obra de infraestructura	Tolimán	Gobernación municipal s.a.s.	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Otra obra pública	0	\$214,973	\$214,973	\$214,973	\$214,973	0	0	\$214,973	100.00	100.00	1	Acción
0203130001004	Definición y Construcción de la Fase del Desarrollo Regional.	Tolimán	Gobernación municipal s.a.s.	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Otra obra pública	0	\$1,120	\$1,120	\$1,120	\$1,120	0	0	\$1,120	100.00	100.00	1	Acción
0203130001005	Servicios Remediales	Tolimán	Urbanos	Aportaciones Federales	105 B07000	105 B07000	Otra obra pública	0	\$1,451,203	\$1,451,203	\$1,451,203	\$1,451,203	0	0	\$1,451,203	100.00	100.00	1	Acción
0203130001006	Materiales y Suministros	Tolimán	Urbanos	Aportaciones Federales	105 B07000	105 B07000	Otra obra pública	0	\$21,000	\$21,000	\$21,000	\$21,000	0	0	\$21,000	100.00	100.00	1	Acción
0203130001007	Servicios Remediales, Reemplazamiento de Bases	Tolimán	Urbanos	Aportaciones Federales	105 B07000	105 B07000	Otra obra pública	0	\$27,204	\$27,204	\$27,204	\$27,204	0	0	\$27,204	100.00	100.00	1	Acción
0203130001008	Rehabilitación y Ampliación de Camino Rueda de Manguito en el Callejón Subirama del 600 M. L. 100.	Tolimán	El Collar	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	0	\$18,237	\$18,237	\$18,237	\$18,237	0	0	\$18,237	100.00	100.00	1	Metros
0203130001009	Construcción de Pavimento Empedrado en el Callejón Subirama del 600 M. L. 100.	Tolimán	San Pedro de los Buitragos	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	0	\$315,102	\$315,102	\$315,102	\$315,102	0	0	\$315,102	100.00	100.00	1	Metros Cuadrados
0203130001010	Construcción de Pavimento Empedrado en el Callejón Subirama del 600 M. L. 100.	Tolimán	Barral	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	0	\$301,000	\$301,000	\$301,000	\$301,000	0	0	\$301,000	100.00	100.00	637	Metros Cuadrados
0203130001011	Construcción de Pavimento Empedrado en el Callejón Subirama del 600 M. L. 100.	Tolimán	Barral	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	0	\$450,111	\$450,111	\$450,111	\$450,111	0	0	\$450,111	100.00	100.00	1,000	Metros Cuadrados
0203130001012	Construcción de Pavimento Empedrado en el Callejón Subirama del 600 M. L. 100.	Tolimán	San Antonio de la Barral, OJ	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	0	\$320,000	\$320,000	\$320,000	\$320,000	0	0	\$320,000	100.00	100.00	400	Metros Cuadrados
0203130001013	Ampliación y Evaluación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Calle la Palma del 100 M. L. 100.	Tolimán	San Antonio de la Barral, OJ	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Energía	0	\$390,000	\$390,000	\$390,000	\$390,000	0	0	\$390,000	100.00	100.00	9	Poste
0203130001014	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Calle la Palma del 100 M. L. 100.	Tolimán	San Pablo Tolimán, Urbanos	Aportaciones Federales	104 B115 Municipal	104 B115 Municipal	Energía	0	\$340,000	\$340,000	\$340,000	\$340,000	0	0	\$340,000	100.00	100.00	10	Poste

0201130010299	Manifiesto de Red de Electrificación de Energía Eléctrica en la Comandancia de Tuxtla, El Collar, San Felipe	104 RBIS Municipal	Rural	Apoyos Federales	En Ejecución	\$136,000	\$186,000	\$150,000	\$134,000	\$0	\$0	\$134,000	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00
0201130010312	Construcción de Alcantaral para el sistema de alcantarillado sanitario en el Programa Agua Limpia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Urbano	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$46,415	\$46,415	\$46,415	\$46,415	\$0	\$0	\$46,415	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00
0201130010351	Construcción de Bases para Estaciones de Bombeo en el Programa Agua Limpia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Urbano	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$15,465	\$15,465	\$15,465	\$15,465	\$0	\$0	\$15,465	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00
0201130010364	Construcción del Sistema de Agua Potable para el Programa Agua Limpia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Rural	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$1,104,004	\$1,104,004	\$97,002	\$1,037,002	\$0	\$0	\$97,002	0.00	\$0	100.00	100.00	0.00
0201130010394	Reparación de la red de agua potable en el sistema de alcantarillado sanitario en el Municipio de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Rural	Apoyos Federales	Otra obra pública en ejecución	\$60,000	\$60,000	\$11,000	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000	0.00	\$0	100.00	100.00	0.00
0201130010400	Construcción de Agua Potable en la Comandancia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Urbano	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00
0201130010321	Construcción de una Red de Agua Potable en la Comandancia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Rural	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00
0201130010371	Construcción de una Red de Agua Potable en la Comandancia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Rural	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00
0201130010392	Construcción de una Red de Agua Potable en la Comandancia de Tuxtla	104 RBIS Municipal	Rural	Apoyos Federales	Agua y saneamiento en ejecución	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	0.00	\$0	100.00	100.00	100.00

CP, Saldo de Ejercicios Anteriores, Bienes, Bienes, Bienes

Ag. Victor Ortiz Camacho
Tuxtla, 2 de agosto de 2013

REG. INFORMES 2013 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETANO ARTEAGA MUNICIPIO: 08 - TOLUÁN CICLO DEL REGISTRO: 2012 TIPO DE REGISTRO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: FSM	13,613,776	12,613,776	1,359,839	0	99.8
TOTAL ANUAL					

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN
 Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
 Rúbrica

C. P. SABINO CONTRERAS CASTILLO
 SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 Rúbrica

PERIODO REPORTADO: 2013					
PERIODO DE PORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTÉLAGA					
MUNICIPIO: JB - TOLUANA					
REGLO DE INGRESO: 2013					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENCIO: FAS					
PROGRAMA FONDO CONVENCIO ESPECIFICO: F5M					
TOTAL ANUAL	13,741,732	8,245,000	3,328,712	3,125,663	88.1

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN
 Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
 Rúbrica

C.P. SABINO CONTRERAS CASTILLO
 SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS.
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 18 - TOLIMÁN CICLO DE REGURO: 2013 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROYECTOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: FONDO DE PAVIMENTACION ESPACIOS ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES					1,500,000	1,500,000	0	684,320	1,500,000	0	46.7
TOTAL ANUAL					1,500,000	1,500,000	0	684,320	1,500,000	46.7	

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN
 Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
 Rúbrica

C.P. SABINO CONTRERAS CASTILLO
 SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FÍSICAS O MORALES

NÚMERO DE PRECEDIMIENTO	NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	ACTO	NÚMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
SESEQ-IR-014-13	55271010	VESTUARIO Y UNIFORMES	ACTA DE ANALISIS DETALLADO Y APERTURA ECONÓMICA	CAE-128-13	SE INDICA CUADRO
CONCURSANTE	RENGLONES COTIZADOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA	GARANTIA DEL 5% CON I.V.A.	
DELCAS UNIFORMES, S.A. DE C.V.	8 RENGLONES DEL ANEXO 1.1 SIENDO LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8. 3 RENGLONES DEL ANEXO 1.2 SIENDO LOS NUMEROS 1, 2 Y 4. 12 RENGLONES DEL ANEXO 1.3 SIENDO LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, Y 12.	\$ 2,254,806.00	\$ 2,615,574.96	GARANTIZA CON CHEQUE CERTIFICADO DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, CON NÚMERO 0004487, POR UN IMPORTE DE \$130,778.75.	
IMA SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	8 RENGLONES DEL ANEXO 1.1 SIENDO LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8. 3 RENGLONES DEL ANEXO 1.2 SIENDO LOS NUMEROS 1, 2 Y 4. 8 RENGLONES DEL ANEXO 1.3 SIENDO LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Y 8.	\$1,841,074.00	\$ 2,135,645.84	GARANTIZA CHEQUE CERTIFICADO DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CON NÚMERO 0000645 POR UN IMPORTE DE \$ 106,782.30.	

LCPF RAUL JUÁREZ MARTINEZ
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
 Rúbrica

FE DE ERRATAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 segundo párrafo de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, se emite la siguiente fe de erratas relativa al **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", No. 37 de fecha 27 de julio de 2013.

El artículo 2 inciso b) dice:

Artículo 2.- El objeto general del fideicomiso será:

b).- Que la fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico y previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en el contrato respectivo y en las reglas de operación del fideicomiso, realice el pago que corresponda a favor de los concesionarios organizados, del servicio de transporte público colectivo urbano de la Zona Metropolitana de Querétaro, y constituya una fuente alterna de pago parcial o total de las obligaciones que éstos contraigan.

Debe decir:

Artículo 2.- El objeto general del fideicomiso será:

b).- Que la fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico y previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en el contrato respectivo y en las reglas de operación del fideicomiso, realice el pago que corresponda a favor de los concesionarios organizados, del servicio de transporte público colectivo urbano de la Zona Metropolitana de Querétaro, y constituya una fuente de pago parcial o total de las obligaciones que éstos contraigan.

El artículo 5 fracción II dice:

Artículo 5.- Serán partes en el fideicomiso:

II.- COMO FIDEICOMISARIOS:

a).- FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR: *El Instituto Querétaro del Transporte respecto de los equipos a bordo de autobuses, que son parte del Sistema de Recaudo de la Tarifa y de Gestión de Flota del Servicio Público de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana de Querétaro.*

b).- FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR: *Las sociedades mercantiles concesionarias del servicio público de transporte, en su modalidad de colectivo urbano de la zona metropolitana de Querétaro.*

c).- FIDEICOMISARIOS EN TERCER LUGAR: *Las personas físicas o morales que se establezcan en el contrato de fideicomiso.*

Debe decir:

Artículo 5.- Serán partes en el fideicomiso:

II.- COMO FIDEICOMISARIOS:

a).- FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR: Las personas físicas o morales que se establezcan en el contrato de fideicomiso.

b).- FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR: El Instituto Querétaro del Transporte respecto de los equipos a bordo de autobuses, que son parte del Sistema de Recaudo de la Tarifa y de Gestión de Flota del Servicio Público de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana de Querétaro.

c).- FIDEICOMISARIOS EN TERCER LUGAR: Las sociedades mercantiles concesionarias del servicio público de transporte, en su modalidad de colectivo urbano de la zona metropolitana de Querétaro.

El artículo 11 inciso d) dice:

Artículo 11.- El Comité Técnico funcionará conforme a las bases siguientes:

d) El Comité Técnico funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que lo integran, debiendo estar siempre presente el Presidente o su suplente. Dicho órgano colegiado tomará las decisiones por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Debe decir:

Artículo 11.- El Comité Técnico funcionará conforme a las bases siguientes:

d) El Comité Técnico funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que lo integran, debiendo estar siempre presente el Presidente o su suplente. Dicho órgano colegiado tomará las decisiones por mayoría de votos de los integrantes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 30.69
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 92.07

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.